

VOLUMEN
77

Juan Germán **Roscio**

Biblioteca
Biográfica
Venezolana

Carlos Pernaletе



EL NACIONAL

BANCARIBE 

Carlos Pernaletе

Carlos Eduardo Pernaletе Túa (Caracas 1976). Licenciado en Historia por la Universidad Central de Venezuela (Caracas 2000). Magíster en Historia del Mundo Hispano por el Concejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y la Fundación Mapfre Tavera (Madrid 2004). Candidato a Magíster en Ciencias Políticas por la Universidad Simón Bolívar. Docente invitado de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela (2002-2006). Asistente Docente adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas BOLIVARIUM, de la Universidad Simón Bolívar (2004-2005). Co-autor del libro colectivo *Aportaciones a la historiografía del mundo hispánico*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005. Las investigaciones del autor se han concentrado en la historia política del siglo XIX, resaltando entre los temas el ideario republicano de la primera mitad del siglo.

Biblioteca Biográfica Venezolana

Juan Germán **Roscio**

BIBLIOTECA BIOGRÁFICA VENEZOLANA

Director: Simón Alberto Consalvi

Coordinador Editorial: Diego Arroyo Gil

Consejo Asesor

Ramón J. Velásquez

Eugenio Montejó

Carlos Hernández Delfino

Edgardo Mondolfi Gudat

Simón Alberto Consalvi

Diego Arroyo Gil

C.A. Editora El Nacional

Presidente Editor: Miguel Henrique Otero

Presidente Ejecutivo: Manuel Sucre

Editor Adjunto: Simón Alberto Consalvi

Gerente de Arte: Jaime Cruz

Gerente Unidad de Negocios Libros El Nacional:

María Cristina Serrano

Asistente de proyecto: Yaneling Moya

Diseño Gráfico y realización de portada: 72 DPI

Fotografías: Dibujo de Carmelo Fernández (portada); lienzo de Pablo Wenceslao Zurita (página 9).

Impresión: Editorial Arte

Distribución: El Nacional

Las entidades patrocinantes de la Biblioteca Biográfica Venezolana, Banco del Caribe y C.A. Editora El Nacional, no se hacen responsables de los puntos de vista expresados por los autores.

Depósito legal: If78920079204604

ISBN: 980-6518-56-X (O.C.)

ISBN: 978-980-395-169-6

Conversación con el lector

La Biblioteca Biográfica Venezolana es un proyecto de largo alcance, destinado a llenar un gran vacío en cuanto se refiere al conocimiento de innumerables personajes, bien se trate de actores políticos, intelectuales, artistas, científicos, o aquellos que desde diferentes posiciones se han perfilado a lo largo de nuestra historia. Este proyecto ha sido posible por la alianza cultural convenida entre el Banco del Caribe y el diario *El Nacional*, y el cual se inscribe dentro de las celebraciones del bicentenario de la Independencia de Venezuela, 1810-2010.

Es un tiempo propicio, por consiguiente, para intentar una colección que incorpore al mayor número de venezolanos y que sus vidas sean tratadas y difundidas de manera adecuada. Tanto el estilo de los autores a cargo de la colección, como la diversidad de los personajes que abarca, permite un ejercicio de interpretación de las distintas épocas, concebido todo ello en estilo accesible, tratado desde una perspectiva actual.

Al propiciar una colección con las particulares características que reviste la Biblioteca Biográfica Venezolana, el Banco del Caribe y el diario *El Nacional* buscan situar en el mapa las claves permanentes de lo que somos como nación. Se trata, en otras palabras, de asumir lo que un gran escritor, Augusto Mijares, definió como lo “afirmativo venezolano”. Al hacerlo, confiamos en lo mucho que esta iniciativa pueda significar como aporte a la cultura y al conocimiento de nuestra historia, en correspondencia con la preocupación permanente de ambas empresas en el ejercicio de su responsabilidad social.

Miguel Ignacio Purroy

Presidente del Banco del Caribe

Miguel Henrique Otero

Presidente Editor de *El Nacional*

1810 Bicentenario de la Independencia de Venezuela **2010**

Juan Germán **Roscio**

(1763-1821)

Carlos Pernaletе

Desde el principio y hasta el final, el deber



El inclemente sol de las llanuras de Apure hace olvidar por un momento los estragos de la fiebre. El calor es húmedo, parecido al verano de Ceuta. Pero los mosquitos, de esos sí que no hay allá. Juan Germán Roscio no hace más que mirar el cielo. Una sonrisa se dibuja en su rostro. Prefiere cien veces este calor del Apure, incluidos los mosquitos, a encontrarse nuevamente en los inviernos de España.

La chalana se detiene a las orillas del río, cerca de un pequeño case-río. Roscio baja de la embarcación con el resto de sus acompañantes. Es ayudado a caminar hasta la casa que le servirá de albergue esta noche. Mañana proseguirán el viaje en mula. Todavía faltan varios días para llegar a Villa del Rosario de Cúcuta, ciudad donde Roscio asumirá su nueva investidura como vicepresidente de Colombia. Cuenta ya con cincuenta y ocho años de edad. Sin embargo, parece mayor. Los embates de la guerra y el presidio, han dejado huella en el abogado.

La fiebre es intermitente, pero Roscio se empeña en continuar escribiendo el comunicado que publicará una vez arribe a su destino. El deber primero, luego habrá tiempo de descansar. Las palabras brotan con la fluidez de la experiencia. Años en la universidad, años en car-

gos públicos, años redactando proclamas. Toda una vida dedicada a convencer, a discutir, a dialogar, y sin embargo, el tiempo no le alcanza para proseguir su evangelio republicano. Roscio le ha robado suficientes horas al sueño. Se tumba en el catre fatigado por el ardor interno. Piensa, atormentado, en todo el trabajo que le resta por hacer. Colombia es un proyecto muy grande, y él tiene una gran responsabilidad. Un nuevo Congreso, una nueva Constitución. Bolívar seguirá peleando en el sur, y es a ellos, los civiles, a quienes les corresponde enrumbar la nueva patria. La fiebre vence finalmente. El sueño delirante se mezcla con los recuerdos. Roscio es un niño que vuela sobre los campos, es un poeta que encarna a Batilo, es un tribuno como Rousseau, es prisionero como Miranda, es un soldado como Bolívar. Es un patriota que cumple con su deber. Eso, es un patriota. Un hombre entregado por la libertad y la justicia de su pueblo.

Esos recuerdos, esos sueños, están aquí: en la historia de Venezuela y en la vida de Juan Germán Roscio.

Los primeros **pasos**

Juan Germán Roscio viene al mundo el 27 de mayo de 1763 en la población de San Francisco de Tiznados, hoy estado Guárico. Su padre, José Cristóbal Roscio, era originario de Masón, región perteneciente al Ducado de Milán. Participó como soldado en las guerras que España sostuvo en territorio italiano a mediados del siglo XVIII. Al finalizar el conflicto, José Cristóbal decide trasladarse a Cataluña por un tiempo, pero ilusionado por los sueños de riqueza y fortuna que prometía el nuevo continente, se embarca y llega a tierras venezolanas.

Se alistará en las milicias al servicio del Gobierno español. Es trasladado a San Francisco de Tiznados y es allí donde conoce a la futura madre de Juan Germán, Paula María Nieves, una joven oriunda de La Victoria, pero criada desde muy corta edad en San Francisco de Tiznados. Los padres de Paula María eran Don Juan Pablo Nieves y Francisca Prudencia Martínez, prósperos dueños de una hacienda de la región.

Los primeros años de Juan Germán Roscio transcurren en la pasividad del campo. Es instruido de manera simultánea en las labores agrícolas y en las letras, pero el joven sólo se inclina hacia el trabajo intelectual. Muestra desde muy pequeño habilidades que orientan su suerte

y sus padres deciden enviarlo a Caracas para que continúe sus estudios formales. Cuenta apenas con diez años.

Pero la Venezuela del siglo XVIII, y en general toda la época colonial, está profundamente marcada por las diferencias sociales. Las distintas castas que coexisten en el país, están rígidamente separadas unas de otras por derechos y privilegios. Y es así como la condición de mestizo de Roscio, producto del origen de su abuela y su madre, le imposibilitan el acceso a la educación, actividad reservada a las clases opulentas.

La solución encontrada a tal problema fue otorgar la custodia del pequeño Juan Germán a doña María de Luz Pacheco, hija del Conde de San Javier, poderoso hacendado y noble de la región de Caracas. Era costumbre de doña María recibir a niños de todas partes del territorio y acogerlos bajo su cuidado para otorgarles el beneficio de la educación. Para 1774, Roscio se instala en Caracas, donde da inicio a la formación que lo convertirá en uno de los más importantes juristas y legisladores de la historia de nuestro país.

Este tránsito en la vida de Roscio debió de ser dramático: cambiaba el campo por la ciudad, la vida apacible por una más agitada. Se instalaba en la Caracas colonial. Los maestros, los compañeros, las ideas, los libros, los lugares de encuentro y de difusión de conocimiento, todos irrumpen en su ámbito y calman poco a poco la sed de cultura que demuestra en su juventud.

Roscio inicia sus estudios superiores entre el Seminario de Santa Rosa y la Universidad de Caracas. Aprende gramática y latín como apéndice a los cursos de filosofía que tomaría por espacio de seis años. Para 1792 obtiene el título de bachiller en Cánones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas. En los años siguientes comienza estudios de teología, pero la repentina muerte de su padre le impide asumir el costo que ellos le suponen y los abandona. Continuará entonces el camino emprendido en el aprendizaje de las leyes y se hará doctor en Cánones para el año de 1794, lo que le capacitará para comenzar a ejercer la abogacía.

Durante su época de estudiante, Juan Germán Roscio es muy dado a participar en actividades extra cátedras. Participa en diversos concursos académicos y literarios y en la mayoría llega a figurar en los primeros puestos. En 1794 gana uno que patrocina la Academia de Derecho Español y Público. Sus incursiones y victorias en estas competiciones inician y consolidan su fama como promesa de las letras y el derecho, y ello le permite irse forjando un nombre frente a los hombres que en poco tiempo cambiarían el destino de Venezuela. Roscio fue, sin lugar a dudas, uno de los mejores de su generación.

Concuerdan los estudiosos de Juan Germán Roscio en afirmar el talento y la vocación del guariqueño para la enseñanza. Desde la propia década de los noventa, siendo aún un estudiante, Roscio se desempeña como profesor de la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Caracas. En 1800 obtiene el Doctorado en Derecho Civil y toma posesión de manera perpetua de esta cátedra en la universidad. De forma paralela, desempeña algunas otras funciones bajo la administración imperial: Asistente de la Asesoría General de Gobierno desde 1796, Asistente de la Auditoria de Guerra y Juez secular en prácticas de la Real Academia de Derecho Público. Además, en 1808 es nombrado Fiscal Interino de la Real Audiencia.

Tradición y **modernidad**

Como hemos mencionado antes, durante el período colonial la sociedad venezolana no poseía la estructura de la actualidad. Si bien desde el punto de vista económico era una Venezuela netamente agrícola, y a su vez en lo político estaba enmarcada en un sistema monárquico, en lo social estaba profundamente estratificada, era “clasista” e injusta. Las oportunidades de estudio, trabajo y, en general, de ascenso, dependían de la procedencia de la persona, de su color de piel, “pureza de sangre”, reputación, fortuna y cosas por el estilo. Eran consideradas “malas razas” aquellas que fuesen distintas a la blanca, como los moros, negros, zambos, mulatos, judíos o pardos. Estas clasificaciones definían, antes que cualquier otra característica, las oportunidades y el destino de la persona. Si bien es cierto que existían diferentes niveles en la aplicación de estas discriminaciones, pues en distintas partes del continente se asumían tratos distintos, Venezuela no escapó a esta realidad.

La gran peculiaridad de nuestro territorio es el mestizaje. Si se observa la población de países como México, Perú o Ecuador, la característica predominante es el componente indígena. En algunos países sureños como Argentina, Chile y Uruguay, en cambio, hay predominancia blanca, mientras que en los cercanos al Caribe, como Colombia y Venezuela, la gente tiene la piel morena o trigueña. En todos estos terri-

torios, desde el mismo momento en que los conquistadores colocaron pie en tierra, el mestizaje y la unión de razas no se detuvo en ningún un momento. Éste es un continente mestizo en su totalidad.

Sin embargo, durante la Colonia, la estratificación social y ese estricto orden legislativo que regula la actuación de las “razas” o de las también llamadas castas, era una herramienta de control político-social que empleaba la corona española para gobernar a sus súbditos. Era una forma de asegurar el poder y la supremacía de los peninsulares sobre todo el resto de la sociedad.

Todo aquel que aspirase a ejercer una actividad que sólo era permitida al sector de los blancos, como es el caso de la educación, debía demostrar, con testimonios y documentos, el origen “digno” de su estirpe. En el caso de Juan Germán Roscio, las primeras etapas de su formación intelectual fueron patrocinadas por el apoyo de su protectora, doña María de Luz Pacheco. Sin éste, no hubiese podido salvar su condición de mestizo frente a las autoridades universitarias.

Esta condición, la de poseer sangre india en sus venas, tendrá un efecto a lo menos interesante en el desarrollo de su carrera y de su pensamiento. Pues si bien Roscio se une a las clases más poderosas y elitistas de la sociedad venezolana, como estudiante en la universidad y luego como dirigente del movimiento republicano e independentista, se alejará de éstos en lo referente a sus aspiraciones de transformación social. Es decir, mientras la mayoría de los mantuanos pretendían llevar adelante la Independencia como una revolución política, más no social, Roscio, al igual que otros próceres como Francisco de Miranda, estaba interesado en mejorar las condiciones de las clases más oprimidas de la sociedad venezolana. Al igual que el héroe, será objeto de discriminaciones en varios capítulos de su vida.

Y es justamente el ejercicio de su profesión, la jurisprudencia, lo que hará que Roscio evidencie su condición de excluido. Había logrado sortear a las autoridades de la Universidad en un primer momento, pero al querer formalizar su entrada en el Colegio de Abogados de Caracas, los prejuicios de muchos de sus colegas saltaron a la palestra.

Quien puede y **quien no**

Para el ejercicio de la profesión de abogado, existían prohibiciones generales que provenían de las *Siete Partidas* (antigua legislación de la monarquía española). Las mujeres, por ejemplo, no podían convertirse en abogadas, dado que no se permitía que se mezclasen con hombres. Tampoco se les permitía a los locos, los ciegos, los sordos, los enjuiciados por adulterio, traición u homicidio, los comerciantes de animales, los herejes –ni a los hijos ni nietos de éstos–, ni a los conversos (judíos o musulmanes convertidos en católicos). Claro, éste es sólo el aspecto más general de la regla. Las normativas más frecuentes solían provenir de los centros de instrucción y de los círculos de académicos que controlaban dichas instituciones. Era allí donde la exclusión con origen étnico tenía lugar.

Roscio había logrado obtener su título y los reconocimientos de la Universidad que demostraban su competencia como abogado. Además, había cumplido sin problema alguno los cuatro años de ejercicio en calidad de pasante que se le exigían. Pero la última prueba requerida por el Colegio de Abogados, una nueva demostración de limpieza de sangre, sería el asunto perturbador.

En efecto, el Colegio de Abogados de Caracas, institución que reunía a los litigantes de la capital, era el guardián del honor del gremio. Debía velar por la calidad de aquellos que pretendían ingresar a su corporación. Mientras los exámenes, los requisitos académicos y la práctica profesional eran controlados por la Real Audiencia de Caracas, los miembros del colegio, arraigados en las prácticas más conservadoras del régimen colonial, exigían un nuevo examen (pues ya se había presentado uno para ingresar en la Universidad) que comprobase la pureza racial del aspirante.

Mientras en algunas ocasiones las referencias paternas eran suficientes para considerar las posibilidades del solicitante, en el caso de Roscio los instigadores del Colegio se aprestaron a revisar exhaustivamente el expediente del guariqueño. La abuela materna de Roscio, Francisca Prudencia Martínez, era originaria del pueblo de La Victoria, región que para la época era denominada y considerada “un pueblo de indios”. Esto, automáticamente enlodaba la sangre de Roscio y le cerraba las puertas de la institución al brillante abogado. Es así como Roscio, determinado a cumplir con el último requisito que le permitiría ejercer su oficio libremente, decide entablar una querrela con el Colegio de Abogados de Caracas, tal vez uno de los episodios más importantes de su vida.

Indio, pero **no negro**

La disputa sostenida entre Roscio y el Colegio de Abogados de Caracas, no sólo sirve para evidenciar cómo funcionaba esta institución durante los años previos a la instauración de un sistema republicano en Venezuela, sino que ilustra claramente la compleja estructura de la sociedad venezolana de entonces. En otras palabras, se pueden ver en este conflicto institucional innumerables prejuicios raciales y sociales que dictaban el comportamiento de los hombres de aquel entonces.

El rechazo que efectúa el Colegio de Abogados a Roscio, dudando de su condición de blanco, paradójicamente es acompañado por la misma negación que él hará de otras clases sociales consideradas inferiores a la suya. Este episodio tal vez pudo sensibilizar su conciencia sobre la necesidad de mejorar las condiciones y oportunidades de las castas bajas, pero no debe olvidarse que en principio, éste actúa de acuerdo a su posición y jerarquía en una sociedad rígidamente estratificada. Roscio no era un santo ni un luchador social sino un hombre de su tiempo que poco a poco se abrirá a ideas más modernas y progresistas.

Para 1798, Juan Germán Roscio introduce formalmente su petición de ingreso al Colegio de Abogados de Caracas. La solicitud iba acompañada de varios documentos que comprobaban su calidad de sangre y

credenciales de buena conducta. Destacaban entre otros las partidas de bautismo de su madre y de su abuela. A su vez, presentó documentación que avalaba el nacimiento de sus abuelos paternos en Milán.

Para el 29 de agosto de ese mismo año tendrá lugar la examinación de los documentos por parte de la Dirección del Colegio de Abogados. Roscio solicita ingresar al recinto donde se lleva a cabo la actividad, pero la entrada le es negada por las autoridades. Así se inicia un proceso hostil. La deliberación arroja como resultado la negación de la solicitud por falta de recaudos. La dirección del colegio no había desestimado la condición de blanco de Roscio, ni mucho menos sus credenciales de buena conducta, pero consideraba que la documentación consignada en lo referente a su ascendencia paterna era insuficiente. Entonces el joven apela a la Real Audiencia por estar insatisfecho con la decisión y se le concede nueva Junta para el 3 de septiembre.

Los problemas se inician cuando, en plena sesión, el doctor Carlos de Garay, un abogado rival y enemistado con Roscio, sugiere la falsificación de las copias de las partidas de nacimiento tanto de la abuela como de la madre. El asunto se centraba en la eliminación del término “india” que se daba a su abuela Francisca Prudencia en las partidas originales de los libros parroquiales de La Victoria. A su vez, en la partida original de la madre de Roscio, se hacía constar que “Paula María fue bautizada el veinte y seis de enero del año treinta y dos, por hija de la dha [dicha], Francisca Prudencia, India soltera de la referida encomienda (...)”

En este sentido, la Junta, cotejando los documentos originales con los presentados por Roscio, decide emitir un veredicto negativo a la petición del abogado para entrar en dicho colegio y aprovecha también para iniciar una campaña que desacredita su honradez profesional, en un extenso informe que describía lo que a juicio de la Junta, el jurista había tratado de hacer. Aquí un pequeño extracto.

(...) como esta falsificación delincuente invalida, y hace ineficaz la aprobación sobre la calidad Materna que hizo la junta el día veinte y nueve del próximo pasado Agosto, pues recayó sobre instrumentos que han resultado falsos, debiendo por consiguiente presumir

se que también será falsa y amañada la información comprendida en el testimonio, y la original practicada en el Pueblo de San Francisco de Tiznados, en que los testigos afirman que Paula María y su madre Francisca Prudencia fueron personas blancas, ocultando la calidad de Indias que especifica y determinadamente acusan la partidas de bautismo(...) y se deja inferir que así como son falsas en esto, también lo serán en cuanto a la Paternidad natural que se atribuye a Don Juan Pablo Nieves, abuelo materno que se supone del Pretendiente, se concluye con más legítima presunción que serán falsas y fingidas las partidas de la línea paterna(...) pues aunque sea más difícil fingir sellos y subscripciones, también lo es averiguar esa ficción y falsedad en lugares extranjeros y tan distantes de esta capital(...) todo lo cual, al paso que debilita más y más la prueba de la línea paterna, que de por sí, y prescindiendo de lo expuesto, es insuficiente y casi de ningún mérito (...)

Es decir, se había concluido que Juan Germán Roscio mentía sobre el origen de su madre y de su abuela. Se le adjudicaba la falsificación de las partidas de nacimiento de éstas a un abogado de renombre, catedrático universitario y funcionario de gobierno. Se le mancillaba enormemente su honor, no sólo como profesional, sino como persona.

La Junta del colegio, deseosa de finalizar el asunto, le remite el expediente a la Real Audiencia, organismo que llevaba el caso. Roscio apela inmediatamente a la defensa, para lo cual redacta un documento donde expresa su honda consternación por los agravios hacia él cometidos y se apresta a demostrar su inocencia en cuanto a las imputaciones que recaían sobre su persona.

En el documento en cuestión explica que no consideraba necesario colocar el calificativo de “indias” en las partidas, pues a su entender, basándose en el derecho consagrado por decretos de los Reyes Españoles, su condición de mestizo le igualaba a la de blanco. He aquí parte de su escrito:

Examínese por decirlo de una vez, decórese y deletréese cuanto hay escrito en los Libros de la Recopilación de Indias, en las Pragmáticas, Cédulas y Reales Órdenes y Provisiones dirigidas a estos Dominios, en las instrucciones y Reglamentos formados para la observancia de la de Matrimonios: y señáleseme la cláusula o periodo que tácita ni expresa-

mente diga que los indios y mestizos no son blancos. Jamás se mirarán como contrapuestas estas voces. El lenguaje de la ley, como el de la recta razón distan mucho del vulgo. Indios y españoles, éste es el lenguaje de la Ley. Indios y Blancos, éste es el lenguaje del ignorante vulgo (...)

Roscio indicaba claramente con este tipo de argumentos que se estaba llevando a cabo en su contra una simple y vulgar discriminación por costumbre y por sospecha, cosa muy común en esta época. Pues al asumir y constatar que él no provenía de ninguna familia de renombre, o por lo menos de abolengo en territorio venezolano, simplemente se asumía la dudosa calidad de su sangre. Si a esto se sumaba el evidente desprecio que se tenía hacia los grupos indígenas, así fuesen protegidos por las leyes, las dudas pasaban a ser certezas.

En una sociedad profundamente mezclada como ya lo era la Venezuela de aquel entonces, la calidad de la sangre era más un asunto de prestigio que de realidad, pues muy en el fondo, todos tenían algo turbio que ocultar en sus venas. Hasta en el caso del más blanco de los peninsulares, ¿quién podría dudar que ocho siglos de invasión mora en la península no habían dejado huella o rastro en la sangre de cualquier mortal?

Roscio, ya en una clara intención de dirigirse a los miembros de la Junta del Colegio, pues seguramente muchos tendrían una piel poco menos que oscura, les increpa:

Según la estimación común el ser blanco, no consiste precisamente en representarlo así en toda su perfección, o mediocridad, sino en ser hijo, o descendiente de blancos. De otra suerte no se daría esta denominación a innumerables personas que en cuanto al color degeneraron tanto de sus padres y mayores; que a no estar por medio la opinión común y fama pública auxiliadas de tal cual conocimiento de las causas físicas de estos accidentes, y variaciones, no se estimarían por hijos, o descendientes suyos...

En los días siguientes a la publicación de esta defensa, la Junta realiza varias sesiones sin que el asunto avance. No faltan, claro está, los

comentarios y bochornos ante las palabras de Roscio. El expediente se engaveta y por espacio de un año la querella se ve detenida.

Para el 6 de septiembre de 1799, Roscio le dirige una nueva comunicación al Colegio de Abogados, donde expone otras razones en su defensa. Este documento, a diferencia del emitido el año anterior, posee un carácter más crítico en cuanto a las características del sistema social existente en Venezuela. Se evidencia el uso de ideas progresistas y modernas que develan el cambio ideológico que Roscio experimenta en estos años. Las lecturas de los ilustrados y filósofos europeos, a las que tenían acceso los intelectuales o académicos de la época, denotan un cambio en la concepción del hombre. Pretenden reivindicar la figura del ser humano por encima de los prejuicios religiosos e históricos que existían hasta el momento. Le otorgaban la posibilidad a cualquiera de poseer virtudes y saberes, más allá de su procedencia y color de piel. Roscio, claramente imbuido de estas nuevas ideas, las deja colar en su defensa y las presenta muy sabiamente, en el mismo plano de la ley y la tradición jurídica española.

En este sentido, no reivindica a las razas claramente rechazadas en los códigos jurídicos españoles, sino que alega la semejanza entre blancos y mestizos, toda vez que entiende que estos últimos son resultado de la mezcla entre naturales de ascendencias distintas: blancos españoles e indios americanos.

Finalmente yo conozco, y cualquiera conocerá que las palabras blanco y limpio en el concepto jurídico, civil y adaptable a las informaciones de calidad, se toman en un sentido metafórico; no en cuanto dicen orden a la blancura y limpieza natural y verdadera de la piel; sino en cuanto denotan que según la memoria, opinión, y existimación común, el sujeto de quien se inquiere, no descende de negro, zambo, mulato, judío, moro, hereje, infame, ni de algún otro de aquellos a quienes la leyes del reino reputan por de mala raza, inmundada generación y sangre sino que antes bien, atendido el espíritu, y concepto de las mismas leyes, viene de una stirpe y sangre tersa, y pura. De otra suerte mentirían y faltarían a la verdad todos aquellas que dijese y declarasen ser blancas, y limpias y varias personas, y de las más distinguidas, y principales, que ni en

la cara, ni en lo restante del cuerpo, tienen blancura, ni limpieza alguna natural, y física. Y por el contrario, habiendo tantos mulatos de un rostro, y cuerpo verdaderamente blancos, y más blancos que muchos caballeros, titulados, y grandes, mentirían y perdurarían todos aquellos testigos que dijesen, declarasen y jurasen, que los enunciados mulatos no eran blancos.

Seguía Roscio en la onda de satirizar sobre lo confuso de una sociedad donde hombres con aspecto de mulatos, les reclamaban a otros las pruebas de su pureza. Continuó a lo largo de su escrito haciendo alusión a lo atrasada de la mentalidad de los miembros de la Junta y señalando la “atrevida ignorancia” de éstos hacia las leyes de la naturaleza, pues habían llegado al punto de considerar a los negros fuera de la raza humana, cuando las propias escrituras sagradas señalaban a todos como provenientes de un mismo padre y madre.

Como era de esperarse, estas críticas no son bien recibidas por la Junta. Las palabras de Roscio se consideraban ataques e injurias personales hacia sus miembros. Se le acusa una vez más de falsificador y fraudulento y se le califica de “injurioso, depravado, e insurgente”. Este último calificativo era una clara alusión a la existencia, en el discurso de Roscio, de ideas muy parecidas a las expuestas en los manifiestos revolucionarios de Manuel Gual y José María España, detenidos apenas en 1797. Esta nueva mancha en su expediente, que pareciese no obedecer más que a una forzada vinculación con los conspiradores, sirve de excusa para desviar la atención sobre los cargos aludidos en un principio del proceso y llevar la querrella a otro terreno.

Ya no era sólo un mestizo mentiroso, falsificador e injurioso, sino que se había convertido en un propagador de ideas subversivas y en un enemigo de la monarquía. Roscio atentaba, según la Junta, en contra del equilibrio natural del sistema, pues fomentaba de manera libre e irresponsable la igualdad entre los hombres. Ya había quedado atrás el asunto de la limpieza de sangre, se encontraban en presencia de un hombre peligroso que debía ser castigado por la justicia y no por un cuerpo gremial. La Junta directiva del colegio, compuesta por

los doctores Juan Agustín de la Torre, Suárez de la Rivera, Carlos de Garay y Martínez Fuentes, resuelven declarar la exclusión de por vida del doctor Roscio de la institución y a su vez envían un informe a la Real Audiencia y al Capitán General para informar su decisión.

El comunicado a las autoridades expresaba el deseo de “que se tomen las providencias convenientes a la quietud, seguridad, y buen orden público, y las que correspondan a la satisfacción que exige y debe darse a este Ilustre Cuerpo injuriado (...)” La máxima instancia gubernamental de aquel entonces, representada en la figura del Capitán General, no quiso entrometerse demasiado en la disputa. A pesar de las graves acusaciones que se realizaron contra Roscio, éste decidió dejar el caso en manos de la Real Audiencia.

El conflicto continuaría por años. La fiscalía de la Real Audiencia se coloca de parte de Roscio en casi todos sus pronunciamientos, pero la terquedad de los miembros del colegio para doblegar su juicio se mantendrá. Las dos partes se atrincheran en sus respectivos alegatos, pero con el pasar del tiempo (en este caso, años), los ánimos se van calmando. El cambio de autoridades en el colegio y la disposición de Roscio a introducir pruebas más amplias con respecto a sus ancestros europeos, disimulan el roce creado entre el abogado y la institución, dando fin a la disputa. Corre 1805, y tras siete años de dura pelea, el doctor Juan Germán Roscio logra entrar al Colegio de Abogados de Caracas.

Aquél no fue sólo un problema institucional. Hoy por hoy es una ventana que permite vislumbrar la compleja estructura social y política existente en la Venezuela colonial. Se trataba de una sociedad estratificada, pero, al contrario de lo que podría pensarse, no poseía una rigidez total. Las normas de aceptación o de ascenso en el cuerpo social podían ser cambiadas o flexibilizarse de acuerdo con la ocasión.

El caso de Roscio, o de los mismos miembros del Colegio a quien éste acusó de poseer una piel oscura, es sólo un ejemplo de cómo una sociedad que pretende poseer normas de exclusión basadas en el origen racial de sus miembros, no puede sostenerlas si su población es mestiza. Sin embargo, los prejuicios existían y marcaban de

manera determinante la relación entre los ciudadanos. El asunto, lamentablemente, era cuestión de demostrar, ya fuese por medio de documentación o por apariencia y fama, quién era más digno de ser considerado “blanco”.

Sin embargo, otro aspecto que se evidencia en la disputa sostenida es el cambio en las ideas y en el ambiente intelectual de época. Ese cambio será importante para el país. Hombres como Juan Germán Roscio serán determinantes en la fundación de una estructura republicana y liberal en Venezuela, y esta nueva situación, con el pasar del tiempo, abrirá las compuertas de una nueva sociedad ya no de súbditos ni de castas, sino de iguales, de ciudadanos amparados bajo la ley de la nación. Al menos así fue en teoría.

Las nuevas ideas y el **espíritu transformador**

Juan Germán Roscio adquiere la madurez intelectual durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX. Este momento en particular puede ser visto como un período de enorme trascendencia para la humanidad, pues en él sucedieron acontecimientos políticos que transformaron de manera definitiva la estructura y el funcionamiento del mundo moderno.

Las ideas que transitaban desde hacía algunas décadas en los círculos intelectuales de América (también en Venezuela, por supuesto) poseían el peligroso embrujo del cambio. Filósofos e intelectuales europeos abocados desde hacía años a la tarea de analizar su entorno, desde los aspectos más básicos de la política hasta la naturaleza misma del hombre, habían desarrollado una cantidad enorme de obras y manuscritos que se empezaban a desperdigar por todo el mundo.

Lejos de lo que se ha pensado comúnmente, estas obras penetraron con bastante soltura en las academias y universidades del continente americano. De esta manera, tanto los profesores como los jóvenes estudiantes de las distintas disciplinas universitarias, se encontraron, durante éste período, con las más novedosas e importantes teorías políticas y filosóficas producidas en Europa. Teorías que, hay que de-

cirlo, atentaban contra el sistema monárquico absolutista español. No en vano las autoridades monárquicas prohibieron la circulación de muchas de estas obras.

Pero las ansias de conocimiento y de progreso siempre pueden más. Los intelectuales americanos de este período consiguen la manera de traspasar las barreras de censura impuestas por la corona y por la inquisición, y se hacen de los libros más deseados. El comercio (o contrabando) que se efectúa con naciones como Holanda, Francia, Inglaterra o Estados Unidos, permite que esta literatura llegue al país. Otro importante contingente de libros penetra gracias a los jóvenes que se marchan a estudiar a España y retornan con los baúles llenos de nuevo conocimiento.

El Contrato Social de Rousseau, la filosofía de Bacon, los trabajos de Benjamín Constant, *El espíritu de las leyes* de Montesquieu, los tratados de gobierno de Locke, las obras de Hobbes, *La Enciclopedia*, los trabajos del Abate Sieyès, los múltiples escritos de Voltaire, etcétera, son algunas de las más famosas obras que se encuentran en las repisas de la época.

La juventud americana, y en especial la caraqueña, se ven rápidamente inundadas por el espíritu revolucionario y transformador que reinaba en Europa durante el siglo XVIII y XIX. Roscio, que ocupaba una cátedra tan importante en la universidad como lo era la de Derecho Civil, no escapaba a esta situación. Su encendido discurso sobre la igualdad, los derechos y la verdadera naturaleza del hombre, expresado en la defensa que realizó en su disputa con el Colegio de Abogados parecía ser un eco de las ideas de su tiempo. No era entonces la acusación de la que fue objeto, de estar en complicidad con los insurgentes del año 1797, acertada. Roscio conocía estas ideas con anterioridad, pues seguramente ejemplares de algunas de estas obras habrían caído en sus manos. Todo hombre que estuviese inmerso en el ambiente académico de aquel entonces tendría que conocer, así fuese de referencia, la existencia del movimiento ilustrado.

Además, la propagación de este ideario no obedecía a un movimiento intelectual descontextualizado. Provenía, nada más y nada menos, que de sendas transformaciones políticas, como lo eran la revolución norteamericana, iniciada en 1776, y la francesa, en 1789. El hecho de que estos procesos fuesen evaluados con cierta reticencia por parte de los miembros de la monarquía española no quiere decir que no hayan sido estudiados o vistos al menos con mucha curiosidad por los intelectuales americanos y también por los españoles. El mundo estaba cambiando y ellos lo sabían.

Este ambiente es el que va a proporcionar la capacidad a hombres como Juan Germán Roscio, Andrés Bello, Simón Rodríguez, Francisco Isnardi, Miguel José Sanz, Francisco Javier Ustáriz, e inclusive al mismo Bolívar, de concebir la instauración de un sistema republicano en Venezuela. Se dice fácil, pero si se examina con detenimiento la envergadura del proyecto que se inició en 1810, se advertirá lo audaz que era la idea de transformar una sociedad que había vivido tres siglos en monarquía, con leyes, tradiciones y con una estructura social rígida, elementos estos que, por lo demás, formaban parte de la conciencia colectiva. Sería como pretender cambiar en la actual Venezuela, el sistema democrático por un modelo distinto. Al menos los miembros de la sociedad desearían que los dirigentes planteasen un proyecto razonable y viable. Y es precisamente esto lo que no ocurre en el siglo XIX con estos hombres, quienes quieren deponer el sistema monárquico y cambiarlo por otro poco conocido para la época, como lo era el republicano. Es por esta razón que tiene lugar en Venezuela una guerra tan sangrienta y por esto las amplias dificultades que tendrían en los primeros años del proceso emancipador.

Sin embargo, no podemos dejarnos llevar por la simplicidad y las apariencias. La presencia de estas ideas revolucionarias no puede ser interpretada como la razón principal para el inicio del proceso independentista. Ellas favorecen y se suman a otros factores como la política internacional y las tensiones internas que existían entre los grupos de poder. Aquél fue el ambiente de Juan Germán Roscio, un hombre

de letras y de pluma, un hombre que pondrá al servicio del nuevo proyecto los conocimientos y referencias que precisamente había adquirido en este período.

Hombres con la formación de Juan Germán Roscio, con el espíritu de cambio e idealismo del siglo de las luces, son los que emprenden el proceso de independencia y permiten el surgimiento de la nación venezolana. Están inspirados y empeñados en aprovechar las oportunidades que les brinda el destino para tomar las riendas del territorio y forjar un proyecto republicano que transfiera la soberanía directamente a los hombres. Hay un convencimiento firme, una confianza entera en las capacidades del individuo y ya no de un monarca, para guiar los destinos de la sociedad. La nueva ley, la Constitución, se crea en 1811 gracias a la determinación de estos hombres y a su apuesta por las ideas que colocaban a la razón y a la humanidad por encima de los reyes y los imperios.

¡Que vienen los **cambios!**

1808 marca el inicio del descalabro del imperio español. Napoleón Bonaparte, en su empeño por construir uno propio, y traicionando un acuerdo previo que había suscrito con la monarquía española, invadirá Madrid en marzo de ese año. La reacción del pueblo español no se hará esperar, y en poco menos de dos meses se inicia la lucha contra el invasor. Las intrigas del hábil conquistador hacen abdicar casi de manera simultánea, tanto al monarca Carlos IV, como a su heredero Fernando VII. Para junio del mismo año, el hermano de Napoleón, José Bonaparte, será proclamado por los propios franceses como rey de España, y así, se iniciará un tormentoso proceso que costará a España una guerra sangrienta que se librará en su propio territorio, y la posterior pérdida de las colonias americanas.

La falta de un monarca en el trono de España pronto activará la formación de las juntas provinciales de cada uno de los reinos. Para septiembre de 1808, se organiza en Aranjuez la Junta Central de España, organismo que ejercerá el poder hasta la reunión de las Cortes. Este período marca un momento clave en las relaciones entre ese país y América. La enorme distancia existente entre ambos, retrasará considerablemente las noticias sobre la situación política de la península.

Esto no sólo creará confusión a los americanos, sino que potenciará la incapacidad de España para frenar la oleada de acontecimientos que se sucederán en el nuevo continente.

Los movimientos que se inician en América una vez conocidas las noticias de la invasión de España, han sido usualmente interpretados como consecuencia del deseo americano por la independencia. No obstante, si bien es cierto que guardan una estrecha relación, no tienen fundamento en una idea separatista. Todo lo contrario. Entre 1808 y 1810, puede decirse que América se debate entre dos problemas íntimamente relacionados. El primero era quién ejercería la autoridad. Si la península se encontraba invadida por los franceses, ¿acaso las autoridades peninsulares podían seguir siendo legítimas? ¿A quién obedecían? ¿A unos invasores? El segundo problema era asumir el vacío de poder existente y ejercer el gobierno de cada provincia, en espera de una reposición del poder real. Es así como a partir de 1808 se inicia la creación, en toda América, de las juntas provisionales para la defensa de la monarquía, organismos que estarán en su mayoría bajo el control de los criollos y que hasta 1810 mantienen cierta calma en el continente americano.

La posición de los americanos en favor del rey depuesto no sólo demuestra su adhesión al sistema monárquico, sino que opera en sentido contrario a la creencia generalizada de su espíritu rebelde. Pasarían casi dos años antes de que cualquiera de las provincias americanas tomase alguna resolución definitiva en el camino insurgente. Y ciertamente, las condiciones del ambiente político no legitimaban ningún otro camino. Dos factores inclinaron la balanza en favor de una aceleración de los acontecimientos en torno a la ruptura. En primer lugar, la ambigua situación de la península. Por una parte se conocía de la existencia de una Junta Central que pretendía la cohesión de España, pero por la otra, ante la guerra contra Francia, pocos albergaban esperanzas sobre el sostenimiento de la Corona. En segundo lugar, en una fase previa al llamado a Cortes, el comunicado que en enero de 1809 dirige la Junta Suprema Central a los territorios coloniales para la elección de representantes, tendrá repercusiones negativas en el futuro:

“(...) la Junta Suprema Central gubernativa del reyno, considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en la Indias no son propiamente colonias o factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asimismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España(...) se ha servido S.M [Su Majestad] declarar(...) que los reynos, provincias e islas que forman los referidos dominios, deben tener representación inmediata a su real Persona por medio de sus correspondientes diputados.

Real Orden de Sevilla, 21 enero de 1809

La historiografía de la Independencia coincide en afirmar que esta proclama fue muy mal recibida entre los americanos y en especial en Venezuela. A pesar de que ofrecía una supuesta igualdad entre los reinos y las provincias que componían España, y que otorgaba la oportunidad de representación en el Gobierno provisional de la misma, el tono del documento dio mucho que pensar. A todas luces se dudaba de la condición de iguales de los americanos, a los que casi se les consideraba parte de una factoría. Además, la concesión de otorgarles una representación considerablemente inferior a la española en la Junta, irritó aún más a los criollos americanos.

A pesar de que la situación exprese una nueva incomodidad para los americanos, las elecciones de representantes para la Junta Central tendrán lugar en casi todo el continente. El proceso, inédito en estas tierras, va a ser el primer acercamiento de los americanos a la noción de la representación política. Si bien estaba enmarcado dentro de los parámetros políticos del antiguo régimen, será un precedente importante para las nuevas tendencias político-jurídicas que se instalarán en el continente a partir de la Independencia. Además, la oportunidad que se presentaba a los americanos de exponer los problemas regionales en un organismo central, no sólo era en extremo atractiva, sino que aún constituía un medio de mantener la cohesión de la corona española.

Sin embargo, el destino jugaba en contra del buen desarrollo de este evento. Con excepción del representante de Nueva España, que ya se encontraba en la Península, ninguno de los representantes de América llegaría a Sevilla para participar en la Junta Central. Nuevamente la distancia, y la tardanza de las comunicaciones entre España y América, impedirían que la elección de representantes en las colonias se hiciese con la celeridad necesaria. Además, la guerra con Francia continuaba.

Durante los meses siguientes, y sin la presencia de los representantes de América, la Junta Central delibera sobre el llamado a Cortes. El 22 de mayo de 1809, la Junta, a través de una proclama oficial, determina convocar a Cortes para los primeros días del año siguiente.

La antigua figura política tendría la responsabilidad de reformar la estructura del Gobierno español y de asumir el control político en ausencia del monarca. Sin embargo, las nuevas formas se impondrán sobre el tradicionalismo español. El predominio de los liberales dentro de la propia Junta Central, inclinará la balanza a favor de medidas políticas más progresistas, como lo serán la elaboración de una carta constitucional que diese legitimidad a un nuevo Gobierno y la designación de diputados por la vía electoral, en vez de por la tradicional convocatoria de los estamentos.

Pero las dificultades vuelven a tocar a la puerta. Este positivo panorama se verá prontamente afectado por el conflicto bélico que se producía en la península. Las derrotas sucesivas de la resistencia española frente a unos crecidos ejércitos franceses, obligarán a la Junta Central a refugiarse en la Isla de León. Allí, en medio de la confusión y de la inestabilidad máxima, deciden disolver al ente central y ceder los poderes a una Regencia. El 29 de enero de 1810, la Junta emite su último decreto. La responsabilidad de convocar a Cortes quedaba en manos de la Regencia. Este episodio marca un punto sin retorno en la historia del proceso.

En febrero del año 1810, la Regencia envía un comunicado a América para convocar un nuevo contingente de representantes. Era primor-

dial mantener la participación de las colonias en los procesos políticos venideros, pues el financiamiento de la guerra contaba con el apoyo de América. Sin embargo, la respuesta de ultramar había cambiado. Las noticias sobre la pérdida de Andalucía y sobre la disolución de la Junta Central, no sólo animaron a buena parte de América a considerar perdida a España, sino que hará nacer la desconfianza en la autoridad que había sido nombrada durante los sucesos de enero. Algunas provincias desconocieron a la Regencia y retomaron la discusión sobre el vacío de poder.

La provincia de Caracas fue la primera. En un comunicado que envió en abril de 1810, expresó:

La Junta Central Gubernativa del Reyno que reunía el voto de la nación bajo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitación, y se ha destruido finalmente aquella Soberanía constituida legalmente para la conservación del Estado(...) En este conflicto los habitantes de Cádiz han organizado un nuevo sistema de Gobierno con el título de Regencia(...) [que no] reúne en sí el voto general de la nación, ni menos aún el de estos habitantes, que tienen el derecho legítimo de velar por su conservación y seguridad, como partes integrantes que son de la Monarquía española.

Caracas crea la Junta Suprema Conservadora de los derechos de Fernando VII, el 19 de abril de 1810, y deja de obedecer a las autoridades peninsulares. Sería el principio del fin.

Diputado del **pueblo**

Los acontecimientos de los últimos dos años han conseguido a un Roscio al que podríamos calificar, frente a lo que será su posterior desenvolvimiento, como tímido. El abogado no se ve involucrado en ninguno de los alborotos que durante 1808 se suceden en Venezuela. Y nos referimos concretamente a ese incidente que involucró a un pequeño número de criollos que intentaron establecer un Gobierno provisional en Venezuela, ante las noticias de invasión de Francia sobre España. Este movimiento, conocido comúnmente como la Conjura de los Mantuanos, es un antecedente indirecto de los sucesos políticos que acontecen el 19 de abril de 1810, pues la inquietante situación de una administración sin monarca había despertado en territorios americanos, y en Venezuela concretamente, una señal de alarma en la dirigencia criolla.

A diferencia de la Conjura de los Mantuanos, que no tiene mayor relevancia en su momento, el 19 de abril de 1810 representa un movimiento de mucha audacia por parte de la dirigencia venezolana. Las noticias que habían llegado en los últimos meses de la península, la disolución de la Junta Central en España y la creación de la Regencia, parecen despertar nuevamente en algunos venezolanos la necesidad de asumir las riendas del poder.

La excusa que se busca en esta oportunidad para iniciar el movimiento no es descabellada. Al disolverse la Junta Central, único organismo que había sido instituido por el Rey y autorizado para gobernar en su ausencia, los americanos consideraron que ya no debían obedecer los mandatos provenientes de la península. Esta decisión se tomaba bajo la “certeza” de que España no se levantaría con facilidad de la derrota a la que estaba siendo sometida. Además, obedecer a una institución como la Regencia, de la cual no se tenían mayores referencias y ninguna seguridad de su fidelidad a la causa española, era un riesgo que nadie estaba dispuesto a asumir.

En los días previos al 19 de abril de 1810, comienzan a fraguarse las conversaciones y tertulias entre los interesados por el destino político que debía tomarse en Venezuela. Hombres como Martín Tovar Ponte, José Cortés de Madariaga, José Félix Sosa, Nicolás de Anzola, José Félix Ribas, Francisco Javier de Ustáriz, y por supuesto Juan Germán Roscio, se recrean hasta la madrugada en lo que podría considerarse un plan conspirativo en contra del Capitán General y el resto de las autoridades. Para la mañana del 19, el Ayuntamiento de Caracas invita al Capitán General Don Vicente Emparan a presenciar una sesión especial. En esta sesión irrumpen los hombres de la conspiración y nombran a Juan Germán Roscio, José Félix Sosa y Francisco Javier Ustáriz como diputados en nombre del pueblo, y a Francisco José Ribas y José Cortés de Madariaga como representantes del clero, todos con derecho a intervenir en el Cabildo extraordinario.

El objetivo es proponer la creación de una Junta provisional para representar a Fernando VII. Emparan rápidamente se adelanta a señalar la existencia de un Consejo de Regencia como ente gobernante. Sin embargo, dados los alegatos en contra de la Regencia por parte los diputados, Emparan accede a la creación del organismo bajo la premisa de asumir él mismo la presidencia.

Los diputados del pueblo, a los que se suma José Félix Ribas en representación de los pardos, y otras personas notables de Caracas, presionan a Emparan y le obligan en muy poco tiempo a desistir de la idea

de participar en la Junta. De hecho, es acusado de simpatizar con el enemigo francés al pretender obedecer a unas autoridades que no despertaban ninguna confianza a los americanos. Emparan terminará por ser destituido como Capitán General de Venezuela. Él y el resto de funcionarios españoles, con el pasar de los días, serán embarcados y expulsados del territorio. Roscio escribirá, en mayo de ese mismo año, un texto donde esgrime las razones para este proceder:

Es constante que algunas de las autoridades anteriormente constituidas en esta provincia, estaban sindicadas por muchos de ser afectas a la nación francesa, y era muy probable, por lo menos, que luego que la España fuese enteramente reducida bajo el yugo extranjero y vergonzoso de José Bonaparte, las mismas o todas seguirían su partido; ya para conservar en estos países la ventajosa colocación de sus empleos, o para que la posesión de los ricos establecimientos de América, las ventajas de su comercio exclusivo, de su riqueza y de su poder en esta parte del globo, quedasen siempre reservadas a la degradada nación española, y por su medio se acrecentase la fuerza y la preponderancia del opresor de Europa en los lugares de la tierra más importantes, que por su distancia del foco de la tiranía están destinados por el tiempo y la naturaleza a conservar la libertad, y repeler ventajosamente los abusos del despotismo y de la arbitrariedad.

Estas habrían sido unas consecuencias necesarias, si Caracas no hubiese tomado la heroica resolución que proclamó solemnemente el 19 de abril; pues esta acción brillante (...) será el principio de las más que han de consolidar la independencia y la libertad de la América española, contra los ataques caprichosos de la tiranía y de la opresión que gravitan sobre la desgraciada Europa.

Debe el lector estar atento a las palabras de Roscio. Con el fin de despejar el camino de la nueva Junta para tomar posesión del Gobierno, Emparan y sus funcionarios son acusados de ser adeptos a la causa francesa. Sin embargo, en ningún momento se menciona que la intención del nuevo Gobierno sea la independencia absoluta de España, o la instauración de un nuevo sistema de gobierno. Es una Junta que defiende la libertad de la América española y se enfrenta a la opresión de la tiranía francesa. En este sentido, el 19 de abril no es un movi-

miento conciente de la dirección de los acontecimientos. No se estaba planteando desde el principio la separación de Venezuela del imperio español, se estaba organizando un Gobierno provisional que tendría la responsabilidad de resguardar el orden y la paz en el territorio. Todo esto con la idea de dar un tiempo al desarrollo de los acontecimientos en la Península.

Sin embargo, el desconocimiento que se hace de la Regencia, única institución de la administración española en pie, acelera la idea de una ruptura con la península. Es decir, al desconocer a la Regencia basándose en una supuesta falta de legitimidad, y acusándola a su vez de ser una posible colaboradora de las fuerzas invasoras de Bonaparte, el grupo de hombres del 19 de abril crea un vacío de poder que sólo podría ser subsanado por la propia Junta que habían creado. En la *Gaceta de Caracas* del 29 de junio de 1810, Roscio explica la postura de la Junta:

La provincia de Caracas hubiera desmentido altamente el carácter español que quiere conservar [la Regencia], exponiendo más tiempo su suerte a la arbitrariedad de los representantes de una nueva Oligarquía, que además de proceder de tan vicioso origen, de ser formada sin consentimiento, y de no pedir su anuencia para ser tolerada, era incapaz de salvar la España, de libertar a su Rey y de administrar Justicia a estos habitantes contra la despótica Soberanía que se había arrogado sus gobernantes. La leyes no tenían otra salvaguardia que nosotros mismos, y la necesidad que alguna vez suele dispensarlas, no eran con respecto a nosotros las mismas que tenían los vecinos de Cádiz para tolerar cualquier forma de gobierno. La corrupción francesa que había minado desgraciadamente algunos procaces de España había ya pasado el océano y no se dudaba que estuviese introducida en nuestro seno; y al ver contagiados de ella en España, ciudades, consejos, tribunales, regimientos y generales, debimos temer que fuese más fácil corromper el corto número a que se había reducido el Gobierno, y temblamos cuando nos vimos gobernados por hombres que habían jurado a José primero (...)

Es por esta razón que en el futuro, esta Junta asumirá el rol de gobierno de la provincia de Caracas y organizará en muy poco tiempo las bases institucionales para la formación de una nueva estructura

política en Venezuela. No se estaba ejecutando una ruptura con España, pero mientras la situación no mejorase en la península, nosotros, los venezolanos, tendríamos que resolver.

Así, sin querer algunos, y tal vez en el deseo de otros, se inició nuestro camino autónomo. Algunos autores coinciden en afirmar que la postura de Roscio sigue siendo tímida en estos tiempos. Sin embargo, la posición que alcanza en la Junta y la postura que demuestra en sus escritos futuros no deja lugar a dudas de que era uno de los más entusiastas para asumir un camino independiente. De hecho, un testimonio que reafirma esta última idea es el del Arzobispo Narciso Coll y Pratt. Este importante testigo del tiempo de la emancipación escribirá en su diario acerca de los acontecimientos del 19 de abril:

(...) y si he de hablar con la verdad que acostumbro, y debo a V. M. [Vuestra Majestad], algunos también de los que tenían voz en la misma junta, porque es publico y notorio, que los que por oficio perpetuo componían el Ayuntamiento, y no estaban iniciados en los misterios de la facción, observaban moderación, amaban el orden antiguo y nada tenían de común con los facciosos, sin embargo de que por temor, cobardía, u otra razón, que no trato de examinar, condescendían o no se oponían a los atrevidos escritos oficiales que ponía uno solo de los supuestos diputados del pueblo, Juan Germán Roscio.

Este testimonio, a pesar de ser más descriptivo que analítico, legitima la autoría de Roscio de la documentación oficial de la Junta. En este sentido, Coll y Pratt le responsabiliza de ser la voz de estos hombres y de fomentar con sus palabras el ideario “revolucionario y faccioso” de los ilustrados europeos.

La Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII comenzó inmediatamente a ejercer el Gobierno. Nicolás de Castro será nombrado General de las Armas; Juan Pablo Ayala, Comandante de Armas y Fernando Rodríguez del Toro, Gobernador Militar. Rafael González ejercerá como Secretario de Justicia; Fernando Key Muñoz, Secretario de Hacienda; Lino de Clemente, de Guerra y Marina y Juan Germán Roscio, de Relaciones Exteriores. La Real Audiencia será susti-

tuida por un Tribunal de Apelaciones y el Ayuntamiento es transformará en Municipalidad.

Roscio aconseja, en su carácter de Secretario de Asuntos Exteriores, enviar comisiones diplomáticas a diversos países con el fin de conseguir aliados y ayuda para prevenir ataques externos. Es así como se producen los viajes de Mariano Montilla y Vicente Salias a Curaçao y Las Antillas. De Andrés Bello, Simón Bolívar y Luis López Méndez hacia Londres. De Juan Vicente Bolívar y José Rafael Revenga a los Estados Unidos y del Canónigo José Cortés de Madariaga hacia la Nueva Granada. Además de llevar la información sobre los sucesos que acontecían en Venezuela, todos parten con instrucciones para solicitar protección, mediación ante las posibles represalias de la Regencia y apoyo en cuanto al abastecimiento de armas. También tienen la misión de anunciar la apertura del libre comercio con la provincia de Venezuela, punto importante en los intereses de los principales dirigentes venezolanos.

De manera paralela, otras provincias de Venezuela fundarían juntas provisionales al estilo de la de Caracas. No obstante, no todos los cabildos del territorio pensaban de manera similar al de la capital. Coro y Maracaibo deciden reconocer la autoridad de la Regencia y establecen resistencia a los intentos de Caracas por someterlas a su autoridad.

En la Provincia de Guayana, si bien en un principio se constituye una Junta con la participación de Juan Crisóstomo Roscio, hermano de Juan Germán, una reacción a favor del Gobierno español les depone y los hace prisioneros. La Junta de Caracas, presta a solventar la situación, comisiona a Fernando Rodríguez del Toro, el Marqués del Toro, como comandante de un ejército pacificador para la región de Coro y Maracaibo. Juan Germán Roscio dirige un comunicado al Teniente Coronel Carlos de la Plaza, ubicado en Coro, donde gira instrucciones para el convencimiento de los realistas de dicha ciudad. En él puede leerse:

(...) velar sobre la conducta y medidas que toma el Comandante de Coro, y observar la disposición y los sentimientos de los habitantes que están bajo su dominación en aquel desgraciado distrito (...) cualquier noticia importante que usted logre adquirir sobre la

disposición de aquellos pueblos, o sobre las determinaciones de su comandante que juzgue dignas de pasar al conocimiento de la suprema junta, para que, en su vista, pueda tomar las medidas que estime más oportunas a precaver y asegurar los habitantes vecinos que se han unido a la causa de Caracas, de toda invasión o seducción de parte de los corianos, tendrá usted cuidado de comunicarla a S.A. [Su Alteza] sin pérdida de tiempo (...)

(...) si la suprema junta ha dirigido reservadamente fuerzas armadas a las fronteras interiores de aquella provincia, mas para servir de apoyo a las opiniones del gobierno, protegiendo a los nuestros, que para ser un medio de hostilidad y de invasión contra aquellos pueblos, no por esto dejarán ellas de obrar en daño de sus personas y de sus intereses, siempre que una mal aconsejada obstinación, y un designio decidido de hostilizarlos, hagan necesaria esta medida para asegurar nuestra tranquilidad, rechazar sus fuerzas y corresponder a su ingrata conducta.

Éste es un documento interesante que revela algunos puntos dignos de análisis. En primer lugar, llama la atención la rápida decisión de los hombres de Coro, Maracaibo y Guayana de desconocer el movimiento de las Juntas iniciado en Caracas, pues esta comunicación donde Roscio gira instrucciones para su sometimiento, es apenas del 25 de mayo de 1810. En segundo lugar, véase la determinación de los miembros de la de Caracas para someter a territorios vecinos que deciden no acompañarlos en su audaz decisión. Si el lector se detiene a pensar por un momento quién estaba actuando de manera contraria a la tradición, ¿no era acaso Caracas la que desobedecía a las autoridades españolas? ¿Era justo exigirle a los cabildos de estas ciudades que rompiesen con tres siglos de obediencia e integración a la monarquía, cuando apenas había transcurrido un mes desde la formación de la Junta en la capital? Roscio llega a calificar de “ingrata conducta” el comportamiento de la plaza de Coro. Pero, ¿qué estarían pensando los miembros de los cabildos de Coro, Maracaibo y Guayana con respecto a la actitud de Caracas hacia la monarquía?

No es un asunto fácil. No lo es ahora ni lo fue en aquel entonces. Caracas deseaba imponer su criterio en el resto de provincias de la

Capitanía de Venezuela, un territorio que para ese momento no se encontraba ni remotamente integrado. Por lo menos no como hoy en día lo conocemos. Es esta actitud soberbia, impulsiva y difícil de comprender, pues nunca se realizaron reuniones previas entre los cabildos, lo que hará poco popular el proyecto emancipador en la primera república. En un asunto tan delicado, sólo unos pocos pretendieron tomar las decisiones.

Roscio, en calidad de Secretario de Asuntos Exteriores, dirige varias comunicaciones al Gobernador británico de la isla de Curaçao con el claro objetivo de solicitar su ayuda. Los ingleses, que para ese entonces mantenían una alianza con España, se encontraban en una situación delicada. ¿A quién ayudar: a los cabildos de Coro y Maracaibo que se encontraban obedeciendo a las autoridades de España, o a los de Caracas, que bajo una Junta que proclamaba los derechos del mismo rey se enfrentaban a los primeros? Roscio trata de convencer a este funcionario inglés de que los gobiernos de Coro y Maracaibo obedecen en todo caso a las autoridades francesas. El gobernador Layard se maneja con mucha discreción, pero en todo caso termina por adoptar una postura de negociación con Roscio y el gobierno de Caracas. A Gran Bretaña le interesaba establecer negocios con la Provincia de Venezuela: eso es precisamente lo que los ingleses buscaban. Entonces, los miembros de la Junta de Caracas solicitan armas a los ingleses y éstos, ganado a los insurgentes. Con todo, las autoridades británicas no terminaban de aceptar el hecho de que Caracas desconociese a la Regencia y a fin de evitar un impasse diplomático, marcaron distancia.

Cabe destacar un punto importante tratado en la correspondencia sostenida entre Roscio y el gobernador Layard. Y es cómo se manejó la posibilidad del regreso de Francisco de Miranda a Venezuela a través de esta relación epistolar. Una vez enterado Miranda de las negociaciones que Roscio mantenía con el gobernador de Curaçao, solicitó a este último preguntar y sugerir su probable retorno a territorio venezolano. Layard realiza la petición a Roscio y éste, a su vez, la transmite al resto de autoridades venezolanas. La fama y el prestigio que Miranda

poseía para ese entonces, además de las recomendaciones que había efectuado la delegación venezolana en Londres, facilitan el permiso. Roscio le comunica a Layard el visto bueno de las autoridades y así Miranda emprende el regreso a la patria.

En los meses siguientes, la expedición del Marqués del Toro a Coro fracasará rotundamente. El Gobernador de Coro, Don José de Ceballos, supo mover muy bien sus piezas ante un oponente sin ninguna experiencia en el combate. Las provincias del occidente continuaban bajo las órdenes de la monarquía. Sin embargo, los miembros de la Junta, resueltos a seguir adelante en su misión de proporcionar un Gobierno representativo, y tal vez con la esperanza de que esta acción lograra una adhesión de las provincias antagónicas, realizarán una convocatoria a elecciones generales para la organización de un congreso. Juan Germán Roscio será el encargado de redactar la alocución y el reglamento electoral.

El primer Congreso

En los días de junio de 1810, la *Gaceta de Caracas* publicará un documento redactado por Roscio que informaba sobre la organización del “Primer Congreso de Venezuela Independiente de 1811”. El título que lleva ya dice mucho de las intenciones de los hombres de la Junta. No obstante, Roscio inicia su escrito refiriéndose a la necesidad de convocar un órgano de gobierno que represente adecuadamente a los distintos territorios que conformaban la Capitanía de Venezuela. Esto, aceptando de antemano la precaria legitimidad que poseía la Junta al estar compuesta sólo por miembros de la provincia de Caracas.

Conoce la Junta Suprema la necesidad de un poder central bien constituido, y cree que es llegado el momento de organizarlo. ¿Cómo se podrían de otro modo trazar los límites de la autoridad de las Juntas provinciales, corregir los vicios que también adolece la constitución de éstas, dar a las providencias gubernativas aquella unidad sin la cual no puede haber, ni orden, ni energía, consolidar un plan defensivo que nos ponga a cubierto de toda clase de enemigos; formar en fin una consideración sólida, respetable, ordenada que restablezca de todo punto la tranquilidad y confianza, que mejore nuestras instituciones, y a cuya sombra podamos aguardar a la disipación de las borrascas políticas que

están sacudiendo al universo, conservar íntegros los derechos de nuestro desgraciado monarca y las leyes fundamentales de la corona?

Es curioso, pero a pesar de ser la invitación a conformar un organismo que va a producir nada más y nada menos que la primera Constitución del país, prueba evidente de la instauración de un sistema político distinto a la monarquía, en la convocatoria que realiza Roscio se insiste en caracterizarla como una acción que protegerá los derechos del Rey. ¿Había intenciones reales en esos momentos de seguir bajo la tutela de la monarquía si ésta lograba recuperarse de la invasión francesa? ¿Era la famosa “Mascarada de Fernando” la que actuaba? ¿Son las deliberaciones de la Sociedad Patriótica y la llegada de personajes como Miranda lo que radicaliza a estos hombres? Éstas son interrogantes válidas para este primer momento, pues la documentación producida por los dirigentes venezolanos de este período arroja diversas tendencias y puede ser confusa en cuanto a los términos utilizados. Sin embargo, creemos que en todo caso era sincero el deseo que mostraban estos hombres de instituir un congreso que tuviese mayor legitimidad a los ojos de todos, pues fuese cual fuese el resultado de las deliberaciones que allí tendrían lugar, debían ser producto del acuerdo de quienes integraban esa sociedad.

Este documento posee la particularidad de funcionar como un pequeño instructivo para un proceso electoral. Roscio no sólo establece normativas para el desarrollo del proceso, sino que explica como quizá no se había hecho antes en nuestro país ni en buena parte del continente americano, la naturaleza de unas elecciones modernas, es decir, la naturaleza de un proceso donde las personas podrían elegir a sus autoridades. Esto era una total novedad. Si bien se habían realizado algunas elecciones en el pasado, como la de representantes para la Junta Central en 1809 (hombres que jamás llegaron a ejercer), nunca se había realizado una en territorio venezolano para elegir a autoridades venezolanas.

Claro, no hay que olvidar que las elecciones que se realizaron entonces tuvieron características muy distintas a las que tienen las de la

actualidad. No podía votar la mayoría de la población. El derecho al voto sólo era digno de hombres que cumplieren con ciertos requisitos (edad, renta, instrucción). Aquella fue una elección de segundo grado, por lo que se restringía aún más el acceso a las urnas. Así, debe entender el lector que las elecciones que se realizaban en el siglo XIX y en especial ésta, son procesos muy limitantes y exclusivos, destinados sólo a los principales de la sociedad, es decir, personas pudientes o influyentes de la élite venezolana. Arístides Rojas, en su obra, *Estudios Históricos* se refiere a esta situación:

(...) la revolución de 1810 no fue la obra de los pueblos, sino de un círculo; y nadie podrá culpar a los oficiales y tripulación de una nave, que en los momentos de peligro se subleve contra el capitán inexperto que en lugar de salvarla de los escollos la conduce a una ruina inevitable.

No es de nuestra competencia juzgar si los hombres del 19 de abril tomaron el camino correcto, sin embargo, es justo decir que obraron de manera lógica y consonante con la posición que ocupaban en la sociedad. Al menos, existía una clara intención de establecer el orden en la provincia. Así, las jornadas electorales fueron un proceso de elites que tuvo muy poca resonancia en el resto de la población. Participaron hombres del gremio de comerciantes, educadores, abogados, militares, del clero y hacendados. Estos últimos, mantuanos que en años anteriores se habían opuesto a los movimientos insurgentes y conspirativos de Gual y España y de Miranda, estaban a la cabeza de lo que sería el proceso fundador de una nueva nación. Claro está que en esta oportunidad, al contrario de lo que se pretendía con los proyectos precedentes (proyectos con una profunda vocación de reforma social), los mantuanos pretendían tener el control de la situación.

Juan Germán Roscio, como muchos otros juristas que se postularon para formar parte del Congreso, fue elegido diputado por la villa de Calabozo. Estaba el originario de San Francisco de Tiznados al lado de la elite del país. Aquel que una vez fue rechazado por el gremio de

abogados de Caracas por su dudosa procedencia, sería un hombre fundamental en los tiempos por venir. Sus intervenciones en el Congreso no sólo serán claves para justificar la Independencia que este organismo pronto declarará, sino que será encomendado a redactar un par de documentos que iniciarán la historia política de la nueva nación: el Acta de Independencia y la Constitución de 1811.

Camino a la **Independencia**

El 2 de marzo de 1811 se reúnen por primera vez los representantes de las siete provincias que deciden conformar el Congreso de Venezuela. La instalación tiene lugar en Caracas, en la casa del Conde de San Javier (hoy esquina de El Conde). Luego de ciertas ceremonias protocolares, incluida una misa oficiada por el obispo Narciso Coll y Pratt, los diputados se dignaron a establecer un juramento:

¿Juráis a Dios por los Santos Evangelios que vais a tocar, y prometéis a la Patria conservar y defender sus derechos y los del Señor Don Fernando VII, sin la menor relación, o influjo con la Francia; independientes de toda forma de gobierno de la península de España; y sin otra representación que la que reside en el Congreso General de Venezuela; oponeros a toda otra dominación que pretenda ejercer soberanía en estos países, o impedir su absoluta y legítima independencia, cuando la Confederación de sus Provincias la juzgue conveniente; mantener pura, ilesa, e inviolable nuestra Sagrada Religión, y defender el Misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen María Nuestra Señora: promover directa o indirectamente los intereses generales de la Confederación de que sois parte, y los particulares del distrito que os ha constituido; respetar y obedecer las leyes y disposiciones que este Congreso sancione y haga promulgar; sujetaros al régimen económico que él establezca para su interior gobierno; y cumplir fiel y exactamente los deberes de la diputación que vais a ejercer?

Con el repique de campanas y un solemne *Te Deum* concluyó este acto. Regresaron al salón de sesiones y distintos funcionarios se prestaron a continuar con los juramentos. *Todos, incluida la Junta Suprema*, reconocían al Congreso como la máxima autoridad en funciones. Para la sesión de ese primer día se eligieron autoridades provisionales. El 5 de marzo, ya trasladados a la capilla del antiguo seminario (hoy sede del Concejo Municipal de Caracas), el Congreso instituyó un Poder Ejecutivo. Se optó por la figura de un triunvirato que se turnaba semanalmente la presidencia del organismo. Los primeros miembros fueron Cristóbal de Mendoza, Juan de Escalona y Baltasar Padrón.

Los días iniciales del Congreso se destinaron para asuntos netamente administrativos. El 6 de marzo la Junta Suprema de Caracas se disolvió definitivamente, aunque sus integrantes continuaron asistiendo, pues la mayoría había sido electa para el Congreso. Se nombraron distintas comisiones que iniciarían un trabajo de reforma en asuntos vinculados con el comercio, la educación primaria y universitaria, la hacienda pública y el Real Patronato. Una comisión en particular se encargó de la redacción de un Código Civil y Criminal. Además, se creó un Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública que tenía la misión de resguardar al Congreso y al resto de la sociedad de cualquiera que atentase contra la paz y armonía del proceso en curso.

Una labor importante que el novel organismo no dejará sin atender será la comunicación con el exterior. Se enviaron comunicaciones a las juntas y Gobiernos provisionales de toda América, a los Gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos y a los representantes del Caribe. En ellas se adelantaba información sobre la instalación y funcionamiento del Congreso. Además, estas mismas comunicaciones se distribuyeron a lo largo del país, de manera de tener informada al resto de la población sobre los acontecimientos que se sucedían en Caracas.

La estructura del primer Congreso de Venezuela no era para nada uniforme. No lo era en cuanto a sus integrantes (origen, gremios, estatus social, etcétera) y mucho menos en cuanto a intereses o ideas. La diversidad existente en todos estos aspectos permite vislumbrar no

sólo las dificultades enfrentadas por estos hombres para el consenso o el acuerdo común, sino los distintos proyectos o cambios que se pretendían en una reunión y en un período tan singular.

El Congreso de 1811 reúne a hombres que se encontraban en una encrucijada. Existían algunos que eran partidarios de tomar un camino más conservador y continuar bajo el poder (para ese momento inexistente) de la monarquía española. También había un grupo (integrado en su mayoría por mantuanos y personajes de altura en la sociedad) que, tomando el camino de la independencia total, se aseguraría de mantener intacta la estructura de la sociedad. Esto le garantizaría tener el poder político, económico y, por supuesto, seguir a la cabeza de la pirámide social. En última instancia se encontraba un grupo de hombres que, dada su naturaleza mestiza o de bajo escalafón social, pujaba en favor de la Independencia y buscaba transformar profundamente la sociedad. Es decir, deseaban la erradicación de las formas sociales de la colonia y trabajarían en la implantación de un Gobierno con características democráticas.

En fin, las diversas alternativas obligaban a la discusión y el escenario perfecto para llevar a cabo este proceso fue el Congreso. Sin embargo, a pesar de la coexistencia de sectores y posturas tan diversas, la idea de tomar un camino independiente era casi unánime entre los diputados. Si bien las pésimas noticias que llegaban desde la península recomendaban este camino, el problema de los diputados era sortear una situación contradictoria: ¿cómo justificar la independencia total del territorio ante la comunidad internacional e interna, a escasos meses del juramento de fidelidad al Rey en cautiverio?

Este asunto, una vez iniciadas las sesiones ordinarias, será materia obligatoria en la discusión. Y como era de esperarse, los juristas tendrían en este debate una voz primordial. Juan Germán Roscio interviene en varias ocasiones esgrimiendo argumentos en favor de una teoría que terminaría imponiéndose como la solución a este dilema. La abdicación del Rey en Bayona había roto el pacto establecido durante siglos entre la monarquía y los pueblos de América y, por ende, la

soberanía y los derechos que ostentaba el Rey sobre el continente, tenían que ser reestablecidos a sus dueños originales, es decir, a los nativos americanos.

En la sesión del 25 de junio de 1811, Roscio expresa:

La prisión de Fernando, no la creo una razón para que perdiese sus derechos; esta desgracia los hubiera reforzado y hubiera excitado nuestra compasión, si no se hubiesen seguido a ella actos de debilidad, muy funesta a los pueblos de ambas Españas. La vergonzosa abdicación de Bayona, fue la que privó de sus derechos a un monarca, que debió apreciarlos más, y, haber sacrificado por ellos, hasta su misma vida. Esta abdicación privó y debió privar en todos sus derechos a la casa de Borbón, que olvidada de la generosidad, con que la América y la España, derramó sus tesoros y su sangre por sostenerlos en la sangrienta guerra de sucesión, correspondieron con ceder la nación a Bonaparte para vengar los agravios con que el pueblo de Aranjuez quiso vindicar los males de su corrompido gobierno en la persona del inicuo favorito. Por una serie de farsas harto conocidas, se depositó la corona de Fernando, a quien reconocieron y aclamaron generosamente los pueblos de la América, que permanecieron fieles contra sí mismos, aun después de saber la ignominiosa abdicación, que les anunció el intruso José por medio de sus emisarios el 15 de julio de 1808. Esta abdicación, fue la que restituyó a los pueblos sus derechos y no la prisión de Bayona.

Este mismo argumento, el de la ruptura del pacto entre la monarquía y el pueblo, fue esgrimido con algunas diferencias en casi todos los territorios del continente donde las ideas independentistas causaron eco en los primeros años. En el caso de Venezuela, Roscio sería el principal promotor de esta teoría. Pero una cosa era el estrado del Congreso y otra muy distinta sería el escenario en las afueras del organismo. Era de vital importancia, como lo hemos señalado anteriormente, sensibilizar a la población general sobre estas ideas de cambio que los diputados proponían. Así, la aparición de dos vías de divulgación medianamente sistemáticas tendría lugar por aquellos días. Nos referimos a la Sociedad Patriótica y a la prensa escrita.

Tiempos de discusión y de virtud

La Sociedad Patriótica es una organización con la cual Roscio no va a tener mucho contacto. De hecho, las palabras que éste dirige a esta institución demuestran su poca estima o confianza en las ideas que allí se manejan. La Sociedad Patriótica, como es de amplio conocimiento, es un club de jacobinos. En ella se discuten las ideas más extremistas de los independentistas. Estaba integrada por hombres de diversas procedencias y clases (muchos de ellos diputados del Congreso), pero todos radicales. Su principal promotor y dirigente fue Francisco de Miranda, un personaje que tampoco era de la empatía de Roscio. En una carta que envía a Andrés Bello en junio de 1811, además de describir a Miranda como un hombre prepotente y altanero para con los miembros de la Junta de Caracas, Roscio se permite algunas palabras sobre la Sociedad Patriótica:

Tolerada por el gobierno la tertulia patriótica con el deseo de que trabajase algunos planes de constitución, de confederación, o de otro objeto importante a Caracas y Venezuela, tomó algún cuerpo, y degeneró en un mimo del gobierno, o censor de sus operaciones. Pero este exceso nació de algunos miembros del congreso, que lo eran también de la tertulia, y que, resentidos de no haber prevalecido su opinión en el cuerpo legislativo, la

reproducían en aquella sociedad, hallaban apoyadores, y censuraban las resoluciones de la diputación general de Venezuela. Algo se ha moderado este exceso. Su número pasa de doscientos; y nada ha hecho en utilidad de Venezuela, ni de ninguna de las provincias. Todavía no ha presentado un proyecto de ley, ni de confederación, ni de constitución. En una palabra, en nada ha correspondido a las miras del gobierno (...) Miranda fue miembro de esta corporación desde sus principios; pero, propuesto para presidente de ella en el mes de mayo, no tuvo votos ni para vicepresidente. Mas los periódicos de Santa Fe, y la venida de los Ribas, y el hallarse cultivando la opinión de los pardos, ha reparado algo sus quiebras; y le trajeron la presidencia de aquel velorio patriótico (...)

Es evidente el rechazo de Roscio hacia este cuerpo. Sin embargo, más allá de comentar posibles roces personales entre el abogado y Miranda, o excesos de la Sociedad Patriótica en sus atribuciones, nos interesa resaltar un hecho que puede ayudar a conocer mejor el perfil de Juan Germán Roscio. Y es que, contrariamente a lo que la historiografía nos tiene acostumbrados sobre los hombres de la Independencia, al mostrarlos a todos como inmaculados y más que certeros en sus acciones, este tipo de episodios nos permite caer en la cuenta de que eran hombres tan de carne y hueso como el que escribe estas líneas y el que las lee.

Juan Germán Roscio criticaba a los radicales. A los hombres que buscaban la igualdad social, la abolición de privilegios y que anhelaban un Gobierno democrático. Éstas, a pesar de ser condiciones ideales en el presente, eran en extremo difíciles para los hombres del siglo XVIII y XIX. Y Roscio, por más que hubiese sido objeto de discriminaciones o vejámenes en un pasado cercano, nada más y nada menos que por parte de muchos de los hombres que se sentaban a su lado en el Congreso, no podía concebir cambios tan radicales y “excesivos”. Él era un hombre de ideas avanzadas y progresistas, pero prudente.

La razón de su actitud hacia Miranda o la Sociedad Patriótica no es necesariamente un conservadurismo indeseable. Tampoco creemos que apoyase de manera incondicional a los mantuanos que sólo buscaban el poder total de la sociedad y que también mostraban grandes temo-

res hacia los movimientos radicales. No. Roscio es un republicano convencido. Y en este sentido, a pesar de que pudiese parecer demasiado escrupuloso para aplicar ciertas doctrinas del sistema republicano, entendía que éstas debían ser implementadas con buen juicio. Es decir, la libertad o la igualdad total, las elecciones universales y directas o el sistema democrático que solían invocar los miembros de la Sociedad Patriótica, eran premisas que, a su entender, no podían ser aplicadas de inmediato en una sociedad sin instrucción y rígidamente estratificada como lo era la venezolana de aquel entonces. Pues fácilmente podrían degenerarse en libertinaje, dictaduras y caos.

Para Roscio, se necesitaba de la instrucción, de la formación de ciudadanos que concientes de sus derechos y deberes, respetasen y se condujesen siempre bajo el designio de las leyes. Y como en ese entonces muy pocos poseían estas virtudes, no se podían implementar las medidas idealistas que se discutían en la Sociedad Patriótica. Por lo menos no en ese momento.

Es por esta razón que Roscio considera a Francisco de Miranda y a sus seguidores como “muchachos” que juegan a la política. En la misma carta del 9 de junio de 1811 dirigida a Bello, expresa:

(...) jugadores de gobierno, semejantes a los muchachos que remedan la juras, los avances, los ensayos militares, las maromas y volatines, los diablitos y gigantes, las tarascas y otras funciones religiosas y profanas.

Trabajan, como aprendices, los del congreso, porque son rarísimos los que pudieron adquirir alguna ilustración sobre los derechos de los hombres y de los pueblos antes del 19 de abril. Otros quieren ser sabios y consumados en esta arte, y enmendar la plana a todos los sabios de las mejores repúblicas (...)

Para Roscio, estos hombres son poco responsables con las ideas que discuten en sus tertulias. Y es que, críticas aparte, la Sociedad Patriótica juega un papel fundamental en la divulgación del proyecto independentista. A ella acuden hombres que no pueden entrar en las sesiones del Congreso, o no pueden leer de la prensa, por falta de

instrucción, los artículos relacionados con el acontecer político. En ese sentido, estas reuniones son un vehículo de propagación ideológica que cala fácilmente en las masas. Y el problema, al menos a los ojos de hombres como Roscio, era la improvisación y la facilidad con que se manejaban los conceptos y las ideas del nuevo sistema de gobierno que vendría. Un hecho que exaltó los ánimos, buenos y malos, de la población en general, y que pasaría factura a los hombres que fundaron la Primera República.

Este organismo canalizó muchas inquietudes de la población y permitió que el ideario republicano se esparciese más rápidamente. Esto, a la larga, tendría un efecto positivo, pues si bien causó caos y confusión en los primeros tiempos, sembró importantes semillas ideológicas en el colectivo. Las ideas de libertad, igualdad, nación, patria, leyes, derechos, etcétera, llegan a la población y se establecen como ideales, gracias a la discusión y divulgación de entes como la Sociedad Patriótica.

A la par de este tipo de círculos, existe un mecanismo propagandístico un tanto más formal y más cercano a los intereses y formas de Juan Germán Roscio, y es la prensa escrita. Para el periodo de la independencia, la aparición de numerosos tabloides y pasquines, puede llegar a sorprender. En estos impresos, los intelectuales del momento plasman todo tipo de ideas y discusiones sobre el acontecer político. Se pueden encontrar artículos que pretenden difundir el ideal de la modernidad, noticias sobre los acontecimientos de la Península, Europa, América y los distintos territorios venezolanos. Otro aspecto muy importante es la publicación de los debates que se efectuaban en el Congreso. Esto permitía a la población seguir de manera más o menos regular las discusiones que allí se adelantaban.

Entre las principales publicaciones de la época tenemos *La Gaceta de Caracas* (1808-1822), órgano oficial que pasaría de manos realistas a patriotas según la época y las circunstancias; *El Semanario de Caracas* (1810-1811), tabloide creado por Miguel José Sanz y José Domingo Díaz que contiene ensayos de política y filosofía de alto vuelo (escritos por Sanz); *El Mercurio* (1811), órgano de muy poca duración dirigido por

Francisco Isnardi; *El Publicista* (1811), impreso oficial del Congreso que fue creado con la intención de hacer públicos los debates y las deliberaciones producidas por la institución y *El Patriota de Venezuela* (1811-1812), creado por Antonio Muñoz Tebar y Vicente Salias. Este último era emitido por miembros de la Sociedad Patriótica y en los pocos ejemplares existentes se aprecian interesantes discusiones sobre aspectos de la República como la división de poderes, las características de la Constitución Federal, la libertad de cultos, etcétera.

El pequeño círculo de intelectuales al que pertenece Juan Germán Roscio tutela, colabora y maneja estas publicaciones. En este sentido, lo que sale a la luz pública, y lo que posteriormente será discutido en las plazas, pulperías y demás espacios públicos de Venezuela, sale de la pluma de los hombres más preparados con los que contaba el país en aquel entonces. Hombres que desean fundar poco a poco las bases para la instauración de un nuevo sistema político, y que dirigen sus esfuerzos para sensibilizar a la población.

Así, los tabloides de este período no sólo llevan el debate político como punta de lanza. También contienen interesantes discusiones sobre otros aspectos de la vida en sociedad que eran del interés público, y que posiblemente cambiarían con el advenimiento de un nuevo sistema de gobierno. Había que ampliar los horizontes de la población en materias como religión, educación, leyes, etc. Artículos de esta naturaleza pueden ser seguidos en los periódicos, e inclusive se pueden ver las polémicas o debates que promovieron en la sociedad.

Ideas que antaño eran prácticamente sagradas, como las vinculadas con los poderes del Rey, son atacadas duramente por los intelectuales. Desprestigiar la imagen de la monarquía, al concebirla como representación del atraso y la esclavitud a la que había sido sometida la América, suponía convencer a la población de las virtudes del nuevo Gobierno. Un Gobierno en el que los propios venezolanos detentarían el poder y en el que serían libres para tomar sus propias decisiones.

En fin, la propaganda política e ideológica que se emite a través de este tipo de publicaciones, supone un esfuerzo tremendo por transfor-

mar en muy poco tiempo la mentalidad y la opinión de los venezolanos hacia los complejos acontecimientos que se sucedían. De hecho, la pérdida de la Primera República y la sangrienta guerra que se desatará en los años siguientes, son una muestra de la envergadura del problema al que se enfrentaban estos hombres de letras e ideas. Sin embargo, el esfuerzo era necesario, y si bien no tenía resultados inmediatos, preparaba el camino para el futuro. La prueba de esto es la insistencia del propio Roscio en continuar incrementando la propaganda periodística, ya que unos años más tarde tendrá la responsabilidad de dirigir, junto a Francisco Antonio Zea, el *Correo del Orinoco*, órgano principal del Gobierno venezolano en los años finales del conflicto independentista.

El siguiente paso: la Constitución de **una nación**

Durante los meses de mayo y junio de 1811, el Congreso continuó discutiendo sobre diversos asuntos. Destaca sobremanera un debate sostenido por varios diputados, entre ellos Roscio, sobre la conveniencia de dividir la antigua provincia de Caracas para su mejor gobierno. Ya para este momento, la predominancia de esta ciudad sobre de las demás incomoda a ciertos diputados y muchos consideran pertinente crear un Gobierno con características federales. Sin embargo, la temática referente a la declaración de independencia, arropó por completo las siguientes sesiones.

De hecho, para el 3 de julio, la presidencia del Congreso decidió que aquél era el único asunto sobre el que había que ocuparse. En apariencias, la plenaria estaba inundada de opiniones favorables a la separación definitiva de Venezuela de la monarquía española. No obstante, el diputado que representaba a La Grita, Manuel Vicente Maya, objetaba la “ansiedad” de la mayoría por dar curso a tan importante paso y subrayaba la incierta situación de las potencias externas y la irregularidad de semejante decisión en un Congreso que no había sido convocado para ello.

Roscio toma la palabra y esgrime argumentos a favor de la ruptura. Llega incluso a calificar de erróneo el juramento de fidelidad efectuado en 1810, pues cree que las condiciones para la Independencia están dadas:

(...) yo creo que la América y principalmente Venezuela, procedieron con ignorancia, jurando a Fernando VII y no declarando su absoluta independencia, inmediatamente que se verificó en España la revolución, que la ha conducido al triste estado en que ahora se halla; la España misma habría tenido esta conducta, si sus gobiernos precarios igualmente que la Junta Central, no se hubieran visto apoyados por nuestra indolente apatía (...)

Me parece inútil hablar sobre la justicia de nuestra causa, todos creo que están convencidos de ella, y el Sr. Ramírez en articular ha demostrado, que la España no puede alegar ningunos derechos sobre la América; que ésta sólo obedecía a la dinastía de los Borbones, y por consiguiente que es asunto propio nuestro, cualquiera resolución que tomemos relativa a nuestra suerte; que la España misma ha tenido sin revoluciones ni mutaciones de gobierno, sin que jamás se la haya tachado de esos delitos de rebelión y sublevación, con que los déspotas encubren sus usurpaciones: finalmente que los reyes no tienen derechos ni privilegios divinos, y que está al arbitrio de los pueblos removerlos y arrojarlos cuando les convenga.

No deja Roscio de contestar al diputado de La Grita por sus preocupaciones sobre las potencias extranjeras, alegando que la propia Inglaterra les había alentado en varias ocasiones a asumir la Independencia. Sin embargo, reconoce su profunda preocupación por la situación de las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana. No era para menos.

(...) no hallo otro inconveniente para la declaración de nuestra absoluta independencia, que la situación en que se hallan nuestros hermanos de Coro, Maracaibo y Guayana, a quienes quizá sus déspotas alejarán aún más de nosotros, cubriéndonos con los horrores del perjurio y la traición. De no declarar la independencia se siguen males incurables; declarándola, temo la suerte de esos infelices pueblos a quienes quisiera ver reunidos con nosotros.

Roscio, conciente de que la mayoría de la población poseía una mentalidad tradicional, apegada al sistema monárquico, y en casi total desconocimiento de los nuevos ideales políticos (como el republicano), apela en su discurso a la necesidad de acelerar las decisiones. De lo contrario, y es lo que sus palabras dejan entrever, la opinión pública, “manipulada” por las autoridades o personalidades que aún reivindicaban a la monarquía (o que actuaban a favor de los franceses), se volcarán en su contra. En otras palabras, la Independencia debía ser declarada en lo inmediato, no porque así lo clamase la población, que estaba bastante lejos de esto, sino como paso estratégico en la propia campaña de los republicanos por ganar tiempo y terreno ante una posible reacción de los monárquicos. En sus últimas palabras, donde “teme por la suerte de los infelices pueblos” que aún se mantienen dominados por gobernadores realistas, establece un punto de no retorno: al declarar la Independencia ya no habría marcha atrás. Diputados como Cova, Yanes, Peñalver, Tovar, Toro y Miranda reforzaron y secundaron la intervención de Roscio. La Independencia estaba prácticamente declarada.

En la sesión del 5 de julio el debate continúa. Algunos diputados vuelven a poner objeciones para la declaración inmediata de la Independencia. Vuelven a sucederse intervenciones fogosas a favor de la ruptura, entre las cuales destacan la de un encendido Francisco de Miranda. Roscio no se quedará atrás, aunque siempre en tono más moderado. El Congreso procedió a someter a votación la tan esperada decisión. El resultado fue casi unánime, aunque el representante de La Grita se opuso a la declaración. Pasado el mediodía, alrededor de las tres de la tarde, Venezuela se declaró independiente y fundó una nación.

El mismo 5 de julio, el Ejecutivo del Congreso notificará a la población la decisión. Los impresos de la época cuentan que la gente de Caracas salió a las calles a celebrar. Muchos se reunieron en la Plaza Mayor y exclamaron en tono alegre “¡Libertad e Independencia!”. La algarabía, acompañada de canciones e himnos, duraría hasta la medianoche. En esta larga jornada el Congreso instauró algunas comi-

siones para atender asuntos de inmediata importancia. Una, integrada por Juan Germán Roscio y Francisco Isnardi, tendría el honor y la responsabilidad de redactar el documento en que se expresarían de manera inequívoca las causas que justificaban la declaración de los diputados. Otra comisión, en la que participaban también Roscio e Isnardi y Fernando Rodríguez del Toro, debía entregar al Ejecutivo el acta definitiva de Independencia, y una tercera, formada por Miranda, Lino de Clemente y José de Sata y Bussy, se encargaría de diseñar la bandera y la escarapela de la nueva nación.

El documento que justificaba la declaración de la Independencia, a pesar de ser encomendado a Roscio e Isnardi, ha sido siempre atribuido a la autoría de Roscio. Este extenso manuscrito, aceptado por el Congreso el 30 de julio de 1811 como documento oficial de dicha institución, es una oportunidad para descubrir el pensamiento y las opiniones de Juan Germán Roscio en torno a los sucesos que desde hacía años conmocionaban a la Provincia de Venezuela. Opiniones y argumentos que de alguna u otra manera, terminarán por convertirse en la voz de una nación, puesto que serán recogidos por la historia y quedarán plasmados en la memoria colectiva.

Es un documento que en su afán de justificar la acción de ruptura con la monarquía, se inicia resumiendo el largo y tormentoso camino recorrido por los americanos desde el mismo momento de la conquista. Habla de la degradación de España, de la vulgar ostentación de sus gobiernos y de sus Cortes. En contraposición, América se presenta como la esperanza de la juventud y la fertilidad. De la tierra que está lista para realizar grandes cosas y ofrecer la mayor cantidad de felicidad a los hombres. Es un hábil juego de palabras entre lo antiguo y lo nuevo. La monarquía como representación de lo que ya estaba caduco, y la república como expresión de la prometedora modernidad.

El tono del escrito llega en ocasiones a ser realmente fuerte, pues califica a Fernando VII de “hijo de Maria Luisa”, algo que para la época era tremendamente ofensivo. Esto denota ya un cierto radicalismo de parte del autor y algo extraño en el Roscio que se había conducido

hasta el momento. Sin embargo, los argumentos de la separación dejan a un lado las emociones o los excesos y apelan nuevamente al pensamiento ilustrado que caracterizaba al abogado:

Que la América no pertenece al territorio español, es un principio de derecho natural y una ley del derecho positivo. Ninguno de los títulos justos o injustos que existen de su servidumbre, puede aplicarse a los españoles de Europa; y toda la liberalidad de Alejandro VI [Papa español entre 1492-1503] no pudo hacer otra cosa, que declarar a los reyes austriacos promovedores de la fe, para hallar un derecho prenatal con que hacerlos señores de la América. Ni el título de metrópoli, ni la prerrogativa de madre patria pudo ser jamás un origen de señorío para la península de España: el primero lo perdió desde que salió de ella y renunció sus derechos el monarca tolerado por los americanos; y la segunda fue siempre un abuso escandaloso de voces, como el de llamar felicidad a nuestra esclavitud, protectores de indios a los fiscales, e hijos a los americanos sin derecho ni dignidad civil. Por el solo hecho de pasar los hombres de un país a otro para poblarlo, no adquieren propiedad los que no abandonan sus hogares, ni se exponen a las fatigas inseparables de la emigración: los que conquistan y adquieren la posesión del país con su trabajo, industria, cultivo y enlaces con los naturales de él, son los que tienen un derecho preferente a conservarlo y transmitirlo a su posteridad nacida en aquel territorio; y si el suelo donde nace el hombre fuese un origen de la soberanía, o un título de adquisición, sería la voluntad general de los pueblos y la suerte del género humano una cosa apegada a la tierra como los árboles, montes, ríos y lagos.

(...) bien sabido es, que el orden natural es del deber del padre emancipar al hijo, cuando saliendo de la minoridad puede hacer uso de sus fuerzas y su razón, para proveer a su subsistencia; y que es del derecho del hijo hacerlo, cuando la crueldad, o disipación del padre o tutor, comprometen su suerte o exponen su patrimonio a ser presa de un codicioso o un usurpador: compárese bajo estos principios los trescientos años de nuestra filiación con la España; y aun cuando se probase que ella fue nuestra madre, restaría aún probar, que nosotros somos todavía sus hijos menores o pupilos.

Finaliza Roscio su larga argumentación con la intención de convencer y convencerse de que la separación estaba bendecida por el mismísimo Dios. Esta fe religiosa, a pesar de contradecir el espíritu laico del

sistema republicano y del pensamiento ilustrado, es una característica muy propia de Roscio y de muchos otros hombres del proceso emancipador americano. De hecho, durante mucho tiempo su profunda catolicidad le hizo cuestionar la Independencia, pues la consideraba como una violación del sagrado vínculo que se creía existente entre el monarca y Dios, algo que resolverá tiempo después como lo demuestra su máxima obra, intitulada *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Pero volvamos por ahora al documento de Independencia:

Los sucesos que se han acumulado en la Europa para terminar la servidumbre de la América, han entrado, sin duda en los altos designios de la Providencia. A través de dos mil leguas de Océano, no hemos hecho otra cosa, en tres años que han transcurrido desde que debimos ser libres e independientes, hasta que resolvimos serlo, que pasar por los amargos trámites de las acechanzas, las conjuraciones, los insultos, las hostilidades y las depredaciones de los mismos a quienes convidábamos a participar de los bienes de nuestra regeneración, y para cuya felicidad queríamos abrir las puertas del Nuevo Mundo, esclavizado a la comunicación del Viejo, devastado e incendiado por la guerra, el hambre y la desolación. Tres distintas oligarquías nos han amotinado a nuestros hermanos, han sembrado la desconfianza y el rencor entre nuestra gran familia, han tramado tres horribles conjuraciones contra nuestra libertad, han interrumpido nuestro comercio, han desalentado nuestra agricultura, han denigrado nuestra conducta y han concitado contra nosotros las fuerzas de la Europa, implorando en vano su auxilio para oprimirnos. Una misma bandera, una misma lengua, una misma religión y unas mismas leyes han confundido hasta ahora el partido de la libertad con el de la tiranía: Fernando VII libertador, ha peleado contra Fernando VII opresor; y si no hubiésemos resuelto abandonar un nombre sinónimo del crimen y la virtud, sería al fin esclavizada la América, con lo mismo que sirve a la independencia de la España.

Este documento será firmado por el presidente del Congreso, Juan Antonio Domínguez, el 30 de julio de 1811. De esta manera, los diputados establecían un discurso oficial que sostenía el hecho político consumado el 7 de julio, día en que realmente se firma el acta de la independencia de Venezuela. Durante ese mismo mes de julio, especí-

ficamente el domingo 14, en un acto donde se promulga oficialmente la independencia, se iza por primera vez el tricolor nacional. Venezuela ya era una nación.

Sin embargo, toda república debe estar amparada por un cuerpo de leyes. A partir de agosto de 1811 el Congreso se abocó a la elaboración de una Constitución. Durante los meses previos a estas sesiones especiales, el Congreso había invitado a la colectividad, a través de la *Gaceta de Caracas*, a contribuir con ideas para el proyecto constitucional. Esto demuestra el espíritu abierto de los hombres que fundaron la República de Venezuela. No obstante, el texto final que surgió como resultado de las arduas sesiones de discusión en el Congreso fue de la autoría de hombres como Francisco Javier Ustáriz, Juan Germán Roscio y Gabriel de Ponte.

Los legisladores del Congreso echaron mano de un modelo constitucional que conocían bastante bien, el modelo norteamericano. De hecho, nuestra primera Constitución fue una fusión de tres documentos fundamentales en la construcción de la carta norteamericana: los artículos de la Confederación y Unión Perpetua de 1778, la Constitución de 1787 y las Enmiendas realizadas en el período de 1787 a 1791. En estas últimas se encuentra el *Bill of Rights* (Declaración de Derechos) que inspira a los franceses a elaborar la *Declaración de los Derechos del Hombre*. Pese a esto, no puede decirse que nuestra primera carta magna haya sido una copia fiel de la de Estados Unidos. La nuestra poseía elementos propios del antiguo sistema legislativo español y otros que fueron tomados del modelo revolucionario francés. Si bien no fue un trabajo netamente original, fue una fusión que intentaba acomodarse a una situación inédita y difícil.

La Constitución de 1811 tiene un carácter federal, situación que se ajustaba al deseo de casi todos los miembros del Congreso. Se entendía que la organización dada a Venezuela desde 1777, cuando fue nombrada Capitanía General por el Rey Carlos III, todavía contaba con lógica y sentido, pues la reunión de las provincias que antes funcionaban de manera separada, había producido cierto orden organizativo. Así,

los republicanos creaban un sistema federal amparados en la organización política existente desde los tiempos de la monarquía. Claro, cada una de las provincias que integraban la nueva confederación, conservaría su libertad e independencia dentro de los marcos de la nueva soberanía. Esto les garantizaba la potestad de redactar sus propias constituciones y de organizar sus propios gobiernos y estructuras administrativas, siempre y cuando no colisionaran con los estatutos del Gobierno central.

Esta Constitución Federal tuvo como base la soberanía popular. Se estableció que el poder emanaba del pueblo y que éste debería ejercerlo a través de sus representantes, designados en elecciones libres. Proponía un Gobierno representativo compuesto por tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Ejecutivo estaría integrado por una terna; el Legislativo por una cámara de senadores y otra de representantes y el Judicial por una corte suprema de justicia. En materia de religión, un aspecto delicado para la época, fue promulgada la religión católica como la religión oficial. Se declaró por primera vez la propiedad y el hogar como inviolables. Además, se consagró la libertad de pensamiento, reunión, tránsito, industria y comercio.

La Constitución fue sancionada el 21 de diciembre de 1811 por 37 diputados, representantes de las provincias de Mérida, Margarita, Barcelona, Trujillo, Caracas, Barinas y Cumaná. Sin embargo, no todos quedarían conformes con la estructura final del texto. Uno en particular sería Francisco de Miranda, quien suscribió su aprobación con algunas objeciones. Consideraba que la Constitución no era sencilla y clara en su redacción, pues no se ajustaba a “la población, usos y costumbres de estos países”. Además, alegaba falta de equilibrio entre los poderes y criticaba la estructura federal pues, a su entender, atentaba contra la seguridad del nuevo proyecto republicano al separar los gobiernos. Algunos otros diputados, representantes del Clero, también la aprobaron pero protestaron por el artículo que abolía el fuero personal.

De esta manera, Venezuela adquirió su primera carta magna, documento que por las circunstancias políticas que acaecerán en el país en

los meses siguientes, tendrá una corta vigencia: seis meses. Pese a esto y a las duras críticas que recibirá de hombres del proceso como Miranda y el propio Bolívar, quien la responsabiliza en gran medida de la pérdida de la Primera República en su Manifiesto de Cartagena, aquél constituyó un gran esfuerzo por parte de los primeros republicanos por dotar a la nación de un cuerpo de leyes que iniciase nuestro sendero independiente.

Si bien es cierto que en muchas cosas podría pecar de idealista, esta Constitución tenía muchos elementos progresistas, pues eliminaba y abolía los privilegios coloniales de muchos de los integrantes del Congreso. Esto demuestra en buena parte el compromiso y la confianza de estos hombres en el proyecto republicano y en la implantación del sistema liberal en Venezuela, un sistema que, con el tiempo, disminuirá las desigualdades entre la población y establecerá las bases para la llegada del sistema democrático a Venezuela.

Este primer momento del proceso emancipador fue protagonizado por hombres como Juan Germán Roscio, por civiles que utilizaron la pluma y la palabra como herramienta para forjar caminos de libertad. Si bien a partir de entonces comenzaron a producirse escaramuzas y pequeños altercados armados, se trató de un período de relativa calma en el que se inicia la transformación de la estructura de Venezuela. El trabajo de los intelectuales de esta primera etapa, no sólo establece las bases jurídicas e ideológicas del sistema republicano, sino que otorga a los hombres de acción que posteriormente entrarán en escena, la defensa de un ideal. Sin Roscio, Sanz, Uztáriz, Isnardi, Peñalver, Mendoza, y sin muchos otros hombres de letras, tal vez la actuación de hombres como Bolívar, Páez, Sucre, Mariño, Bermúdez, Urdaneta, Soubllette, etc, hubiese sido otra. En conjunto lograron la independencia de buena parte del continente. Pero de haber obrado por caminos separados, estaríamos contando otra historia. He ahí el balance de la ecuación.

Comienzan los **problemas**

Pero no todo es calma y orden en la Venezuela de 1811. En ningún momento del proceso independentista las cosas se desarrollaron de manera sencilla. Muy pronto, a escasos días de la famosa declaración, estallaron brotes de protesta y rebelión en contra de la medida. En la correspondencia que Roscio sostuvo con Andrés Bello durante aquellos días, el abogado narra los hechos acaecidos tanto en la capital como en la ciudad de Valencia, dos de los principales focos de la contrarrevolución. Veamos cómo Bello se entera de estos sucesos en palabras del mismo Roscio:

Proclamamos nuestra independencia; y a pocos días, apareció otra nueva conjuración aquí y en Valencia, donde se derramó más sangre que en esta capital, porque los conjurados prevalecieron, y fue necesario destacar tropas para reducirlos. Quedaron reducidos a costa de la vida de cuarenta de los nuestros, y de más de trescientos de los amotinados. En Caracas, se contuvo en el momento de su explosión por la energía del pueblo; y luego, por sentencia del magistrado, fueron ajusticiados diez y siete.

Miranda salió a tomar el mando del ejército contra Valencia; y manifestó el vigor de la disciplina militar. Por esto, le resultaron algunos malcontentos que lo vituperaban y acusaban de ambición desmesurada. Otros le colmaban de elogios por su pericia militar.

Otros le atribuían a impericia y falta de economía en la efusión de sangre el haber atacado sangrientamente a Valencia el día de su rendición y su víspera, cuando ya la carencia de agua tenía a los sitiados en la última necesidad de rendirse sin disparar un fusil. En fin, quedamos ya libres del cisma valenciano, originado de la malignidad de los españoles europeos; y conocemos el bien que nos ha traído esta conspiración para entrar en el castigo severo de los delincuentes y de nuestros enemigos. Sin esta sangre derramada, nuestro sistema sería vacilante, y nuestra independencia no quedaría bien establecida.

Cortas palabras que describen el inicio de un descalabro total para la república. En efecto, si bien la descripción de Roscio expone el triunfo de los independentistas, el brote de Valencia es sólo la chispa que enciende el polvorín realista en Venezuela. De hecho, Roscio se “guarda” algunos detalles importantes de estos enfrentamientos, pues para nadie es un secreto que el primero que acude a doblegar a los alzados y obtiene un contundente revés, es el Marqués del Toro. Miranda llegaría en su auxilio y es la pericia de combate de éste la que logra mantener el control de Valencia para los republicanos.

El tono de la carta, y en especial la introducción, deja entrever una cierta rectificación de la opinión de Roscio sobre Miranda. Esto es importante, pues el experimentado militar se encontrará durante este período en medio de una situación delicada. Algunos de los republicanos aún mantenían una profunda desconfianza en Miranda, y esto generará pugnas internas por el control de las operaciones militares.

Estas desavenencias entre los propios republicanos y, en especial, la animosidad que muchos sentirán hacia Miranda, el único con la suficiente capacidad y conocimiento militar para actuar bajo las circunstancias, ayuda a que las campañas venideras fracasen. El Ejecutivo respaldaba al héroe como jefe de las fuerzas militares, pero el Congreso veía en él un “exceso de autoridad” que se hacía patente en sus intervenciones de pacificación. Y mientras Miranda pretendía consolidar su posición en el centro del país para así avanzar hacia el occidente y someter a Coro y Maracaibo, el Congreso le cerraba el paso y le impedía la movilización.

En estas provincias, el Capitán General, que aún se mantenía bajo las órdenes de España, preparaba tropas para enfrentar a los republicanos. Mientras tanto, en Guayana, la otra provincia en rebeldía, las fuerzas realistas se expandían hacia Apure. Así, mientras los republicanos debatían sobre la posibilidad de interpelar a Miranda, la reacción en contra de la emancipación y en contra del grupo de hombres que formaban un nuevo Gobierno, crecía por todo el territorio.

Durante 1812, Roscio se ocupará de la hacienda pública. La situación económica se encuentra en muy mal estado, pues el comercio y agricultura estaban bastante deteriorados. En los llanos de la provincia de Caracas surgían pequeñas partidas en favor de la monarquía y en las sierras de Barlovento numerosos negros sublevados amenazan a la capital. Para empeorar las cosas, el gobierno republicano decide emitir papel moneda para remediar el mal estado de las cosas. Esta medida generó malestar en la población y desconfianza hacia la nueva administración.

El Congreso, presionado en buena medida por Francisco de Miranda, decide tomar algunas decisiones para fortalecer las fuerzas militares. Sin embargo, la arremetida de los realistas se había iniciado. El 10 de marzo de 1812, el capitán de fragata Domingo de Monteverde, oficial español procedente de Puerto Rico, empezó una feroz campaña para retomar el territorio en nombre de la monarquía.

Todo esto se agravará con el terremoto del 26 de marzo de ese año, que sacudió al occidente y al centro del país. Fue un sismo que tuvo consecuencias fatales, no sólo en el ámbito material, sino también espiritual. La tragedia dejará miles de muertos y un gran caos en las principales ciudades del país. En Caracas, así como también en La Guaira, se desplomaron numerosas edificaciones. En el interior del país el temblor también se hizo sentir. A esto hay que agregar la reacción exagerada y apocalíptica que asumieron algunos sacerdotes que quisieron hacer ver el hecho como un castigo de Dios, quien se habría enfurecido por el supuesto ultraje de que era víctima Fernando VII. Esto generó toda suerte de especulaciones y temores en la población de Venezuela. Fue una pésima publicidad a la causa republicana.

Monteverde se acercaba al centro del país a pasos agigantados. Ganaba adeptos a su causa en cada pueblo que atravesaba, inclusive dentro de los regimientos patriotas que derrotaba. Estas deserciones fueron catastróficas para la causa emancipadora. Por si fuera poco, las tropas que se enviaron para someter a la provincia de Guayana fueron derrotadas. Esto permitió a las fuerzas realistas de la zona, seguir expandiéndose por la zona del Orinoco y hacia la región del Apure.

Para finales de marzo, Monteverde toma Barquisimeto, centro estratégico de la causa republicana. Regiones como El Tocuyo, Barinas, Trujillo, Quibor y Mérida, se enteran de la situación y se colocan a favor del oficial español. En la región de los llanos, Eusebio Antoñanzas, segundo de Monteverde y ejecutor de grandes matanzas, toma San Carlos y Calabozo. En esta última ciudad sería liberado José Tomás Boves, hombre de gran importancia para la causa realista en los años venideros y futura pesadilla de los republicanos.

Estas terribles circunstancias despiertan medidas desesperadas en los miembros del Gobierno. El 4 de abril, Roscio, al igual que el resto de sus compañeros diputados, otorgan poderes extraordinarios al Ejecutivo para tratar de enmendar el sendero de la guerra. Rápidamente se decreta una amnistía para todos aquellos que hubiesen desertado de las filas patriotas; sin embargo, esto no tiene el efecto esperado. El Gobierno, tratando ya de radicalizar sus medidas, elabora un decreto que castigaba las deserciones calificándolas de actos criminales.

Los días de abril transcurren y Monteverde se encuentra ya muy cerca de Valencia, sede del gobierno. El 23 de abril, el Ejecutivo nombrará a Miranda como General en Jefe de las fuerzas armadas de la Confederación. Este nombramiento le otorgaba facultades absolutas sobre la situación, lo que podría entenderse como una dictadura. El documento expresaba:

(...) no os sujeta ley alguna ni reglamento de los que hasta ahora rigen a estas repúblicas, sino que al contrario no consultaréis más que la ley suprema de salvar la patria; y a

este efecto os delega el Poder de la Unión sus facultades naturales y extraordinarias que le confirió la representación nacional (...)

Miranda, una vez en posesión del poder, se dispone a nombrar una nueva oficialidad. Miguel de Ustáriz es nombrado gobernador militar de Valencia y un joven Simón Bolívar será encargado de Puerto Cabello. El Generalísimo trabaja con mucha intensidad para tratar de enmendar la situación del ejército, pero cuenta con escasas fuerzas veteranas. En el plano político, Miranda busca la manera de atraer a los miembros del poder legislativo para que trabajen a su lado. En este tiempo, logra deshacer los malos lazos con muchos de ellos y los comisiona para distintas tareas. Roscio pasa a ser uno de sus consejeros. Sin embargo, las enemistades aún son grandes entre Miranda y el grupo más poderoso de los republicanos, los mantuños de Caracas.

En los primeros días de mayo, sucedió algo que parecía inevitable: Valencia cae en manos de Monteverde. La desconfianza de Miranda hacia los mantuños crece gracias a esta situación, pues Miguel de Ustáriz, en una extraña maniobra militar, evacuó la ciudad y la dejó sin resguardo para la entrada de Monteverde. El 8 de mayo, Miranda dirige una proclama a los habitantes de Valencia con el fin de comprometerlos con la causa patriota:

Un alucinamiento inflexible y fatal para vosotros mismos es la vuelta otra vez a sujetar a los tiranos de Coro y de Maracaibo; y a mí me ha constituido por desgracia la segunda vez en el encargo de desengañaros y haceros libres, o de castigar vuestra obstinación. Escoged Valencianos entre dos extremos, o ser libres o morir, éste es el voto que han formado los republicanos que tengo el honor de mandar, y éste es el mismo que de fuerza o grado habéis de adoptar vosotros.

Tiempos duros requieren acciones duras. Pero el desastre sobrevendría para Miranda y los republicanos. Su ataque a la ciudad de Valencia terminaría en un repliegue hacia La Victoria, donde el general trataría de reestablecer fuerzas. Los soldados de su tropa seguían huyendo

y afiliándose a las fuerzas enemigas. Antoñanzas había tomado San Juan de los Morros y amenazaba con cercar y bloquear el camino de Caracas a Miranda. Para el 19 de mayo Miranda convoca una reunión de emergencia en Tapatapa. Juan Germán Roscio asiste como representante del Poder Ejecutivo Central, José Vicente Mercader como miembro de la Cámara de representantes de Caracas y Francisco Talavera como representante del Ejecutivo de Caracas.

El General Miranda solicitaba ampliar sus poderes ante el mal funcionamiento del aparato militar y la escasa cooperación que estaba recibiendo por parte de muchos organismos del Gobierno. Los asistentes autorizaron la solicitud y se encomendó la creación de una ley marcial que facultara a Miranda para nombrar y destituir a cualquier miembro de la oficialidad, negociar directamente con potencias extranjeras e, incluso, para promulgar leyes que permitiesen el fortalecimiento de los ejércitos y territorios republicanos. La ley que autorizaba al héroe para llevar a cabo todo esto se sancionó después de un ceñido debate que duró un mes. Roscio, al igual que Francisco Espejo y Francisco Javier Ustáriz, serían sus redactores y ejecutantes.

A partir de este momento, las acciones para fortalecer el ejército se radicalizaron. Se llamaba a cumplir el servicio militar obligatorio a todo hombre entre los quince y cincuenta y cinco años de edad. Se destinaron mil esclavos de la región de Caracas para servir en las tropas republicanas. Todos los empleados públicos, incluso las altas figuras, debían ceder sus sueldos para contribución de la causa. Todos los recursos posibles debían ser destinados a salvar la patria. Pero el destino del primer intento por establecer un Gobierno republicano ya estaba escrito.

Estas medidas de emergencia calan mal en la población, por lo que el mando de Miranda seguirá siendo cuestionado. Para empeorar la situación, unos irresponsables hacendados que pertenecen a las filas republicanas, generan una sublevación de esclavos en Barlovento. Al parecer, los responsables, Ignacio Galarraga y José de las Llamozas buscaban con ello terminar de arruinar el prestigio de Miranda entre

la población. Pero la insurrección se sale de control y miles de esclavos amenazan con saquear a Caracas. Miranda no podrá hacer prácticamente nada frente a esta situación, pues sus fuerzas están concentradas en la defensa de La Victoria. De hecho, en los días de junio, el prócer logra alejar a Monteverde de esta ciudad en dos ocasiones. Sin embargo, lo peor estaba por ocurrir.

El 30 de junio de 1812, un oficial traidor a la causa patriota subleva a las tropas de Puerto Cabello en contra de su comandante Simón Bolívar. Éste trata de recuperar la plaza, pero es muy tarde. Para el 12 de julio le notifica a Miranda la derrota total. Puerto Cabello representaba el principal puerto para el abastecimiento de los republicanos, además de contar con un parque militar de vital importancia. Las deserciones en las filas patriotas comenzaron a ser masivas. A su vez, la desconfianza económica en la República eliminó toda posibilidad de utilizar el papel moneda emitido por ésta. De modo que ni siquiera se podía reabastecer el parque militar como tampoco la reserva de alimentos. La economía estaba paralizada por completo y la población se desanimó.

Ya convencido de la imposibilidad de continuar, Miranda convoca a una reunión a los miembros del Gobierno para exponer la situación. Asisten Juan Germán Roscio y Francisco Espejo por el Ejecutivo, Francisco Fermín Paúl por el Poder Judicial y José Sata y Bussy como representante del Congreso. La decisión tomada en la reunión será negociar con Monteverde.

La capitulación de Miranda es un escenario triste. No tanto por ser una derrota frente al enemigo, sino por las miserias que logra aflorar en la propia causa republicana. Acusaciones van y vienen en contra el Generalísimo. Algunos oficiales incluso aprovechan la ocasión y se cambian al bando realista. Miranda, conciente de que no había oportunidad de recuperar la situación internamente, había previsto embarcarse al extranjero y reorganizarse; sin embargo, una partida de oficiales republicanos que le consideraba responsable de la derrota, incluido un exasperado Bolívar, le toma prisionero y le envía a las bóvedas de La Guaira. Este será el fin de la primera República.

Uno de los **monstruos**

La entrada de Monteverde en Caracas, además de representar la reinstauración de la monarquía en el territorio venezolano, traducía el final de un breve Gobierno republicano. Este corto ensayo político, que a duras penas llegaría al año, debió ser una experiencia alucinante para la época. Si el lector se detiene por un momento y contempla todos los acontecimientos que ocurrieron en tan poco tiempo: la creación de nuevos poderes, la elección de representantes, la abolición de fueros y privilegios, la creación inédita de un cuerpo de leyes (la Constitución), las discusiones ideológicas y por supuesto los combates que se sucedieron entre bandos “realistas” y “republicanos”, podría hacerse muchas preguntas. ¿Estaba la población preparada para asimilar tantos cambios? ¿Era el sistema monárquico tan frágil en ese momento para ser simplemente eliminado y cambiado por algo “desconocido” como la República? ¿Cómo fue interpretada la actuación de los hombres que declararon la independencia? ¿Era la población de Venezuela consciente de la envergadura de los acontecimientos? Todas estas interrogantes, y muchas otras que el lector puede hacerse a la luz de los eventos, son válidas en la reinterpretación de un proceso tan complejo y complicado como lo fue la independencia.

El papel desempeñado por Juan Germán Roscio, como el de muchos otros del bando republicano, tendría sus consecuencias por estos días. Los hombres comprometidos en la creación de la Primera República tratan de escapar hacia el exterior ante la llegada de Monteverde. Sin embargo, muchos de ellos fueron capturados antes de poder abordar sus respectivas embarcaciones. La venganza de una monarquía usurpada estaba en manos de Domingo de Monteverde, nuevo Capitán General de Venezuela

La suerte que correrá Juan Germán Roscio en los años venideros estará marcada por su destacado protagonismo en los acontecimientos políticos de 1810 y 1811. Algunos historiadores, entre ellos el colombiano José Manuel Restrepo, cuentan que Roscio, una vez capturado por Monteverde, será expuesto a la burla y la mofa del pueblo en el cepo de la plaza pública. No obstante, esta anécdota nunca ha sido corroborada de manera fehaciente. El destino que estaba preparado a Roscio no contemplaba el escarnio público y la vulgar exhibición de los delincuentes. El delito cometido a los ojos de los realistas (en especial de Monteverde), era de traición a la patria y a la monarquía, y esto debía ser pagado nada menos que con la muerte. Por fortuna para Roscio, y para muchos otros republicanos, Monteverde no ejecutó por su propia mano este terrible destino. Prefirió dejar la decisión final en manos de las autoridades de la península.

El mismo Roscio describe su situación:

Preso yo, y presos mil más de los comprometidos en la capitulación del 26 de julio de 1812, esperábamos que la jura de la Constitución Española del 19 de marzo del mismo año remediaría a la infracción de aquel tratado. Nuestra esperanza se fundaba en que por el mismo tratado se estipuló la observancia de las nuevas instituciones de la Península; fundábase también en la amnistía que habían concedido las Cortes en obsequio de su nueva constitución. Pero nuestras esperanzas fueron tan ilusorias, como lo serían las de todo americano que esperase sinceridad y buena fe de los nuevos prometedores. Sin ser oídos, sin ser convencidos de ningún delito, sin ninguna forma, ni aparato de juicio yacíamos incomunicados en una oscura mazmorra más de 70 días; al cabo de los cua-

les fuimos conducidos a bordo de una embarcación de guerra, y en ella llevados a Cádiz en una barra de grillos con recomendación de Monteverde (...)

Este sería apenas el inicio de la desventura para Roscio. Pues tal y como refiere en su escrito, las leyes y autoridades que para ese entonces gobernaban en España, ofrecían indultar o perdonar a todos aquellos que hubiesen incurrido en el delito de la insurgencia en América. Sin embargo, la recomendación que envía Monteverde y la importancia de algunos de los hombres que abordan como prisioneros esta goleta (incluido el mismo Roscio), les complicará la cosas una vez llegados a Cádiz.

La pequeña comunicación que envía Monteverde a las autoridades en España ha pasado a la historia por el calificativo que éste emplea para caracterizar a los detenidos.

Señor:

Presento a V. M. [Vuestra Majestad] esos ocho monstruos, origen y raíz primitiva de todos los males de América. Que se confundan delante del trono de V. M., y que reciban el castigo que merecen sus crímenes.

Dios guarde a V. M. muchos años.

Caracas, 14 de agosto de 1812. Señor Domingo de Monteverde.

Los llama monstruos. Los considera el origen y la raíz de la insurgencia y el desorden que impera en América desde que prácticamente se inició el conflicto entre Francia y España. Esta caracterización que realiza Monteverde, aupada tal vez por los comentarios que el mismo Arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Pratt, realizaba sobre hombres como Roscio y el canónigo José Cortés de Madariaga, a quienes consideraba los ideólogos del 19 de abril, eran una alerta para las autoridades de España. El resto de los prisioneros serán Francisco Isnardi, Juan Paz del Castillo, Manuel Ruiz, Juan Pablo Ayala, José Mires y Antonio Barona. He aquí los ocho monstruos.

Los cautivos parten hacia España en octubre de 1812. La travesía desde La Guaira hasta Cádiz durará cuarenta y tres días. El viaje transcurre entre el encierro en las bodegas, las enfermedades de a bordo y el frío clima del Atlántico. Madariaga se encuentra moribundo, pero logra sobrevivir. En honor a la verdad hay que decir que los tripulantes del barco Fernando VII, trataron con respeto y moderación a los prisioneros. Esto ayudó a Roscío y a sus compañeros a mantener el ánimo. Estaban convencidos de que todo se solucionaría una vez aclarados los hechos ante las Cortes. No obstante, apenas llegan a Cádiz, son aislados e incomunicados por once días.

Transcurrido este breve asilamiento, reclaman ante las autoridades por su padecimiento. Pero las comunicaciones que Monteverde había enviado con anterioridad, solicitando la desaprobación de la capitulación de Miranda y la pena de muerte para los prisioneros, parecen tener un considerable peso en la Regencia y las Cortes.

Años después, Roscío escribirá sobre su situación y la de sus compañeros:

Muy reservada dirigió otra representación a las Cortes este pacificador constitucional [Monteverde], rogándoles que desaprobasen la capitulación celebrada con el General Miranda; y era su ánimo que desaprobada, empezasen las ejecuciones capitales por los ocho que él llamaba monstruos (...)

Desde que fondeamos la Bahía de Cádiz elevamos nuestras quejas a la Regencia y las Cortes; y la infracción continuó: no fue revocado el tratado como pretendía Monteverde; pero de hecho fuimos privados del derecho que en él adquirimos y nos fueron negados los beneficios de esa Constitución que vuelve a jurarse en Caracas.

En efecto, la Regencia tenía una postura inflexible con respecto a los prisioneros. Habían traicionado a la monarquía y debían pagar por esto con el presidio. No obstante, las Cortes, integradas por americanos y españoles de corte liberal, tenían una postura un poco más benevolente. Y no era para menos, pues en su mismo seno se había discutido la nueva Constitución de España y se había contemplado el perdón

para los territorios insurgentes de América. Una forma de mantener la cohesión del imperio sin recurrir a la guerra o la violencia.

Roscio y sus compañeros serán asistidos por dos diputados venezolanos en Cortes, Fermín Clemente y Esteban Palacios. Éstos logran reunir cierta cantidad de dinero para la manutención de los prisioneros, pero los costos son muy altos en la España de la guerra. Es por esta razón que Juan Paz del Castillo solicita a su familia en Venezuela el envío de dinero a través de letras, fondos que representarán la única fuente de ingreso de los ocho prisioneros durante toda su estadía en la cárcel.

El tiempo transcurre y los hombres continúan en la Carraca de Cádiz, sin esperanza de ser liberados. La Regencia toma la determinación de trasladar a los ocho venezolanos a una prisión en Ceuta (África), hasta verificar, con el Capitán General Monteverde, si estos hombres habían incurrido en algún otro delito, firmada ya la capitulación de San Mateo. El hecho de dejar en manos de Monteverde la suerte de estos hombres ennegrece el panorama para Roscio y sus compañeros.

En un último intento por revertir su suerte, los prisioneros acuden a las Cortes para que se reconsidere su caso. Al parecer, la situación de estos venezolanos enciende durante unas sesiones el debate entre los diputados. La actuación de Monteverde y sus excesos en Venezuela también serán materia de discusión en la corte gaditana. En la sesión del 5 de abril de 1813, la Comisión encargada de examinar el caso presenta como punto principal “las reclamaciones de los ocho individuos de dicha provincia, mandados a la península por D. Monteverde bajo partida de registro”. La comisión finaliza su intervención recomendando:

Consulta a la conservación de esos infelices en el modo y términos que son posibles, mientras viene la justificación de la inocencia con que se consideran, o porque ellos lo presenten, o porque Monteverde no justifique los delitos de que se les hace cargo, o porque la audiencia, que según indica Monteverde en la carta numero 25, había ya tomado conocimiento en la materia, presente la causa con mayor claridad y justificación.

Pero el asunto no terminará allí. A pocos días de este debate, el diputado mexicano Ramos de Arispe, realiza una intervención a favor de los prisioneros y alega la insuficiencia de pruebas por parte de Monteverde. Con base en ello, invitaba a las Cortes a examinar si la conducta del jefe español era pertinente en medio de un proceso para la pacificación de la América. Ramos de Arispe alegaba:

Por tercera vez repito que en ese expediente, que está a la vista de todo el mundo, no hay autos jurídicos contra esos ocho desgraciados, no se ha procedido judicialmente contra ellos; han sido remitidos por el gobernador sin los procesos de sus culpas (...)

Y a su vez que defendía a los prisioneros por una injustificada encarcelación, basada en la inexistencia de pruebas, abogaba por ellos alegando sus capacidades como hombres útiles a la causa de España.

Yo no tendría embarazo en destinar de esos ocho a cuatro, que son militares, con sus grados y honores al servicio del ejército que pelea contra los franceses (...) ¿y por qué el sabio Roscio no había de ser jefe político o ministro togado en la península?

Eran hombres de cuidado y de fama. En especial Roscio, que no sólo había ayudado a construir una República en Venezuela, sino que gozaba de prestigio en el continente americano y en la propia España. Arispe finalizaba su intervención con una recomendación que fue secundada por muchos diputados: liberar a los prisioneros y honrar la capitulación firmada.

El diputado venezolano Fermín Clemente también intercedió en favor de los reos. Su larga intervención del 10 de abril de 1813 fue incluso más explícita que la de Arispe. En ella defendió a los prisioneros de las acusaciones de Monteverde con argumentos de base jurídica:

(...) aquí no se puede suponer delito posterior a la capitulación, porque tres de estos individuos fueron arrestados a las pocas horas de la entrega de la Guayra; otro al día siguiente, extrayéndolo de un bergantín americano, que iba a la vela con pasaporte;

otro a los dos días en Caracas; otro a los tres días, y los otros dos algunos días después. Todos fueron metidos en bóvedas sin comunicación. ¿Cómo, pues, se puede probar que asistiesen a los conventículos y juntas nocturnas, que según se expresan, aunque con generalidad, los apoderados de Monteverde [testigos](...) fue la causa de tantas prisiones? (...) ¿Cómo pueden haber turbado la tranquilidad pública desde sus oscuros y estrechos calabozos, cuando por otra parte estos mismos firmaron, no sólo la obediencia por sí y por los pueblos que había pisado Monteverde, sino hasta por los más remotos del territorio de Venezuela?

Estos alegatos, y algunos otros más que buscaban sensibilizar a los diputados ante la cuestión americana, dejan constancia de los esfuerzos de la representación venezolana por ayudar a sus compatriotas. Hombres que en un pasado muy próximo se enfrentaban en bandos opuestos (pues Clemente y Palacios siempre fueron monárquicos), estaban en este momento trabajando en conjunto en nombre de la libertad. Sin embargo, la decisión final de las Cortes no favoreció a los ocho prisioneros venezolanos. Por una mayoría de 140 diputados europeos, contra algo menos de 30 americanos, se votó en favor de prolongar la estadía de Roscio y sus compañeros en la prisión de Ceuta; todo esto, hasta que Monteverde enviara la documentación correspondiente sobre el proceso judicial. En otras palabras, se iniciaba un período indefinido de prisión para estos hombres.

En un pequeño acto de condescendencia, las Cortes terminarán por ofrecer a los reos el perímetro de la ciudad de Ceuta por cárcel. Esto, no sólo aligerará el presidio de Roscio y de sus siete compañeros, sino que permitirá establecer un mayor contacto con posibles benefactores aliados a la causa republicana de Venezuela. Poco más de un año de presidio habrá de transcurrir hasta que la situación de estos infortunados luchadores cambiase de rumbo.

Durante la noche del 17 de febrero de 1814, Juan Germán Roscio, en compañía del canónigo Madariaga, Juan Paz del Castillo y Juan Pablo Ayala, logra fugarse con la ayuda del comerciante inglés Thomas Richards hacia Gibraltar, lugar muy cercano a Ceuta. Pero la suerte no

parecía estar del lado de nuestros héroes. A pesar de ser Gibraltar un territorio bajo el dominio británico, condición más que necesaria para que los prófugos se considerasen libres de las autoridades, el Gobernador de dicha plaza, General Campbell, decide entregar nuevamente a los cuatro hombres al Gobierno español. Habían transcurrido apenas tres días desde su fuga.

Una vez de vuelta en Ceuta, Roscio redactará una comunicación al Príncipe Regente de Inglaterra para comunicarle lo sucedido y acusar a las autoridades de violar tratados internacionales. En la misiva del 11 de mayo de 1814, redactada en un lenguaje muy respetuoso y llena de referencias eruditas, Roscio hace una argumentación firme que no deja lugar a dudas de la injusticia que se estaba cometiendo. Injusticia que no sólo implicaba la violación de los derechos de los reos, protagonistas de un proceso jurídico de fama ya internacional, sino que representaba una violación de la soberanía británica por parte de los mandos españoles de Ceuta. Estos últimos, ayudados por el oficial inglés, habían infringido las normas del asilo político que los cuatro prófugos habían solicitado en Gibraltar.

La reacción del Gobierno británico se hizo esperar y tendría que transcurrir más de un año para que el regente inglés interviniese en favor de los cuatro venezolanos. Para mediados de 1815 se solicitó la custodia oficial de Juan Germán Roscio, José Cortés de Madariaga, Juan Paz del Castillo y Juan Pablo Ayala. Una Real Orden del 10 de septiembre de 1815 autorizaba al gobernador de Ceuta a liberar a los cuatro hombres y ponerlos bajo custodia de las autoridades británicas. El documento rezaba de la siguiente manera:

Ministerio de Guerra

Señor Gobernador de Ceuta:

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra y Justicia con fecha del 16 del que acaba me dice lo que sigue: Excmo. Señor. Por el Señor Secretario de Estado y del Despacho se comunicó en 10 de septiembre último al Universal de Indias la Real Orden siguiente: Excmo. Señor. He dado cuenta al Rey Nuestro Señor del oficio de V. E. [Vuestra

Excelencia] de 7 del corriente en que manifiesta las verdaderas causas porque están presos don José Cortés de Madariaga, don Juan Pablo Ayala, don Juan Paz del Castillo y don Juan Germán Roscio, que habiéndose fugado de Ceuta se refugiaron en Gibraltar cuyo gobernador los entregó a nuestro gobierno. Como S. M. [Su Majestad] desea acreditar el grande aprecio que hace Su Alteza Real el Príncipe Regente de Inglaterra que tanto interés ha tomado en este asunto, ha tenido a bien resolver que dichos sujetos se entreguen en Gibraltar a disposición del gobierno británico (...)

Finalizaban así más de tres años de presidio para Juan Germán Roscio. Las penurias de estos cuatro hombres terminarían sin la necesidad de atravesar por un proceso judicial formal, lo que demuestra que se encontraban en una situación poco menos que injusta y arbitraria, pero eran tiempos de guerra y así se vivía en aquel entonces en España. De hecho, sus otros compañeros permanecerán en prisión hasta que cada uno logra salir o escapar por sus propios medios, pues realmente, estaban al “olvido de Dios”.

Los años habían transcurrido y muchos cambios se habían producido en Venezuela. El joven Bolívar que había conocido Roscio se había erigido poco a poco en el líder de los republicanos. Pero las fuerzas realistas también gozaban de mucho crecimiento y la guerra se había tornado masiva. Era un país en caos que ya no hacía el llamado a los hombres de letras. Era el momento de las armas. Y esto, tal vez percibido por Roscio, le haría girar el rumbo hacia otros destinos menos fogosos.

Los remordimientos de un **republicano**

La fragancia de la libertad que encuentra Roscio en Jamaica, no debe ser ni remotamente parecida al olor de opresión que estuvo percibiendo durante sus últimos tres años. El Caribe de 1816 encuentra a un Roscio con ganas de retomar el trabajo. Y tiene algo en que trabajar. Un manuscrito que desde hace tres años ocupa su mente y que tiene la enorme facultad de liberar conciencias, se encuentra en la cima de sus prioridades. Sin embargo, esto no significa que Roscio desconozca las dificultades por las que atraviesa Venezuela y su proyecto republicano.

En una carta enviada al ex diputado Martín Tovar el 16 de junio de 1816, Roscio le expresa su deseo de regresar a luchar por la patria, inclusive empuñando las armas. Pero a continuación revela los profundos intereses que verdaderamente marcarían su destino inmediato:

Nuestras miras deben siempre terminar a la independencia de todos los territorios de Colombia [se refiere al nombre que Miranda le había dado al continente] que han tenido la desgracia de gemir bajo el yugo ignominioso de la España. Cuando usted haya leído mi contestación de 5 del corriente no dirá que le escribo y no le hablo de nuestro grande objeto. Yo quisiera más bien obrar con las armas en la mano para vengar los agravios de

la patria, que escribir más de lo que he escrito. Nunca fue ésta mi profesión; pero ella lo debe ser de todo hombre que ame la libertad, y que aspira darla a sus semejantes. El arte de la guerra nace del instinto natural a la defensa y conservación de su propia existencia; y este instinto es una parte de los dones que ha hecho la naturaleza a todos los vivientes. No hay un cualquiera que sea que no se arme contra su ofensor, o que no procure huir de él. Cuando le faltan las armas, o cuando son muy inferiores a las suyas. El más vil insecto oprimido por la persona más sagrada, e inviolable usa contra de ella las armas que le ha dado el autor de la naturaleza, y si le faltan, sus esfuerzos le dirigen a escapar de la opresión. Sólo el hombre imbuido de falsas ideas es el único viviente que muchas veces deja de usar de este derecho innato a todas las criaturas animadas, y lo que es más, también mira como un deber de su religión el reducir a sus semejantes a igual envilecimiento y asesinar a quien procura desengañarle, y sacarle de este abismo de bajeza y degradación.

Es una justificación de la guerra, de la rebelión y de la separación que efectúan los territorios americanos de la monarquía española. Roscio está convencido de que existe una buena parte del continente que aún permanece aferrada a la idea de seguir bajo el dominio español. Estos hombres, a los que califica de “imbuidos de falsas ideas”, deberán ser obligados, y en este caso por las armas, a salir del “abismo y la degradación” en la que se encuentran.

En este caso tiene usted a todos los americanos que están sirviendo a la España contra sus propios derechos y contra su patria. Gracias a Dios salí de este engaño en la ocasión en que la América necesitaba más del desengaño de sus hijos. Y cuando en la Europa he sido más desengañado, y más amante de la libertad, a pesar de estar privado de ella por los tiranos, he trabajado cuanto he podido por la de mi patria, y por la de todos los hombres oprimidos; he formado el propósito de tomar las armas también por ella, convencido de que el fin principal para que Dios ha concedido al hombre sus brazos y sus armas no es otro que el de defender su libertad, y la de su patria.

Llama la atención el uso de varios términos por parte de Roscio en este otro extracto de la carta: americanos, derechos, patria, Dios, en-

gaño, defensa, armas y libertad. Todos se refieren a una misma idea y representan el espíritu de Roscio en estos años. Son términos que lo atormentan y que definen uno de los mayores esfuerzos intelectuales del abogado. El manuscrito que había producido en la cárcel, con el pasar de los próximos años se convertirá en un libro: *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Una obra que recoge las angustias de un intelectual del siglo XVIII y XIX que debe convencer a sus contemporáneos del verdadero camino hacia la felicidad: la Independencia.

Roscio le habla a Tovar de guerra, de armas, y de su convencimiento a tomarlas, pero en el fondo, sigue siendo un hombre de letras. Su lucha no tendrá olor a pólvora, sino a tinta y papel. Su pluma estará más presta que nunca a combatir al enemigo. Un enemigo que, al contrario de lo que la historia ha hecho creer, no se encontraba lejos en Europa, sino que estaba en las mismas entrañas del continente. Roscio decide dedicar su tiempo y esfuerzo a publicar una obra que permitirá convencer a los propios americanos de la necesidad de separarse de la monarquía. En la misma carta, explica las razones que lo llevarán a tomar este sendero:

¿Pero quién ignora que casi todos los que en América han sostenido la causa del tirano, y la sostienen son americanos? Son poquísimos los españoles que se hallan en las tropas del tirano de América. Su número es muy inferior al de los criollos. ¿Quién sostiene la servidumbre de La Habana y Puerto Rico, de Guatemala y demás territorios que tienen la desgracia de vivir bajo la dominación española? Nadie ignora que casi toda la fuerza del tirano es americana. ¿Y hay por ventura entre ellos mando despótico y militar entre los independientes? ¿Hay en ellos Mirandas, Bolívars, Ribas, etc.? ¿Por qué pues abrazan la causa del tirano, y no la de los insurgentes de las demás partes de América? Por las falsas ideas de religión y política que aprendieron desde la cuna, y mediante las cuales creen que es un atentado contra Dios, y su santa religión el levantarse contra el despotismo español, desprenderse de él, y fundar el sistema de la independencia.

En efecto, las filas realistas están repletas de venezolanos, no de españoles. Es la propia población de Venezuela la que enfrenta y se opo-

ne a la Independencia y a la instauración de un sistema republicano. Y esto, más allá de obedecer a una evidente desconexión entre los líderes del movimiento republicano y el resto de la población (que no entendía las razones que llevaban a un cambio tan radical como la Independencia), tenía un asidero ideológico muy poderoso: la religión católica. Roscio aborda en este segmento de la carta un problema fundamental del proceso independentista. ¿Cómo podía la dirigencia republicana convencer a la población de Venezuela a participar en un proceso que removía la figura del Rey de sus vidas, toda vez que aquella era una figura que representaba el único orden político y espiritual que conocían, una figura que, por su significado y origen, los acercaba a Dios y a la “verdadera” religión? ¿Cómo podían los dirigentes republicanos contrarrestar el sistemático trabajo que ejercían los clérigos desde la misa y el púlpito en contra de la Independencia? ¿Cómo arrancar el miedo de las masas a ser consumadas en las pailas del infierno, una vez que adoptasen esa cosa extraña llamada “república” y se alejasen del camino que Dios les había impuesto al permitirles ser miembros de la monarquía española? El miedo, esa terrible emoción que puede paralizar al más valiente de los guerreros, era el principal enemigo a vencer.

La figura del Rey estaba ineludiblemente unida al concepto de Dios en la mente de las personas, y esta era una idea institucionalizada desde hacía siglos por la iglesia católica. Así que el propio Roscio, católico como el resto de los venezolanos de aquel entonces, conocía la fuente del mal que perjudicaba a la causa patriota: el discurso religioso y político que enarbolaban las autoridades realistas sobre la población. En ese sentido, la filosofía del siglo XVIII, aquella que pregonaba el retorno del hombre y de la razón como vehículos de liberación, y que había preparado a hombres como Roscio para transformar su tiempo y su sociedad, tenía que ser difundida, tenía que ser masificada para ayudar a liberar la conciencia de los americanos. He aquí la razón del largo exilio que Roscio se auto impondrá de Venezuela durante los próximos años. La publicación de su obra, *El*

triunfo de libertad sobre el despotismo, representaba su contribución a la causa emancipadora.

Para enero de 1817, Roscio se traslada a Estados Unidos. Su principal meta es llegar a Filadelfia, ciudad donde poseía los contactos suficientes para la impresión de su manuscrito. Pero los recursos son muy escasos y debe permanecer unos meses en Nueva Orleáns. Su estadía en esta ciudad no significa más que un lapso de espera. Está en bancarrota. Debe recordarse que a pesar de su alta situación en Caracas, Roscio no cuenta con un patrimonio familiar importante. Además, la inestable posición de los Gobiernos republicanos de Venezuela, hace imposible e ilusoria la posibilidad de una remesa o de una ayuda en metálico. Es por esta razón que Roscio vuelve a ser auxiliado por un comerciante inglés. En esta oportunidad se tratará de William Watson, quien le presta la cantidad de doscientos pesos para terminar su viaje a Filadelfia e iniciar la impresión de su libro.

Durante 1817, Roscio se ocupará en la tarea de corregir e imprimir las páginas de su obra literaria más importante. Es un libro de características especiales. *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* es la obra que mejor justifica la Independencia de América con respecto a España. Su sólida estructura teológico-política no da lugar ni tregua a las argumentaciones que los partidarios de la monarquía suscribían en aquella época. Este libro será el primer esfuerzo sistemático de un venezolano en la realización de una obra de teoría política, lo que convirtió a su autor en un pionero de este tipo de estudios en Venezuela.

De hecho, esta obra va a ser muy importante en la formación de muchos políticos latinoamericanos, pues el aparato teórico que esboza Roscio permite a cualquier estudiante imbuirse en la filosofía moderna y en los fundamentos del liberalismo político. Tampoco debe olvidarse que durante el siglo XIX la relación entre Estado e Iglesia va a transformarse progresivamente en Venezuela y Latinoamérica, así, este libro fue una lectura frecuente para muchos jóvenes y políticos que deseaban deslastrarse de los innumerables dogmas y prejuicios católicos. En este sentido, un mandatario de primer orden en la esce-

na mexicana del siglo XIX, como Benito Juárez, confesaba en su vejez a uno de sus biógrafos, la lectura apasionada de la obra de Roscio durante sus años mozos.

En fin, Juan Germán Roscio produce un libro fundamental del siglo XIX latinoamericano. Ciertamente, es una obra difícil, pues requiere una lectura atenta a muchos pasajes bíblicos, y a mucha teología. Sin embargo, fue un esfuerzo cardinal por dotar al proceso emancipador de un aparato propagandístico y de una argumentación teórica impecable. Este libro comienza a circular apenas sale de la imprenta en Filadelfia, sin embargo será perseguido y prohibido sistemáticamente por las autoridades realistas que aún dominaban parajes americanos. Pero la labor estaba hecha; quedaría para la posteridad la palabra de un americano que lograba deslastrarse de las cadenas ideológicas implantadas por España en el continente. Y además, para Roscio, como hombre de fe que seguiría siendo hasta el fin de sus días, tenía saldada una pesada deuda espiritual. Aquel hombre que una vez sirvió con devoción a la corona, había demostrado al mundo, pero en especial a sí mismo, que la religión católica nada debía a la monarquía y que era totalmente compatible con el ideal republicano.

El regreso a **la patria**

Para mediados de 1818, Roscio aún se encuentra en Filadelfia. Los cincuenta y cinco años que tiene a cuestas ya pasan factura, y en abril de ese mismo año es víctima de graves dolencias que le llevan a pensar en su pronta muerte. De hecho, Roscio prepara su testamento por estos días, alegando hallarse en peligro de muerte. Pero la vida le juega a favor y de manera pausada se recupera. Tiene asuntos pendientes en su patria. Asuntos que había pospuesto por la publicación de su libro y que ahora tendrán toda su atención.

Venezuela se encuentra en guerra. Bolívar es ya el líder definitivo de la causa republicana y se encuentra en plena campaña por consolidar un nuevo Gobierno. Los republicanos han tomado el sur del país, y Guayana se presenta como la plataforma estratégica para el control del territorio. Los amplios recursos con que cuenta la región, parecen favorecer al bando patriota sobre los realistas. Pero Bolívar necesita de hombres capaces que le ayuden a dar coherencia a este nuevo intento por establecer un Gobierno republicano. La guerra que transcurre entre 1813 y 1819 no había dejado tiempo para leyes, para proclamas y para la civilidad que reinó durante la primera república. Había que reconstruir el orden civil, y es esa una labor que Bolívar espera de Roscio.

En el último trimestre de 1818 Roscio llega a Angostura (hoy Ciudad Bolívar). Rápidamente es invitado a formar parte del Consejo de Estado. Bolívar está impaciente por la reorganización de un Gobierno que llene el vacío legal existente desde 1812. Había que establecer nuevas leyes, y es por eso que está planteado convocar a un Congreso Constituyente. Roscio, como miembro de la comisión preparativa del mismo, integra un equipo que redacta un Reglamento de Elecciones para el Congreso Constituyente.

Para las elecciones participarían las provincias de Cumaná, Barinas, Caracas, Guayana, Margarita y Barcelona. Además se incluyó la posibilidad de que participasen Trujillo y Casanare (una región libre de Nueva Granada). Ante los embates de la guerra, las elecciones fueron muy accidentadas; pero finalmente se eligieron treinta diputados. Juan Germán Roscio es diputado electo por la Provincia de Caracas.

El Congreso de Angostura fue inaugurado el 15 de febrero de 1819. Ese mismo día, Bolívar, artífice y líder máximo del Congreso, pronuncia su célebre discurso. Este evento reinicia de manera formal el sistema republicano en Venezuela. Será un proyecto protagonizado por Simón Bolívar para enmendar y rectificar los “errores” que habían llevado a fracasar a las anteriores experiencias republicanas. Es Angostura el escenario donde Bolívar finalmente puede desechar el sistema Federal como estructura organizativa del Gobierno. Se plantea la existencia de un senado (o Congreso) hereditario, de una presidencia vitalicia, la creación del poder moral, la abolición de la esclavitud, en fin, una serie de medidas que, según el parecer de Bolívar y de algunos de sus seguidores, podrían corregir el rumbo iniciado en 1810. Todas estas propuestas, a pesar de no ser del agrado de todos los miembros del Congreso, serán sometidas a discusión para la elaboración de la nueva Constitución.

Los meses transcurrirán y en la renovación de autoridades, Roscio será electo Presidente del Congreso. De manera paralela, el abogado de Tiznados tomará la cartera de hacienda del Gobierno y llevará a cabo las múltiples negociaciones y cuentas que el Gobierno debía en-

tablar para el sostenimiento de la guerra. Pero un hecho curioso sucede en mayo de 1819. Juan Germán Roscio, pese a sus innumerables ocupaciones, contrae nupcias con Dolores Cuevas, una dama procedente de Cádiz, España. Lamentablemente es muy poca la información existente sobre esta mujer, pero es posible que Roscio la haya conocido durante su estancia en Ceuta, pues no debe olvidarse que, a pesar de estar detenido, tenía cierta movilidad en la ciudad. Se especula que de este matrimonio haya quedado una hija de nombre María del Carmen, pues en 1889 una mujer con dicho nombre solicitó una pensión al Gobierno alegando ser hija del prócer. Sin embargo, Roscio sólo menciona en escasas oportunidades a su esposa.

El 15 de agosto, Roscio, en su condición de Presidente del Congreso, estampa su rúbrica sobre la nueva Constitución de Venezuela. El resultado es una combinación del proyecto presentado por Bolívar y las deliberaciones que llevaron a cabo los diputados en los arduos meses de trabajo. No es una Constitución enteramente “bolivariana”, pero sí mantiene mucho del proyecto original trazado por el prócer. No obstante, las vicisitudes de la guerra y la poca operatividad del Gobierno republicano en el territorio, darán poco lugar a esta Constitución. De hecho, muy pronto, a escasos meses de su promulgación, un nuevo proyecto político, uno de mayor envergadura y trascendencia, terminará por hacerla entrar en el espacio de la anécdota política. En diciembre de 1819 se promulga la Ley Fundamental de la República de Colombia, consagrando de esta manera la unión de Venezuela, Nueva Granada y Quito.

La guerra avanzaba en estos años con vientos favorables para los patriotas. Pero de ninguna manera Roscio dejaba de trabajar en función de acrecentar los adeptos al proyecto republicano. Durante esta época, en la que es miembro activo del Gobierno, retorna a una de sus pasiones: la prensa escrita. Al igual que fue un arduo colaborador de la *Gaceta de Caracas* y de otras publicaciones a principios de la década, Roscio ayuda a fundar el periódico oficial del Gobierno de Angostura, el *Correo del Orinoco* (1818-1822). Esta publicación va encontrar

en las figuras de Francisco Antonio Zea y de Juan Germán Roscio a sus redactores principales. El *Correo del Orinoco* fue fundado por Bolívar con la intención de promover y divulgar la revolución en América y en el resto del mundo. En sus páginas pueden encontrarse las actas del Congreso, artículos de opinión de los redactores y diversas informaciones tanto nacionales como internacionales. Además, era publicado en tres idiomas (inglés, francés y español), siendo ésta característica una completa novedad en el continente. El *Correo del Orinoco* era una publicación que se podía encontrar en Caracas, Santa Fe, Quito, Lima, Santiago, Buenos Aires y en algunas partes de Europa. En ese sentido, esta publicación es la principal vía de información sobre los acontecimientos políticos no sólo de la emancipación americana, sino del resto del mundo. El *Correo del Orinoco* vociferaba por todos los rincones de occidente, el triunfo de una revolución y el surgimiento de un nuevo continente, la América libre. Si bien sus artículos carecían en la mayoría de los casos de firmas, se intuye que aquellos elaborados por Juan Germán Roscio, tenían el pseudónimo de “Un Colombiano”.

Una vez formulada la ley que decretaba la creación de Colombia (diciembre de 1819), se nombran nuevas autoridades para el Gobierno. Bolívar sería el presidente del nuevo ente político, Francisco Antonio Zea lo secundaría en la Vicepresidencia, el General Francisco de Paula Santander sería el Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca y Juan Germán Roscio el Vicepresidente del Departamento de Venezuela. Quito quedaría sin representación pues aún se mantenía bajo la influencia y sometimiento de España.

Roscio acepta el cargo a regañadientes, pues su verdadera intención no es ejercer un gobierno, sino el de fomentar la educación masiva. No obstante, acepta el honor y la responsabilidad que semejante posición acarrearía. En una proclama dirigida al pueblo de Venezuela a escasos días de su nombramiento, Roscio da muestras de su compromiso:

Venezolanos: A la Unión de nuestro Estado con el de la Nueva Granada, bajo el glorioso título de COLOMBIA, siguió el establecimiento de las Vice-Presidencias de Quito, Cundina-

marca y Venezuela: a la erección de estos Departamentos siguió el nombramiento de sus servidores: por una gracia especial de vuestro Representantes me tocó serlo de Venezuela.

COMPATRIOTAS: nada reconozco por mío en lo que vengo a ejercer; la parte del poder que me ha cabido en el nombramiento es de Colombia, como lo es toda la soberanía. De sus Diputados he recibido la porción necesaria para el Gobierno de este Departamento: por medio del Cuerpo Representativo de la Nación ella ha depositado en mí una autoridad, que si no fuese derivada del pueblo, sería titánica, e ilegítima.

Vuestra felicidad, Venezolanos, es el único objeto de la que se me ha conferido. Yo no os hablo de aquella felicidad tan recomendada en los papeles de la tiranía, y tan ajena del corazón y de las obras del poder arbitrario; me contraigo a la felicidad, a que todos los hombres aspiran por un sentimiento innato –a aquel encanto, dichoso blanco, y término de sus deseos, que jamás puede obtenerse sin la entera posesión de sus derechos.

VENEZOLANOS: De la misma fuente de donde se deriva el poder que voy a administrar, dimanar también las reglas de su administración. No será mi querer, ni mi capricho la norma de mis acciones; la voluntad general bien pronunciada en la Constitución y Leyes dictadas por el Cuerpo Legislativo de Colombia, será el norte de mi conducta. Nada mandaré que se desvie de esta línea: será el Imperio de la Ley, no el mío, quien demande su ejecución. Obediente yo el primero a este dulce y suave imperio, será mi obediencia activa la que exija de vosotros el cumplimiento de nuestros deberes.

VENEZOLANOS: Si mis operaciones no correspondieren a las esperanzas de mis electores, los errores no serán parte de mis intenciones, ni de mi voluntad; atribuidos desde ahora a la limitación de mi talento; y ya sabéis que para el remedio no hay necesidad de recurrir a dos mil leguas de distancia, ni de sufrir las injurias del Gabinete de Madrid, ni de consumir caudales en la demanda; el Congreso General de Colombia os proveerá de otro Ciudadano capaz de llenar las altas miras de este destino. Entretanto, Venezolanos, me haréis la justicia de creer que aborrezco y detesto al despotismo, y que por la emancipación y libertad de nuestro país ejecutaré más de lo que yo puedo. Yo debo esperar de vosotros la cooperación que reclaman los derechos de la Patria, y la dignidad de vuestro patriotismo. Angostura 24 de Diciembre de 1819.

Juan Germán Roscio

Estas palabras son pronunciadas por un republicano. La humildad y el deber están por encima del ego y la avaricia. Pero las palabras referi-

das al compromiso de gobernar con el Imperio de la ley, son las que demuestran que Roscio es un hombre de convicciones claras. Venezuela y Colombia debían entrar por el camino de la ley para poder asegurar su existencia como repúblicas, de lo contrario naufragarían en los excesos del pasado y en las posibles garras del caudillismo. Roscio no se aferra al cargo como una instancia de poder, sino como una responsabilidad que le sobrepasa. Y afortunadamente para él, no fue así. La documentación oficial e incluso algunas de tipo personal, avalan la conducta intachable de Roscio en su cargo. De hecho, aseguran que se convertiría en una “espiná incómoda” para los empleados de la administración pública, acostumbrados a una mayor ligereza en la conducción de los asuntos de Estado.

Una jocosa comunicación del Doctor José Rafael Revenga a Bolívar en mayo de 1820, ilustra esta situación:

(...) el Dr. Roscio y yo hemos sido la materia, constantemente, de los corrillos, principalmente de los empleados subalternos y de los que estaban acostumbrados al despilfarro en los recursos del Gobierno. Cuál nos desearía atar con talegos al pescuezo y arrojarlos a los ríos: cual se queja amargamente de la mutación de los tiempos pasados: todos nos conocen por el nombre de los miserables; mas el servicio ha continuado su marcha, sin obstáculo por falta de medios, y esta miseria, como quieran llamarla, me ha hecho capaz de cumplir esta contrata por fusiles, que confío firmemente que preceda a otras muchas

Este fragmento es para pensar. ¿Si Venezuela se encontraba sumida en una guerra durante años, por qué los empleados del Estado no podían entender los sacrificios que se debían realizar? ¿Critican a quien toma las decisiones fundamentales para el sostenimiento del Gobierno y de la Independencia? Quien no encuentre alguna similitud con la Venezuela actual, o la que siempre hemos criticado, que arroje la primera piedra. Pero el asunto no queda ahí. En otra comunicación en julio de 1820, Revenga vuelve a informar a Bolívar:

El Sr. Zea era un extremo de indulgencia: el Sr. Roscio se adhiere a la ley, y parece no tener parientes ni amigos. Disgusta por consiguiente a todos los empleados, a quien de continuo predica el cumplimiento de su obligación; a todos los pretendientes, a quienes no importa que su solicitud sea o no legal; a todos los que comparan su conducta personal con la de él, y hallan en la comparación el contraste y la reprobación. ¿Será que no conviene ser Catón [se refiere a Marco Porcio Catón] al presente? Yo creo que si hemos de tener República, son necesarios muchos Catones

En otras palabras, al igual que Catón estableció duras normas morales en Roma, muchos Rocios serían necesarios para implantar la República en Venezuela de manera efectiva. Lamentablemente, pocos hombres existen con la entereza y la personalidad del abogado. Y a través de los años, parece que hemos sucumbido a la tentación de comportarnos de manera radicalmente opuesta. ¿O es que acaso abundan los Roscio en Venezuela?

Los días pasan volando entre asuntos administrativos y las enfermedades que aquejan a Roscio. La compra de fusiles, la administración de las arcas, la coordinación de los emisarios al exterior y las diversas comisiones que debe atender son actividades que ocupan su tiempo tanto como la enfermedad, que lo obliga a pasar días enteros en cama. Durante el resto de 1820 se prepara una nueva elección de diputados para el Congreso de Cúcuta. En este evento se discutiría una nueva carta magna que regiría los destinos de Colombia. Mientras tanto, la guerra continuaba favoreciendo al bando republicano. Con los sucesos de España, donde una revolución llevaría a los liberales nuevamente al poder, las fuerzas armadas realistas que se encontraban en territorio venezolano se debilitarían. Pablo Morillo, comandante del ejército español, acepta firmar un armisticio y una regularización de la guerra en noviembre de 1820.

El Gobierno, que todavía permanecía en Angostura, será comisionado para trasladarse a Cúcuta. Roscio será encomendado a sustituir a Francisco Antonio Zea en el cargo de Vicepresidente de Colombia, pues el neogranadino se encontraba en una comisión en el exterior. Roscio se despide de los guayaneses con una proclama en donde les agradece su

esfuerzo y hospitalidad y no deja de recordarles su deber para con la patria. Para febrero de 1821, Roscio está en Villa del Rosario de Cúcuta. Dispuesto a tomar posesión de su cargo y preparar así el inminente Congreso en calidad de Presidente, cae nuevamente en cama. En los días siguientes, el *Correo del Orinoco*, órgano de divulgación que aún permanecía en funciones, daba la noticia del fallecimiento del prócer civil.

Al anunciar el fallecimiento del Excmo. Sr. Vice-Presidente interino de Colombia Dr. Juan Germán Roscio, sucedido el 9 de marzo último en la Villa del Rosario de Cúcuta, el más acerbo dolor nos recuerda la pérdida de un sabio ilustre, de un Magistrado íntegro, de un Patriota eminente, y de un Virtuoso Ciudadano. Desde el año de 1810 en que Venezuela derrocó al despotismo hasta el día en que, después de un viaje penoso y dilatado, llegó a principios de este año a la nueva capital de Estado, mil graves y difíciles empleos ocuparon de tal suerte su vida, que puede decirse con verdad que, ni un momento respiró sino en servicio de la Patria. Su constancia en la adversidad excede a todo encarecimiento: ni las cadenas y mazmorras, ni las miserias y trabajos llegaron a abatir jamás su impávida firmeza o a desviarle un punto de la senda del honor; y aun los déspotas mismos que lo oprimían, se vieron obligados a admirar la grandeza de su alma, y la superioridad de su virtud. Aunque ya no existe entre nosotros, su memoria vivirá eternamente: y sus escritos elocuentes, en que confundió e hizo temblar a postiranos, defendió la causa de la libertad, y sostuvo los derechos de la humanidad, serán siempre leídos con placer y entusiasmo por nuestras más distantes generaciones

Se quedan solicitando todas las noticias necesarias para formar una relación biográfica cual conviene al mérito y circunstancias de este célebre personaje, cuyos títulos a la admiración y gratitud de Colombia son del más alto precio, y se conservarán fielmente grabados en nuestros corazones.

Hermosas palabras que le otorgan a Juan Germán Roscio sus contemporáneos. Nosotros, en nuestra humilde condición de historiadores, hemos tratado de cumplir con la última petición del obituario: recoger algunas noticias que ilustren la insigne carrera y vida de este gran venezolano. Esperamos haber cumplido, aunque sea parcialmente, con semejante honor.

Addenda

Durante su vida, Juan Germán Roscio se mantuvo en contacto con otros hombres importantes de la Independencia de Venezuela, como lo demuestra su amplia correspondencia, de la que la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana publicó, en 1953, una compilación que estuvo a cargo de Don Pedro Grases. Roscio y aquellos hombres se carteaban para informarse y compartir opiniones sobre la situación del país. A continuación presentamos tres de esas cartas, a fin de que el lector perciba más cabalmente cuál era el espíritu de aquella época. Como apéndice también ofrecemos la alocución que pronunció nuestro biografiado ante los diputados del Primer Congreso, así como su testamento. Nuestro objetivo es que estos documentos contribuyan a que el lector comprenda, en su justa medida, quién fue Juan Germán Roscio.

Correspondencia

I. Roscio a Andrés Bello

Caracas, 29 de junio de 1810.

Amigo y compañero Bello.

Nada hemos sabido de usted y compañía desde que zarparon de La Guaira. Ahora que sale para Londres la corbeta GUADALUPE, su capitán Head, aprovecho la ocasión de manifestarle el deseo de la felicidad de su viaje y de la comisión.

Tenemos fatales noticias de la Península; pero muchos, empeñados todavía en que Lázaro ha de resucitar hasta tercera o quinta vez, fingen victorias y triunfos menos probables, que las Batuecas. El primer autor de estas fábulas es aquel duende bien conocido en Cumaná, Caracas, etc. Son monstruosas las que finge cualquiera por sus proyectos personales. Cuanto más adversas son para la España las que llegan a estos puertos, tanto más favorables son las que finge aquel zángano inmoral; y con ellas procura que su provincia se incline al simulacro de la regencia, y que Barcelona y Guayana tengan la misma inclinación. Otras veces las tienta con la independencia de Caracas, como si cada una de ellas por sí sola pudiese hacer figura potencial en el mundo, y ser reconocida como estado absolutamente independiente.

Coro y Maracaibo permanecen en su ilusión a fuerza de absurdos y desatinos. Son los dos cardinales los que usted sabe: 1º que, aunque la Península sea toda subyugada, y su gobierno acabado, la América no tiene derecho para variar el suyo, ni para quitar y poner comandantes, gobernadores, etc., aunque sean todos hijos adoptivos de Godoy, o de su sucesor, la central de Sevilla; 2º que han jurado no reconocer otra autoridad, sino la que emanare de la Península, como si el poder legislativo o el ejecutivo de las naciones estuviese radicado en el suelo de cada una, así como el rico y voluptuoso que protesta no tomar otro vino, sino el de la isla de Madera, otro cacao que el de Caracas, otro café que el de Moka, desde luego que, según el concepto del comandante interino de Coro y su ayunta-

miento, el influjo del clima es el manantial de la autoridad, o el que inspira y da valor al poder de las naciones.

Ya usted sabe cuánto vale la bula de Alejandro VI, en que este buen valenciano donó a los reyes católicos todas estas tierras; pero ahora nos vale para impugnar algunos errores del ignorante español europeo; y nos vale para lo mismo la ley 1ª título Iº, libro 3 de la *RECOPILACION DE INDIAS*, concordante con la bula. Pues su concesión es limitada a los reyes don Fernando y doña Isabel, a sus descendientes y sucesores legítimos, no comprende el donativo a los peninsulares, ni a la Península, ni a los de la isla de León, ni a los franceses. Está reducida a esos coronados. Por consiguiente, faltando ellos y sus legítimos herederos y sucesores, queda emancipada y restituida a su primitiva independencia; y si la citada ley añade otros favores, no los extiende a los de la Península, sino a los descubridores y pobladores representados ahora en nosotros.

En Londres, no faltará la bula alejandrina, ni la *RECOPILACION DE INDIAS*. Tampoco faltará el manifiesto que dieron a luz los fabricantes de la regencia en el mismo día en que abortaron a los cuatro o cinco regentes. Con fecha 29 de enero, se quejan de la generalidad con que se les atribuían los males de la nación, o de la sinrazón con que eran ellos considerados autores de las últimas desgracias de la España. Atribuían a los pueblos la nota de calumniadores y se quejaban más de aquellos individuos que agitaban a los pueblos por la impostura, sugiriéndoles especies falsas y sediciosas. Concluyen su manifiesto, protestando usar de su derecho cuando la nación se junte en cortes. Para entonces, reservan sus acciones. Y de aquí se infiere que el consejo de regencia no tiene representación nacional, ni jurisdicción competente para conocer de una demanda de injurias. Por consiguiente, más autoridad tiene un alcalde de monterrilla, que los regentes de la isla de León. En la siguiente *GACETA*, se insertará este manifiesto, como una confesión de la nulidad de aquel gobierno tan macuquino, producida por sus mismos autores en el día de la instalación de la regencia.

Medranda vino en esta corbeta, y muy contento por la buena acogida que le dieron todos los jefes ingleses del departamento de Barlovento, señaladamente el almirante, que le concedió dormitorio en su cámara, donde también conservaba, en lugar distinguido, o como adorno, entre otros retratos de generales, el de Miranda.

Hasta hoy no acabará de imprimirse el reglamento para los diputados, sin embargo de estar aprobado desde el 11 del corriente, y enviado a la prensa el día siguiente. Procure usted que se imprima sin solecismos, ni barbarismos el informe jurídico que Ribas le encargó. Traiga aunque sea un compendio de la actual legislación inglesa, y alguna gramática y diccionario anglo-hispano; item otros libritos de importancia. Acuérdesse usted de que Londres fue el lugar donde escribió el padre Viscardo su LEGADO, y donde obtuvo la mejor apología el CONTRATO SOCIAL de Rousseau.

En su casa, no hay novedad, según me informó su hermano, a quien avisé de esta ocasión para que escribiese, y aún no ha venido la carta. Memorias a los compañeros. Consérvese usted. Ilústrese más para que ilustre a su patria; y mande a su afectísimo. B.S.M.

J. G. Roscio.



Caracas, 10 de setiembre de 1810.

Mi amado Bello.

Acabo de leer el AMBIGU, que da la primera noticia del 19 de abril, sin otra equivocación que la del presidente de la junta. He leído también los dos primeros números del periódico titulado EL ESPAÑOL, que está escribiéndose en esa corte de Londres por el mismo autor del SEMANARIO PATRIOTICO de Sevilla. Me parece digno de la suscripción. Esperamos que, propagado ya el golpe eléctrico de Caracas al nuevo reino de Granada, etc., acaben su carrera Miyares y demás opresores de los venezolanos, que, adictos a nuestra causa, esperan el momento favorable que, haciéndoles superiores a sus tiranos, les haga recobrar su libertad y demás derechos usurpados. El periódico trae muy buenas cosas en favor de nuestra causa. Su invectiva contra los centrales tiene más acrimonia, que los demás. El número segundo empieza con el dictamen de la universidad de Sevilla sobre cortes; y en él miro reproducida una proposición escrita en el manifiesto

con que la junta central desde Aranjuez anunció a los pueblos su instalación benéficas ideas, tales como la del medio millón de combatientes de infantería española y ochenta mil caballos de la misma nación. La proposición afirma que, reconquistado por sí mismo y para sí mismo, el pueblo español estaba en libertad para establecer el sistema de gobierno que más le conviniese, pues, abandonado de las autoridades que debían sostenerle contra la tiranía de la Francia, y rendido al común enemigo, se rompieron todos los vínculos políticos de la constitución anterior; y que, si insistieron en el reconocimiento en favor de Fernando VII, fue efecto de generosidad y libre albedrío de los españoles, y no obligación. Caracas estuvo en el mismo caso, cuando se aparecieron las cédulas y órdenes del consejo de Indias y del ministro Piñuelas, intimándonos el reconocimiento y obediencia al intruso gobierno francés; y no debe fiarse de los sucesores de Godoy y de la central. Quizá no se habrían excusado con el miedo de las bayonetas francesas, si nosotros hubiésemos condescendido. Parece semejante el caso al del amigo que, con ánimo doloso, se introduce en la casa de su amigo para robarle; pero, sorprendido en el robo, lo atribuye a jocosidad para que fuese más cauto en la seguridad de sus bienes.

Yo me acuerdo del torrente de injurias con que venían los papeles de España en la guerra con la república francesa. Yo me acuerdo de los triunfos y victorias que nos referían nuestras gacetas y mercurios. Yo me acuerdo del lastimoso estado en que pintaban la Francia, como agonizante y moribunda. Pero, de repente, nos viene la noticia de la toma de Figueras, San Sebastián, etc., y la paz de Basilea, con una amistad y alianza estrecha. Entonces, contra la ley 1ª, título 1º, libro 3 de la RECOPIACION INDIANA, fue cedida la Isla Española en Santo Domingo en lugar de las plazas conquistada en la Península; y nadie reclamó la trasgresión de esta ley.

Yo temo que se haga otra paz o capitulación, envolviendo a la América en la francesa servidumbre; y que, si hay actitud y denuedo para rechazarla, se disculparán otra vez los capitulantes españoles con el miedo, con la violencia y la fuerza, para tornar a nuestra amistad. Captan la benevolencia y confianza de los americanos, y continúan el pescante; pero si es otorgada la capitulación, no habrá alegaciones de miedo y fuerza. Temo que, habituados los pueblos españoles americanos a la antigua servidumbre, a ceder por la fuerza al capricho y

antojo de sus gobernantes, se rindan violentamente al intruso gobierno francés. Ya usted sabe que, desde los primeros pasos de la santa revolución de España, nos predicaron los papeles públicos que era necesario que siguiésemos la suerte de la Península para que no se interrumpiese la esclavitud y su aprovechamiento. En tal caso, serían más esclavos los españoles americanos, porque tendrían dos señores a quienes servir: señores franceses y señores españoles. Los europeos que viven entre nosotros, en la mayor parte, aspiran al mismo fin para seguir su comunicación con los países donde tuvieron su nacimiento, con sus amigos y parientes, con las casas de comercio de Cádiz y demás puertos y lugares de mercado, ocupados ya por Napoleón.

En los periódicos de la Europa, habrán leído ustedes unas veces que Bonaparte ofrece recompensa a la casa de los Borbones de España en territorios que no tengan contacto con el imperio francés; otras, que Fernando contraerá matrimonio con otra hija del emperador Francisco, y volverá a reinar en España; otras, que este reino y sus Españas americanas será cedido al archiduque Carlos, tío político de Napoleón, rebajando en ambos casos todo lo que hay de la orilla del Ebro a la izquierda, como incorporado al imperio francés.

En cualquiera de estos casos, serán frustrados los designios del tirano; y aunque vuelva Fernando, no será admitido, siempre que venga bajo el influjo, alianza o dependencia de Napoleón. Así respondí en la entrevista con Robertson al despacho de Liverpool en el párrafo que habla sobre la conservación de los restos de la monarquía española en estos países para su legítimo soberano, si algún acontecimiento le restituye a su libertad. Y así vi posteriormente escrito en el periódico titulado EL ESPAÑOL.

No puede ser eterna la guerra con la Francia en la Inglaterra; es preciso que se acabe algún día; y entonces es menester que nosotros usemos del derecho, correspondiente.

Diré a usted de qué provino la suspensión de Llamosas y Key, mancomunados con Anzola y Sosa. Muchos militares europeos, y no europeos de los del primer orden, estimulados del rencor y odio con que miran el gobierno de regencia, soñaron que los cuatro individuos nominados eran inclinados a ella, y que tratarían de su reconocimiento. Esta sola idea bastó para conmoverlos, y proponer una terrible acusación contra esos cuatro. Se retiraron a sus haciendas, mientras

se averiguaba si había algo de verdad en el denuncia y acusación; pero, lejos de haber, resultan justificados en este punto, y son tan enemigos de regencia, y de cuanto huela a regencia, como el que más.

El último correo de España llegó a Cumaná el 7 de agosto, bergantín CAZADOR, capitán don José María Chacón, con alguna correspondencia; y dio las noticias cuya copia incluyo para no escribir más largo. Salud, pues. Memorias a los compañeros, y mandar a su afectísimo.

Roscio.

II. Roscio a Simón Bolívar

Angostura, 8 de mayo 1820

Mi amado Bolívar:

Hoy restablecida mi salud he amanecido en esta ciudad y dejado el Morichal a donde me había retirado enfermo. Mientras podía escribir no perdía ocasión de hacerlo a U. y yo no sé cómo podían retardarse tanto en el camino las correspondencias. Montes de Oca fue el primero que salió para allá después que U. se ausentó de esta ciudad y llevó correspondencia oficial y particular: larga era la carta mía que condujo para usted.

Crespo salió de aquí con correspondencia para U. el jueves santo de regreso de su comisión con dinero de Soatá, y esta correspondencia era el primer aviso de la insurrección de España principiada por las tropas que se reunían para venir contra nosotros. Quizá U. antes del recibo de esta correspondencia sabría algo de este acontecimiento por otra vía: él debe ser muy favorable a nuestra causa, mientras sea un obstáculo para enviar expediciones y recursos contra nosotros, y un fomento de cismas entre serviles y liberales. Los Jefes de éstos en su insurrección hacen demostraciones de generosidad y amistad con nosotros; pero no sabemos cómo pensarán las Cortes, si se reúnen prevaleciendo su partido; y es menester el vivir preparados para el caso de insistir ellas en la dependencia de estos aires bajo su Constitución de 19 de marzo de 1812 o de otra que de nuevo formen, que no podrá

ser más liberal que el proyecto de Flórez Estrada en su memorial del año pasado, admitida la igualdad del derecho de representación. Al señor Zea le ha parecido tan ventajosa a nuestros intereses esta revolución, que llegó a creer en San Thomas que ya no teníamos necesidad de fusiles, y omitía el viaje a los Estados Unidos por llegar más presto a Londres, y aprovecharse de la situación de la Península.

Yo contemplaba a Morillo tan desalentado con ella que tomaría el partido de proponer a U. un armisticio o de irse a una tierra extranjera huyendo de nosotros y de los liberales. Lo cierto es que su comisión ha caducado por la caducidad del poder arbitrario que se le confirió. Fernando como déspota es atacado y desconocido por los españoles constitucionales: es preponderante el partido de éstos según las últimas noticias; y sería una monstruosidad el que, por lo menos los liberales que están en Venezuela, continuasen haciéndonos la guerra a nombre de un Rey atacado y desconocido por ellos en España. Para ellos es vergonzoso el obedecer las órdenes de Morillo destituido ya de autoridad, y aun de tolerarlo en el mando del Ejército expedicionario. Morillo en tal caso, continuando en el mando, sería más despótico que antes, porque sabiendo la nulidad de Fernando, no tendría que temerlo, y faltándole este temor, obraría más arbitrariamente, mientras los constitucionales no pueden removerlo o refrenarlo.

En el mes pasado bajó hasta Santa Clara la división enemiga de Barcelona al mando de Arana, después de combatir algo con la de Monagas, solicitó de éste el Jefe contrario una entrevista que se redujo a conversación insignificante. Arana tenía opiniones de liberal, y yo creí que el verdadero objeto de la entrevista sería averiguar si Monagas estaba ya instruido de la revolución de España. Lo halló ignorante de este hecho, y quiso disimular su objeto con otras cosas. Además quedando por conclusión de la entrevista emplazado para seguir combatiendo al día siguiente se abstuvo de cumplirlo y se retiró. En tales circunstancias me pareció conveniente sondearlo por medio de una comisión conferida al doctor Alzuru, conocido y amigo suyo. Salió a tratar con él este comisionado llevando las gacetas de la insurrección de España, y otros papeles públicos, y dos letras, unas ostensibles contra la guerra a muerte, y a favor del canjeo de prisioneros, y otra ofreciendo salida por este río a los españoles liberales que quisieren ir a España a unirse con sus hermanos en la insurrección contra Fernando. Desde el cuartel de Monagas le propuso Alzuru la entrevista por medio de cartas condu-

cidas a su Cantón de Onoto. Le contestó muy cortésmente avisándole que en el momento había despachado un posta a Morillo, comunicándole la invitación a la entrevista porque sin su permiso no podía aceptarla, y que a los veinticuatro días tendría la contestación para transmitírsela; pero sin este previo requisito le propuso al comisionado el canjeo de algunos prisioneros que tenía en su Cantón por otros tantos que Monagas tenía. En este estado regresó Alzuru mientras los veinticuatro días, y ha vuelto al cuartel de Monagas á esperar la contestación. Si fuere afirmativa habrá de pedirse explicación del concepto en que haya de ser tenida la entrevista, si como dependientes del despotismo de Fernando o como subordinados del nuevo orden de cosas proclamado por los liberales.

Entre tanto faluchos y barcos menores enemigos procedentes de Cumaná y Carúpano, han apresado algunas embarcaciones nacionales y extranjeras. La última era de Pulido y contra el uso y costumbre de tales apresadores echaron en tierra pasajeros y tripulación patriotas apresados.

Según partes del Gobernador de la Guayana y de Díaz, cuatro faluchos y cuatro falcas y una flechera de los enemigos se apoderaron del apostadero de Jaya estando allí Díaz con fuerzas menores para proteger las bocas; pero Díaz se retiró a las fortalezas, y de aquí saldrán fuerzas suficientes para destruir las contrarias o ponerlas en fuga.

De Mariquita salió la expedición irlandesa el 6 de marzo, pasó el 8 por Curaçao, y se dice que llegó a su destino y tuvo suceso; pero oficialmente nada sabemos. U. estará mejor instruido que yo de la verdad del suceso. La correspondencia de Margarita se ha hecho más tardía que la de Londres. El General Arismendi salió para allá de Maturín después de Bermúdez, tomó el mando que aquél tenía, y aún ignoramos si ha llegado. Al entregar el mando a su sucesor dio a U. un parte diminuto, suprimiendo la pérdida que sufrió en Caño Colorado, y la matanza de todos los ingleses que estaban enfermos en Caicara, pueblo o pasaje de Cumaná: matanza ejecutada por malcontentos del mismo lugar y de otros inmediatos, capitaneados por criollos de servicio del enemigo. Del sumario que Arismendi formó contra Mariche después de su muerte, resultaba que la pérdida acaecida en Caño Colorado y la sorpresa con que la irrogaron los enemigos eran consecuencias del abandono de Mariche, pero habiendo sido Arismendi quien le dio el mando de las fuerzas sutiles con que salió de aquí para Maturín,

yo pasé el sumario a la Corte de Justicia para que allí respondiese este General que, sin facultades para hacer Oficial de Marina a Mariche, y darle el mando de las mencionadas, había ocasionado la sorpresa y pérdida.

A principios de marzo salió de aquí Gómez con más de 1.700 fusiles, y después supe que estando ya más allá de Guasdalito había retrocedido por disposición de Ud. a Apure. Al General Páez se le ha enviado cuanto se ha podido de comestibles, armamento y municiones. 1.000 fusiles de los 4.000 y más que trajo el General Sucre fueron los primeros que salieron de esta partida. Salieron 2.000 después para Bogotá, y estando para salir el resto, sobrevino la novedad de las fuerzas sutiles enemigas en el río, y por falta de buques fue preciso valernos de los que ya estaban cargados de fusiles, a fin de que saliese una fuerza capaz de escarmentar a los contrarios para que no vuelvan a interrumpir el comercio. Es muy probable que la mira de éstos era apresar el buque que trajo los 4.000 fusiles de la comisión de Sucre; pero vine de San Thomas pronto, y los enemigos se retardaron. Pequeñas partidas de esta arma han venido posteriormente de cuenta y riesgo de los negociantes: la última procedente de San Thomas es de 440. A 12 pesos sencillos es lo menos caro de las compras que aquí se han hecho.

Cualquiera alarma que nos ocasionen los enemigos es de menoscabo para el dinero de fusiles, porque, como signifiqué a U., cuando su último viaje a esta ciudad, nadie quiere fiar, donar, ni hacer empréstito pecuniario con motivo de la existencia de estos caudales: todos aspiran a que se gaste primero este dinero: los mismos empleados subalternos que antes eran diligentes en buscar empréstitos y fiados, caen en la negligencia, a pretexto de que los comerciantes y demás alegan que hay caudales de la República, pretextando suplir cuando no los haya: ocultan las mercancías y mucho más la moneda. Por lo mismo me pareció bien el pensamiento de que viniese de allá el dinero muy secreto, pero ni el de la comisión del General Sucre logró esta ventaja.

Haré otra carta para lo demás que ocurriese y seré muy complacido en que todas las operaciones de U. tengan el más completo suceso.

Soy de U. muy cordialmente amigo y servidor,

Juan G. Roscio.

Documentos

I. Alocución del Reglamento para la elección de diputados al Primer Congreso de Venezuela Independiente de 1811

Habitantes de Venezuela:

La Junta Suprema de estas provincias al revestirse del alto carácter que una parte considerable de vosotros le ha conferido, no pudo disimular que la naturaleza o términos de su constitución le imponían imperiosamente la necesidad de convocaros para consultar vuestros votos, y para que escogieseis inmediatamente las personas que por su probidad, luces y patriotismo os parecieran dignas de vuestra confianza. Veía la Junta que antes de la reunión de los diputados provinciales, sólo incluía la representación del pueblo de la capital; y que aún después de admitidos en su seno los de Cumaná, Barcelona y Margarita quedaban sin voz alguna representativa las ciudades y pueblo de lo interior, tanto de ésta, como de las otras provincias: veía que la proporción en que se hallaba el número de los delegados de Caracas con los del resto de la capitanía general no se arreglaba como lo exige la naturaleza de tales delegaciones, al número de los comitentes: veía por último que si la estrechez de la circunstancia era una apología suficiente para estos defectos dejaría de serlo, si descuidaba remediarlos inmediatamente que pareciese llegada la época de verificarlo sin inconveniente, sin desorden y de una manera que calificase la vigilante solicitud de la Junta por la tranquilidad pública; al mismo tiempo que hiciese presente la moderación y la equidad de sus principios.

Así es que en todas sus contestaciones a las provincias, a las ciudades, a los pueblos, y casi todas las veces que ha hablado con vosotros no se ha olvidado de significar la necesidad de otra forma de gobierno, que aunque temporal y provisorio, evitase los defectos inculpables del actual. No podía dejar de hacerlo cuando ha acusado solemnemente la nulidad de carácter público de la Junta Central de España, ni hubiera sido dable desentenderse de los reclamos que no dejarían de dirigirle todos los distritos que careciesen de una voz representativa, o que la tuviesen proporcionada a su importancia política.

La franqueza con que os habla la Junta Suprema es el garante más seguro de su pureza y de sus rectas intenciones. Los principios desinteresados y liberales que tantas veces ha anunciado no le permitirían ser inconsecuente, sin echar a sus procedimientos la nota de ilegítimos y tiranos: sin comprometer el crédito de nuestros felices esfuerzos contra el anterior despotismo: sin exponer a vacilaciones perjudiciales la unión de las provincias que tanto interesa estrechar: sin aventurar la felicidad de Venezuela, y acaso la de otra parte de América.

Conoce la Junta Suprema la necesidad de un poder central bien constituido, y cree que es llegado el momento de organizarlo. ¿Cómo se podrían de otro modo trazar los límites de la autoridad de las Juntas provinciales, corregir los vicios de que también adolece la constitución de éstas, dar a las providencias gubernativas aquella unidad sin la cual no puede haber, ni orden, ni energía, consolidar un plan defensivo que nos ponga a cubierto de toda clase de enemigos; formar en fin una confederación sólida, respetable, ordenada que restablezca de todo punto la tranquilidad y confianza, que mejore nuestras instituciones, y a cuya sombra podamos aguardar a la disipación de las borrascas políticas que están sacudiendo al universo, conservar íntegros los derechos de nuestro desgraciado monarca y las leyes fundamentales de su corona?

¡Habitantes de Venezuela! Sin una representación común, vuestra concordia es precaria y vuestra salud peligra. Contribuid a ella como debéis y como desea el gobierno actual; no con el fervor instantáneo que se granjean las innovaciones, sino con el celo público y con los santos designios que exige tan grave operación. El ejercicio más importante de los derechos del pueblo es aquel en que lo trasmite a un corto número de individuos, haciéndolos árbitros de la suerte de todos. En este momento decisivo importa más que nunca proscribir el interés personal y aún el de las corporaciones particulares, renunciar y anatematizar los manejos ocultos de la ambición, penetrarse en fin de los sagrados deberes que impone la Patria a sus hijos. El suelo que habitáis no ha visto desde su descubrimiento una ocurrencia más memorable, ni de más trascendencia: ella va a fijar la suerte de la generación actual y acaso envuelva en su seno, el destino de muchas edades; ella va a ratificar o las esperanzas de los buenos ciudadanos o el injurioso concepto de los bárbaros que os creían nacidos para la esclavitud: ella sólo puede ser el áncora de las prerrogativas civiles, el vínculo de la unión; la

salvaguardia de la ley: ella sola os puede garantir contra el despotismo interno y salvaros del enemigo exterior.

La Junta Suprema no puede mirar la proximidad de este crítico momento sin los afectos mezclados de temor y esperanza que son tan propios de su paternal solicitud; guiada por ellos va a prescribir reglas saludables para evitar los peligros de reuniones tumultuarias, que dando pábulo a las facciones impedían acaso que se oyese la opinión general: y aunque no es inminente este riesgo en un pueblo que tanto ha dado a conocer su modestia y sus otras virtudes en las ocurrencias del 19 de Abril y en otras consiguientes; cree con toda la Suprema Junta que no está de más cualquiera providencia dirigida a consolidar vuestra unión y a sofocar los gérmenes de discordia, si por desgracia existiesen algunos.

Todas las clases de hombres libres son llamados al primero de los goces de ciudadano, que es el concurrir con su voto a la delegación de los derechos personales y reales que existieron originariamente en la masa común y que le ha restituido el actual interregno de la Monarquía. Desde el momento en que la más páfida usurpación arrancando del trono hereditario al Soberano recorrido, intentó por la fuerza la instalación de una dinastía extranjera, fue el deber de las autoridades que accidentalmente se encontraron a la cabeza de la nación, solicitar que los pueblos españoles de ambos hemisferios eligiesen sus representantes, ya para encargarles provisionalmente el depósito de la soberanía, ya para constituir el Gobierno que durante la cautividad del Monarca, o hasta la exaltación de su legítimo sucesor, debiese administrar los intereses de un imperio tan vasto y defenderlos contra la ambición de Francia. Pero en vez de observarse un principio conforme a la justicia natural, no se ha visto en la serie de ocurrencias memorables que han señalado la lucha de la España contra su bárbaro enemigo, sino en contraste palpable entre el pueblo y las autoridades que le acaudillaban, en que al paso que multiplicaba el uno los sacrificios y las heroicidades, todo cuanto observaba por parte de las otras parecía subordinarse al designio principal de eternizar el poder en sus manos granjeándose el aura popular con ofertas, cuyo cumplimiento se nos alejaba en las épocas de prosperidad y se nos presentaba artificiosamente de más cerca en los días de consternación y desconfianza.

Es demasiado evidente que la Junta central de España no representaba otra parte de la nación que el vecindario de las capitales en que se formaban las

Juntas provinciales, que enviaron sus diputados a componerla: de que resulta que este cuerpo no pudo ser soberano sino durante el influjo de la necesidad, es decir, durante el tiempo que tardase en constituirse una verdadera representación nacional, y que pudo justamente ser acusado de ambición y tiranía desde que se vieron transcurrir tantos meses sin expedir la convocatoria para el solemne congreso de Cortes que invocaban en vano los ciudadanos españoles: resulta de los mismos principios que la Junta central no pudo transmitir al Consejo de Regencia un carácter de que ella misma carecía; y que la concentración del poder en menor número de individuos escogidos no por el voto general de los españoles de uno y otro mundo, sino por los mismos que habían sido vocales de la central, y en un tiempo en que no tenían ningún poder que sustituir en las cinco personas señaladas a su arbitrio con el nombre de Regencia, sería tal vez urgente para la energía de las provincias defensivas de la importante plaza de Cádiz y de sus territorios adyacentes; pero debía ser aún más peligrosa y funesta a la libertad interior, y del todo incompetente para los demás reinos y provincias que ni habían tenido parte en su nombramiento ni podían ser dirigidos, administrados y defendidos por ella, y de los cuales muchos usando de su derecho, habrán erigido dentro de sus propios límites el Gobierno que exigían las circunstancias, y el deseo de no ser vendidos al enemigo común, ni subyugados al Imperio de la Francia, por la insuficiencia, desorden o desgracias de otros administradores.

Es por último indisputable que si los habitantes de la España americana no se afrentan de ser racionales, ni de estar llamados al goce de los derechos civiles como ciudadanos españoles, no pueden adherir a una forma de representación tan parcial, como la que se ha prescripto para las dos porciones de nuestro imperio, y que lejos de ajustarse a la igualdad y confraternidad que se nos decanta, sólo está calculada para disminuir nuestra importancia natural y política.

Esto demuestra suficientemente la necesidad de una representación particular para cada uno de los distintos americanos que se han habituado a relaciones interiores o imprescindibles, mientras llega quizás otra época de más consuelo y esperanza, en que confederados todos los pueblos de América tan estrechamente como lo permita la inmensidad del suelo que ocupan, y como lo prescriben la identidad de religión, idioma, costumbres e interés, puedan acompañar a la

justicia de sus reclamos la fuerza que resulte de su agregación. Unidas entre tanto las provincias de Venezuela bajo un gobierno vigilante y bien organizado, verán desde el seno de la paz y del orden las alternativas y peligros que deben preceder a la completa decisión de la presente crisis; lamentarán la ceguedad o bajeza de las que no imiten su conducta, acogerán generosamente a los naturales de la Península que huyendo de la tiranía y servidumbre francesa, busquen de buena fe el asilo y libertad de estos países; y sin más ambición, que la de mantenerse unidas, sin más pretensión que la de no ser esclavizadas, se conservarán fieles a su augusto soberano, prontas a reconocerle en un Gobierno legítimo y decididas a sellar con la sangre del último de sus habitantes el juramento que han pronunciado en las aras de la lealtad y del patriotismo.

Habéis visto la necesidad de una delegación; pero es necesario restringir de tal manera las funciones de nuestros delegados, que no puedan manchar con arbitrariedad, ni abusar de vuestra confianza, toca a la delegación del pueblo de Venezuela reformar en lo posible los vicios de la administración anterior, y proteger el culto, fomentar la industria, remover las trabas que la han obstruido en cada provincia; extender las relaciones en cuanto lo permita vuestra situación política; definir las que debemos tener con las otras porciones del imperio español, y las que podemos conceder a los negociantes de los pueblos aliados o neutrales; entenderse oportunamente con el gobierno legítimo que se constituya en la Metrópoli; si llega a salvarse de los bárbaros que la tienen ocupada; con los que se establezcan en América sobre bases racionales o decorosas; pronunciar de tanto momento; establecer la reciprocidad de auxilios y socorros que debemos mantener con los gobiernos de justicia y hacerla menos gravosa a los vecindarios; reprimir las tentativas de los espíritus que querrían llevar más adelante las innovaciones; estrechar los vínculos de las provincias: y en una palabra, disponer cuanto estime conveniente a estos importantes objetos: conservación de los derechos de nuestro augusto Soberano: declaración y goce de los nuestros: defensa de la religión que profesamos: felicidad y concordia general.

Pero esta delegación no tendrá parte alguna en la ejecución de sus providencias: sus primeros actos se dirigirán a establecer un ramo ejecutivo bastante enérgico para la expedición de toda clase de negocios, conforme a las disposiciones adoptadas por ella, y suficientemente coartado para que haya la mayor

pureza en el manejo de las rentas, y la mayor imparcialidad en la distribución de los empleos.

No mandará ella la fuerza armada; no se entenderá con individuo alguno en particular; sus actos deben hablar con todos, y su poder se apoya únicamente sobre la confianza pública. Celando continuamente sobre los abusos, aplicará sin tardanza los remedios; pero no deberá usurpar a los tribunales de justicia la espada destinada al castigo de los criminales. En una palabra, dando a todas las clases y todos los cuerpos las reglas, no se arrogará jamás las facultades ejecutivas que son propias de éstos, y nunca olvidará que ella es la lengua, pero no el brazo de la ley.

¡Habitantes de Venezuela! Buscad en los anales del género humano las causas de las miserias que han minado interiormente la felicidad de los pueblos y siempre la hallaréis en la reunión de todos los poderes. Leed la historia de nuestra nación, y en ella encontraréis que las arbitrariedades de los ministros comenzaron cuando las cortes nacionales depositarias de la autoridad legislativa dejaron de oponer una barrera a los esfuerzos progresivos del despotismo. Veréis que habiendo caído la representación del pueblo, se aumentaron las cargas con las rentas; y la opresión con las conquistas; veréis entonces corrompidas las costumbres públicas, deprimido el alto carácter de nuestros consejos, prostituidos los empleos, y entorpecidos todos los canales de la administración; veréis en fin, que bastó la exaltación de un favorito inepto y vicioso para derribar del trono y para sepultar a la nación más bizarra y generosa en los horrores de la servidumbre extranjera.

II. Testamento de Roscio

En la ciudad de Filadelfia en los Estados Unidos de Norte-América a 14 de Abril de 1818, yo, el Dr. D. Juan Germán Roscio, natural de la ciudad de Caracas provincia de Venezuela en la América del Sur, hallándome en peligro de muerte pero en mi entero y sano juicio, hago las siguientes declaratorias en descargo de mi conciencia.

Primeramente declaro y confieso que profeso la religión Santa de Jesucristo, y como más conforma ella, profeso y deseo morir bajo sistema de gobierno republi-

cano, y protesto contra el tiránico y despótico gobierno de monarquía absoluta, como el de España.

Item declaro: que el pariente más próximo que tengo es un hermano nombrado D. Josef Félix Roscio, doctor en Teología, que al presente se halla en Cádiz.

Item declaro: que el caballero inglés Mr. Tomas Richard y compañía fue el autor de mi libertad junto con mis compañeros el canónigo de la catedral de Caracas D. Josef Cortés de Madariaga, y los coroneles D. Juan Pablo Ayala y D. Juan Paz del Castillo, cuando nos hallábamos confinados por el Gobierno español en la plaza de Ceuta, por haber sido empleados y defensores del gobierno republicano establecido en Venezuela en 1810; y como para verificar nuestra libertad tuvo dicho caballero inglés que hacer varios suplementos de dinero, con la justa esperanza de que se le indemnizara por el gobierno independiente de Venezuela luego que fuese restablecido. Por tanto espero que el gobierno indicado de los republicanos que existe en Venezuela hará en justicia la debida indemnización a aquel benefactor, teniendo en consideración que como funcionarios públicos y defensores de la patria nos hallábamos sufriendo aquella prisión.

Item declaro: que debo al caballero inglés Mr. Wm. Watson, ahora comerciante en Nuevaorleans, la cantidad de doscientos pesos que me hizo favor de prestarme para venir a Filadelfia a imprimir mi manuscrito titulado el TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO, y como tengo escrito al mismo Mr. Watson, proponiéndole el que reciba en pago de aquella cantidad un número equivalente de ejemplares, y hasta la hora no he recibido su contestación; suplico a mi amigo D. Antonio G. da Cruz, que si el referido Mr. Watson conviniere con mi propuesta, tenga la bondad de remitirle a Nuevaorleans los referidos ejemplares.

Item declaro: que por esta hago formal entrega y traspaso al propio D. Antonio da Cruz todos los volúmenes de la expresada obra, e igualmente de todos los otros impresos de mis manuscritos, para que disponga de ellos como le parezca útil a la causa de Venezuela, y también se hará cargo el mismo da Cruz después de mi muerte de todos los bienes que posea en esta ciudad.

Al mismo tiempo ruego y encargo al mismo Sr. da Cruz tenga la bondad de promover como le sea posible la impresión de otro de mis manuscritos titulado el "Catecismo religioso político contra el real Catecismo de Fernando VII". E igualmente le ruego y encargo que continúe haciendo como ha hecho aquí todos

los beneficios que estén a su alcance a favor de la libertad de mi país, y finalmente espero de su amistad y favor que atenderá a todo lo necesario para mi entierro.

Item ruego y encargo a todos mis compatriotas, y en particular a los tres que me están asistiendo en esta enfermedad que los son D. Lino de Clemente, Dr. D. Juan Antonio Garmendia y D. Josef Rafael Heras que perseveren sin desmayar en sus esfuerzos y servicios a favor de la independencia de nuestro país.

Así lo declaro y firmo de mi puño y letra, siendo testigos Mr. William M. Hhenney, Dr. D. Juan Antonio de Garmendia y D. Josef Rafael de Heras.

Juan Germán Roscio.

- **Grases, Pedro.** *El catecismo religioso político del doctor Juan Germán Roscio*, Caracas, Ministerio de Educación, 1964.
- **Hernández Ron, José Manuel.** *Cumbres jurídicas del pensamiento guariqueño: Roscio, Sanojo e Itriago Chacín*, Caracas: s.n., 1951.
- **Losada, Benito Raúl.** *Juan Germán Roscio*, Caracas, Ministerio de Educación, 1973.
- **Parra Marquez, Hector.** *Historia del Colegio de Abogado de Caracas*, Caracas, Imprenta Nacional, 1952.
- **Roscio, Juan Germán.** *Obras*, Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953. 3v.
- **Ruiz, Nydia.** *Las Confesiones de un pecador arrepentido. Juan Germán Roscio y los orígenes del liberalismo en Venezuela*, Caracas, Fondo Editorial Tropykos-Faces UCV, 1996.
- **Ugalde, Luis.** *El pensamiento teológico de Juan Germán Roscio*, Caracas, La Casa de Bello, 1992.

HEMEROGRAFÍA

- **Parra Márquez, Héctor.** *El Dr. Juan Germán Roscio*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, número 214, enero-marzo, 1971.
- **Pérez Vila, Manuel.** *La odisea de ocho próceres del 19 de abril de 1810*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, número 170, abril-junio, 1960. Bibliografía.

Desde el principio y hasta el final, el deber	9
Los primeros pasos	11
Tradición y modernidad	15
Quien puede y quien no	17
Indio, pero no negro	19
Las nuevas ideas y el espíritu transformador	27
¡Que vienen los cambios!	31
Diputado del pueblo	37
El primer Congreso	47
Camino a la Independencia	51
Tiempos de discusión y de virtud	55
El siguiente paso: la Constitución de una nación	61
Comienzan los problemas	71
Uno de los monstruos	79
Los remordimientos de un republicano	89
El regreso a la patria	95

Addenda	103
Correspondencia	104
Documentos	113
 Bibliografía	 121

Biblioteca Biográfica Venezolana

Títulos publicados

Primera etapa / 2005-2006

1. Joaquín Crespo / Ramón J. Velásquez / Tomo I y Tomo II
2. José Gregorio Hernández / María Matilde Suárez
3. Aquiles Nazoa / Ildemaro Torres
4. Raúl Leoni / Rafael Arráiz Lucca
5. Isaías Medina Angarita / Antonio García Ponce
6. José Tomás Boves / Edgardo Mondolfi Gudat
7. El Cardenal Quintero / Miguel Ángel Burelli Rivas
8. Andrés Eloy Blanco / Alfonso Ramírez
9. Renny Ottolina / Carlos Alarico Gómez
10. Juan Pablo Rojas Paúl / Edgar C. Otálvora
11. Simón Rodríguez / Rafael Fernández Heres
12. Manuel Antonio Carreño / Mirla Alcibiades
13. Rómulo Betancourt / María Teresa Romero
14. Esteban Gil Borges / Elsa Cardozo
15. Rafael de Nogales Méndez / Mirela Quero de Trinca
16. Juan Pablo Pérez Alfonzo / Eduardo Mayobre
17. Teresa Carreño / Violeta Rojo
18. Eleazar López Contreras / Clemy Machado de Acedo
19. Antonio José de Sucre / Alberto Silva Aristeguieta
20. Ramón Ignacio Méndez / Manuel Donís Ríos
21. Leoncio Martínez / Juan Carlos Palenzuela
22. Ignacio Andrade / David Ruiz Chataing
23. Teresa de la Parra / María Fernanda Palacios
24. Cecilio Acosta / Rafael Cartay
25. Francisco de Miranda / Inés Quintero

Segunda etapa/ 2006-2007

26. José Tadeo Monagas / Carlos Alarico Gómez
27. Arturo Uslar Pietri / Rafael Arráiz Lucca

28. Daniel Florencio O' Leary / Edgardo Mondolfi Gudat
29. Morella Muñoz / Ildemaro Torres
30. Cipriano Castro / Antonio García Ponce
31. Juan Vicente González / Lucía Raynero
32. Carmen Clemente Travieso / Omar Pérez
33. Carlos Delgado Chalbaud / Ocarina Castillo D'Imperio
34. César Zumeta / Luis Ricardo Dávila
35. Carlos Soubllette / Magaly Burguera
36. Miguel Otero Silva / Argenis Martínez
37. Agustín Codazzi / Juan José Pérez Rancel
38. Pedro Manuel Arcaya / Pedro Manuel Arcaya Urrutia
39. Raimundo Andueza Palacio / Edgar C. Otálvora
40. Andrés Bello / Pedro Cunill Grau
41. Rómulo Gallegos / Simón Alberto Consalvi
42. Eugenio Mendoza / Carlos Alarico Gómez
43. José Gregorio Monagas / Agustín Moreno Molina
44. José Rafael Revenga / Carlos Hernández Delfino
45. Gustavo Machado / Manuel Felipe Sierra
46. Rafael Arias Blanco / Manuel Donís Ríos
47. José María Vargas / Carolina Guerrero
48. Mario Briceño-Iragorri / Laura Febres
49. José Antonio Ramos Sucre / Alba Rosa Hernández Bossio
50. Laureano Vallenilla Lanz / Elsa Cardozo

Tercera etapa / 2007-2008

51. Francisco De Venanzi / Sonia Hecker
52. Antonio Leocadio Guzmán / Rogelio Altez
53. Antonio Guzmán Blanco / María Elena González Deluca
54. Isaac J. Pardo / María Ramírez Ribes
55. Julián Castro / Tomás Straka
56. Carlos Eduardo Frias / Edgardo Mondolfi Gudat
57. Arturo Michelena / Francisco Javier Duplá
58. Diógenes Escalante / Maye Primera Garcés

59. Juan Vicente Gómez / Simón Alberto Consalvi
60. Tulio Febres Cordero / Ricardo Gil Otaiza
61. Lucila Palacios / Carmen Mannarino
62. José Cortés de Madariaga / Antonio Sánchez García
63. Rafael María Baralt / Lucía Raynero
64. Manuel R. Egaña / Luis Xavier Grisanti
65. Antonio Lauro / Ivo Hernández
66. Juan Antonio Pérez Bonalde / Antonio Padrón Toro
67. Manuel Antonio Matos / Catalina Banko
68. Gumersindo Torres / Eduardo Mayobre
69. José Antonio Páez / Ramón Hernandez
70. Feliciano Montenegro Colón / Napoleón Franceschi G.
71. Vicente Salias / Juan Carlos Reyes
72. Ezequiel Zamora / Manuel Donís Ríos
73. Francisco Linares Alcántara / David Ruiz Chataing
74. Juan Liscano / Rafael Arráiz Lucca
75. Martín Tovar y Tovar / Francisco Javier Duplá
76. Julio César Salas / Francisco Javier Pérez
77. Juan Germán Roscio / Carlos Pernalet

Este volumen de la Biblioteca Biográfica
Venezolana se terminó de imprimir el mes de
marzo de 2008, en los talleres de Editorial Arte,
Caracas, Venezuela. En su diseño se utilizaron
caracteres light, negra, cursiva y condensada de
la familia tipográfica Swift y Frutiger, tamaños
8.5, 10.5, 11 y 12 puntos.
En su impresión se usó papel Ensocreamy 55 grs.

La biografía es un género que concita siempre una gran atracción entre los lectores, pero no menos cierto es el hecho de que muchos venezolanos notables, más allá de su relevancia, carecen hasta ahora de biografías formales o han sido tratados en obras que, por lo general, resultan de difícil acceso.

Todo lo que contribuya a reducir la desmemoria de los venezolanos se me antoja como tarea principal de los tiempos que corren. Si nos cuesta relacionarnos con el pasado porque lo desconocemos, lo malinterpretamos o lo explotamos a nuestro antojo, una manera de volverlo diáfano y plural es recorriendo las vidas de quienes lo han forjado. Allí yace un múltiple espejo donde nuestro rostro se refleja en mil pedazos, tan variados como compleja y fascinante ha sido nuestra hechura de país.

Antonio López Ortega

Para entender nuestra historia, hay que conocer a sus protagonistas. Son ellos los que dieron forma a nuestra identidad actual. De ahí el estimable valor de poder leer sus biografías.

Isaac Chocrón

Antes que tratar de adivinarlo mediante ilusorios horóscopos, el verdadero futuro hay que aprender a leerlo en las obras y logros del pasado. Nada mejor, por tanto, que una colección de biografías de venezolanos distinguidos, de vidas esenciales de nuestra historia, para entrever el porvenir del país que nos espera.

Eugenio Montejo

Juan Germán Roscio

**Biblioteca
Biográfica
Venezolana**

Carlos Pernalet

Para Pedro Grases, Juan Germán Roscio fue el "el jurista y pensador más notable de la generación de la Independencia", uno de los letrados más relevantes de la revolución emancipadora, doctorado en Cánones y Derecho Civil en la Real y Pontificia Universidad de Caracas.

Su ingreso al Colegio de Abogados (como se lee en esta biografía) suscitó una polémica áspera porque se le acusaba de postular ideas tan subversivas como la igualdad. Fue diputado por el pueblo en la Junta Suprema y poco después diputado por Calabozo al primer Congreso Constituyente de 1811. Se le considera el primer filósofo de la naciente república, y fue el primer Secretario de Relaciones Exteriores; como tal redactó el "Manifiesto al Mundo", uno de los documentos fundamentales de nuestra historia.

A la caída de la Primera República, fue remitido a Cádiz y luego a Ceuta como uno de los "ocho monstruos", prisión de la que logró escapar en 1814, se refugió en Gibraltar y regresó a Venezuela en 1818, luego de una escala en Filadelfia donde, a pesar de las adversidades de su tiempo, editó su obra capital: *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (la confesión de un pecador arrepentido de sus errores políticos). Bolívar lo nombró Secretario de Hacienda y en 1819 fue elegido Vicepresidente de la República.

Carlos Pernalet aborda con lucidez la figura de Roscio, su aventura humana y política, con énfasis particular en el análisis de sus ideas, "ideas que colocaban a la razón y a la humanidad por encima de los reyes y los imperios". "Hombres con la formación de Juan Germán Roscio —continúa Pernalet—, con el espíritu de cambio e idealismo del siglo de las luces son los que emprenden el proceso de Independencia y permiten el surgimiento de la nación venezolana".

Simón Alberto Consalvi



J-00012242-3

EL NACIONAL

J-00002949-0

BANCARIBE